

no marc 139

V144 P
2008
c.1



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PSICOLOGIA

**Prácticas de construcción identitarias en jóvenes
infractores de ley penal en contextos de coacción.**

BORIS ANDREI VALDENEGRO EGOZCUE

Profesor Guía: Jaime Alfaro Inzunza.

Tesis presentada a la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso para
optar al grado académico de Magíster en Psicología Social Mención en
Intervenciones Psicosociales.

Julio 2008
Valparaíso, Chile



A la memoria de "El Toro", antes del olvido.

Reconocimientos

Después de tanto tiempo desde el inicio de esta investigación, es inevitable la injusticia al dar las gracias, por lo que desde ya pido excusas a los afectados; espero saldar estas deudas en nuestros próximos encuentros personales.

Primeramente, quiero agradecer a mi profesor guía, Jaime Alfaro Insunza, con quien sostuve los primeros devaneos al tratar de convencerlo de la viabilidad de las ideas que rondan esta investigación. Gracias a su gran paciencia y sabiduría presente en incontables reuniones (cara a cara y posteriormente a través del ciberespacio) he podido finalizar lo que en un momento pareció no acabar.

No debo dejar de lado en esta heroica empresa a las personas amigas de las instituciones que trabajan en el área social a las que me acerqué en el momento de la realización de las entrevistas, quienes me brindaron su hospitalidad y gestionaron los contactos pertinentes. Asimismo, los jóvenes a quien entrevisté merecen un especial reconocimiento, al aceptar compartir conmigo una parte difícil de sus vidas.

Edgardo Toro Quezada ha tenido una gran participación en la fase final del proyecto en su calidad de lector crítico clandestino. Desinteresadamente ha tenido la fuerza de voluntad para “focalizarse” en una tarea que sólo le reportaba para sí el ayudar a un amigo. Gracias por tus palabras de aliento, sabiduría y tu gran creatividad.

Sofía tiene una mención honrosa en este espacio, ya que si bien ni siquiera ha aprendido a leer, me ha inspirado de una forma que sólo ella y yo entendemos.

Finalmente, por supuesto dar las gracias a Paula por estar conmigo en esto de la vida, cada vez más acá que al lado.

I. ÍNDICE

1. Antecedentes generales del problema de investigación	1
2. Definición de la investigación	8
3. Objetivos	8
4. Marco teórico	9
4.1 <i>Las delincuencias.</i>	9
4.2 <i>Noción de identidad como proceso.</i>	18
5. Metodología de Investigación	32
5.1 <i>Tipo de investigación</i>	32
5.2 <i>Técnicas de producción de información</i>	33
5.3 <i>Concepción sobre el discurso y su perspectiva de análisis</i>	34
5.4 <i>Selección sujetos de investigación</i>	38
5.5 <i>Momentos de la investigación</i>	38
6. Análisis	41
6.1 <i>Primer momento: delimitación de las prácticas identitarias</i>	41
6.1.1 <i>Arquitectura de la obediencia</i>	42
6.1.2 <i>Territorialidad</i>	51
6.1.3 <i>La repetición de lo ajeno</i>	56
6.1.4 <i>La barca de Caronte</i>	63
6.1.5 <i>Los que somos, somos</i>	70
6.1.6 <i>Los aislamientos</i>	84
6.1.7 <i>Los sicoseos</i>	96
6.1.8 <i>La cana pueril</i>	106
6.1.9 <i>La ortopedia del cuerpo</i>	115
6.1.10 <i>Mirada condenatoria</i>	122

6.2	<i>Segundo momento: procesos transversales de constitución identitaria</i>	127
6.2.1	<i>Prácticas disciplinarias: mecanismos de subjetivación</i>	127
6.2.2	<i>Prácticas autoconstituyentes: mecanismos de subjetivación</i>	139
6.2.3	<i>Dialéctica de la constitución del sujeto carcelario</i>	146
7.	Conclusiones	152
7.1	<i>Dimensión teórico- conceptual</i>	152
7.2	<i>Dimensión ético- política</i>	155
8.	Bibliografía	166
9.	Anexos	171

1. Antecedentes generales del problema de investigación.

El fenómeno de la delincuencia ha sido a través de la historia un campo abonado de perspectivas disímiles, si bien en el Chile actual se impone una visión dominante, tanto en el campo de los “discursos periodísticos” como en aquellos escenarios que fundamentan las prácticas de intervención social. Esta construcción social del fenómeno se moviliza en diversos planos, siendo el ético- político el central a la hora de definir prioridades y estrategias para la “agenda de seguridad”; así entendido, la necesidad de demostrar control sobre procesos delincuenciales por parte del estado en un contexto mediático y político saturador ha estado presente en la construcción de las actuales directrices técnicas de intervención. Estas miradas sobre “lo correcto/ desviado”, “lo legal/ ilegal” o “lo moral/ inmoral”, impregnan no sólo el campo técnico- social, difundiéndose por todo el “cuerpo social” hasta hacerse cotidianas y urgentes; se generan así procesos de influencia social que decantan en caricaturas y estereotipos sobre los “jóvenes infractores”, generando un ambiente proclive a determinadas operatorias sobre éstos. Es en este contexto de alta sensibilidad a la contingencia política que se presenta el fenómeno de la delincuencia juvenil, lo que hace doblemente necesaria la explicitación de las miradas que sobre ésta se presentan, cristalizadas en cuerpos de ley (ley de responsabilidad juvenil) y normativas de intervención (orientaciones técnicas de SENAME para programas hacia infractores de ley).

Un primer aspecto relevante a considerar se refiere a la existencia de consenso, tanto en determinados círculos de trabajo social como en la comunidad académica, en relación a comprender el fenómeno de la delincuencia juvenil en su calidad de realidad socialmente determinada: “Se evidencia (...) la pertinencia de concebir el fenómeno de la delincuencia juvenil en su carácter supraindividual y multidimensional, en tanto proceso surgido de la interacción de contextos ecológicos diversos y socialmente determinados” (Valdenegro, 2005). No obstante la aparente solidez de esta expresión, ésta constituye sólo una posición (ideológica) sobre el fenómeno, la que se sitúa en

evidente tensión con los discursos cotidianos respecto del mismo. Estas miradas desde lo cotidiano se canalizan en visiones que centran el énfasis en la seguridad ciudadana, transformándose así un proceso de carácter social en un problema que tiene como respuesta última la perversión de aquellos sujetos que transgreden la convivencia social; desde esta particular óptica, la respuesta al dilema es coherente con la definición del mismo, siendo necesaria la implementación de medidas de control policial a fin de resguardar la tranquilidad vulnerada. En este escenario se podría suponer la existencia de una realidad en la que la delincuencia fuera cuantitativamente mayor que en otras latitudes; no obstante lo anterior, si se revisan las estadísticas disponibles que comparan la situación nacional con otras realidades regionales, se constata que Chile está por debajo de la media de los países analizados con respecto al riesgo de ser víctima de un robo (Fundación Paz Ciudadana, 1996). Asimismo, de acuerdo a la comparación internacional sobre el nivel de victimización contenida en la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENSUC, 2003)¹, Chile se situaría en el lugar 28 de 72 países², presentando una tasa mayor a la existente en países desarrollados pero a la vez mostrando uno de los niveles más bajos respecto de los países en desarrollo. Es relevante también comentar el estudio de Gaviria y Pagés (2000) que compila datos regionales sobre victimización, desde los cuales Chile se sitúa junto a Uruguay y Panamá como los países con menores tasas de victimización en América Latina. Desde esta perspectiva, nuestro país se podría considerar una zona comparativamente “segura” en relación a la temática de la delincuencia, sin desconocer la existencia de índices importantes de victimización. No obstante lo anterior, según Vargas (2003), la delincuencia entre los años 1990 al 2000 es una de las problemáticas que adquiere mayor connotación dentro de los sondeos de opinión pública, disputando marcadamente un puesto de relevancia con temáticas de importancia histórica tales como la pobreza, la salud, la educación y el empleo; complementariamente, se puede apreciar que de acuerdo al último sondeo

¹ Desde la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENSUC) del año 2003 que no se realizan estudios comparativos respecto de la realidad internacional.

² La comparación de los datos de la ENSUC se realizó respecto de los datos aportados por la International Crime Victim Survey (ICVS 2000). Se establece el nivel “1” como el más seguro.

poblacional (ENSUC- INE, 2006), la delincuencia se sitúa como la segunda problemática de mayor relevancia (18,9%), siendo superada sólo por la pobreza (24,4%). Se puede observar que, al margen de existir un riesgo relativamente bajo en relación a otras realidades sociales, la percepción de la delincuencia como problema de carácter grave es un componente asentado dentro del discurso público, superando en importancia en determinados periodos a problemáticas históricas e incluso siendo más relevante que cualquiera en otros. Esta construcción social de la problemática permea de modo profuso al cuerpo social, impactando fuertemente en la percepción de riesgo de la población: de acuerdo al sondeo de la ENSUC (2006), el 52,3% de la población manifiesta la percepción que será víctima de un delito dentro de los próximos 12 meses, lo que revela un aumento respecto del año 2005 (48,6%); complementariamente, del total de encuestados, un 25,7% cataloga esta percepción como “muy probable” en términos de ocurrencia. Como contrapunto “objetivo” al análisis precedente, de acuerdo a la ENSUC (2006) el 38,4% de los hogares en Chile declara haber sido víctima de robo o intento de robo, lo que indica un estancamiento de los índices respecto del año 2005 (38,3%) y un descenso en relación al año 2003 (43%). La visión apocalíptica del futuro como un momento en el que “algo malo va a pasar” es una arista del discurso social sobre la seguridad ciudadana, articulando la brecha de temor entre quienes son efectivamente victimizados y la percepción respecto del fenómeno. De modo esperable, este “delta” del temor conlleva la proposición de medidas vinculadas al resguardo de la integridad individual: de acuerdo a la citada encuesta, el 43,1% considera que hay que “evitar salir de noche”, y complementariamente, “instalar rejas” (40%).

Respecto a los indicadores estadísticos relacionados específicamente con la denominada “delincuencia juvenil”, se puede apreciar que, según Vargas (2003), la evolución comparativa entre adultos y jóvenes menores de 18 años que son aprehendidos por cometer delitos bajo la categoría de “robo con violencia” entre los años 1995 al año 2000, ha arrojado la superación del segmento juvenil por sobre el adulto: en ambos grupos se observan aumentos, siendo en el de adultos de un 229% y en

el de jóvenes de un 410%, llegándose a que en el tramo analizado, la participación en dicha figura delictiva pasara en menores de edad de uno cada cinco a uno cada tres. Según Paz Ciudadana (1998), la estimación del porcentaje de jóvenes que cometieron robos o hurtos en relación al total para igual categoría ascendió al 24% en 1998, lo que correspondería (según estimaciones de los investigadores) entre un 0,2 y 0,4% del total de jóvenes entre 14 y 18 años; asimismo, durante el período 1990- 1998, el porcentaje de aprehensiones de jóvenes en relación al total de éstas fluctuó entre un 7 y un 11%.; dentro de este análisis, el porcentaje de participación de jóvenes en el total de delitos en contra de la propiedad habría aumentado de un 13 a un 23% en iguales años, siendo a la vez la causa más frecuente dentro de los delitos a nivel juvenil (50%). En otro ámbito de análisis, de acuerdo a Álvarez (1994) existiría un incremento de las cifras de los jóvenes ingresados al sistema de rehabilitación conductual, desde 1985 hasta 1994, lo cual sería un índice del aumento de comisión de infracciones en contra de la ley penal por parte de la población menor de edad. Si se estudian en su globalidad los datos expuestos, es posible cimentar una aproximación estadística respecto de la delincuencia juvenil caracterizada por su aumento exponencial y su asociación con dosis cada vez más altas de violencia. No obstante constatarse esta situación como elementos de realidad, las lecturas que se realizan a partir de éstos son necesariamente contingentes, respondiendo más bien a posturas dentro del campo político- ideológico.

De modo complementario a las posturas ideológicas dominantes, se consolida una determinada visión sobre el quehacer interventivo respecto de la delincuencia juvenil, caracterizada por un énfasis en la normalización y en el control social. Al realizar un breve análisis de las propuestas programáticas respecto de los jóvenes infractores de ley, se puede apreciar que la categoría central (la que se eleva a un estatus de realidad objetiva) es la de integración social, la que en tanto concepto objetivista supone una realidad que se posiciona con pretensión reificadora respecto de sus supuestos básicos; dicha realidad no sólo se manifestará en el sentido dukhemiano del “hecho social” logrando su expresión conjunta en tanto dimensión coercitiva, haciendo

patente la necesidad u obligatoriedad de asumir modos, valores y normas “convencionales” a los cuales aspirar como horizonte integracionista por parte de los jóvenes adscritos a las diversas alternativas de sanción jurídica. Desde esta matriz ideológica, la concepción de integración social se erige como el eje central de la intervención: “La política para infractores (as) se orienta fundamentalmente a la integración social” (Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2003); esta sencilla expresión contiene aristas necesarias de distinguir a fin de aproximarse al discurso dominante acerca de la delincuencia. Primeramente, se entiende el proceso de integración social desde un “ideal integrativo” en el que se postula a una supuesta “ciudadanía” reconocida desde referentes normativos propios de la cultura dominante (laboral, educativo formal y familiar), ideal al cual es necesario aspirar para adquirir estatus de individuo normal (sin cuestionar el que en esta carrera integrativa algunos ya nacen en la meta). Es desde este punto que se considera a los jóvenes infractores de ley penal como individuos a los que es importante “sugerir” orientaciones que apunten a la adquisición de dichos ideales normativos; en este mismo derrotero se bosqueja la figura del delegado de libertad vigilada, definiéndose coherentemente su praxis: “La función del Delegado(a) a este respecto, es tanto la orientación y motivación del adolescente, así como de realización de gestiones para procurarle el acceso efectivo a los mismos” (SENAME, 2003, p. 13). Conjuntamente con esta definición metodológica, la apuesta programática propone la intervención sobre el individuo, empleando al entorno tan sólo como un ambiente desde el cual se obtienen recursos nutricionales en pos de la integración; se apunta así a la sobreenfatización en la praxis interventiva de los aspectos individuales y racionales en desmedro de la concepción de la delincuencia entendida como proceso construido socialmente. De esta manera, en esta práctica normalizadora se desdibujan las distintas prácticas integrativas informales que desde los grupos de referencia juvenil pudieran estar contribuyendo de igual o mayor intensidad a favorecer procesos proclives a los parámetros normativos tradicionales; así entendido, no sólo se subvaloran estos contextos cotidianos, sino que a la vez se invisibilizan referentes contraculturales que, por vincularse eventualmente de modo estrecho con los procesos

de conformación del “sí mismo” del joven, inciden de modo directo en procesos integrativos contraculturales, contrarios por definición o al menos alternativos a los mecanismos integrativos de corte social- convencional. En síntesis, se observa que desde los patrones culturales dominantes acerca de la delincuencia se asume que ésta es un fenómeno de carácter individual, una elección racional de costo/ beneficio en el que el sujeto elige libremente entre alternativas posibles; complementariamente, se presenta la idea del déficit individual y social, en la que el entorno no brinda el soporte apoyativo necesario o donde el sujeto infractor no cuenta con las competencias suficientes para requerir y/o emplear dichos recursos.

Esta visión reduccionista de la delincuencia conlleva limitaciones patentes, siendo posible su deconstrucción desde la perspectiva socioconstruccionista. A este respecto, Gergen (1996) postula la validez de la crítica ideológica en tanto posibilidad de develar el intento de naturalización de las prácticas sociales y discursivas, siendo factible evidenciar los discursos sociales y estrategias interventivas en su calidad de meras opciones sobre “lo social”; así entendido, se puede plantear que, en la medida que el discurso social sobre la delincuencia se centre en el déficit o potenciación de individuos parcialmente carenciados a los que hay que integrar a “la sociedad”, los componentes etiológicos centrados en la opresión y la desigualdad social no son ni necesarios ni menos visibilizados como existentes. En este sentido se comprende que dentro del propio discurso de SENAME se redefinan elementos pertenecientes “clásicamente” a dimensiones macroestructurales como características a considerar en la elaboración del plan individual “reeducativo” del joven, en tanto dinámicas vinculadas al individuo: “La marginalidad se refiere en específico a la falta de un repertorio de oportunidades para acceder a la estructura social, educación, salud, vivienda, entre otras” (SENAME, 2003, p. 19). La apuesta ideológica- interventiva centrada en la individualización racional de la delincuencia conlleva asimismo la invisibilización de los procesos dinámicos de constitución identitaria, al reducir sus aristas a movimientos integrativos individuales en un esquema constitutivo binario de relaciones. De esta manera, se silencia tanto los

procesos intersubjetivos de constitución identitaria a la base, como también la relación patente entre desigualdad e injusticia social con delincuencia; se aparejan así intereses de dominación social de corto, mediano y largo plazo, asociadas a votos, seguridad ciudadana y estado policíaco.

El presente estudio pretende abordar el proceso de construcción identitaria en las dinámicas que emergen en el marco de la institución total (cárcel para niños), en el contexto del “fenómeno de la delincuencia”. Es relevante desde un inicio el hacer énfasis en esta “doble contextualización” (la cárcel y la delincuencia), ya que no se trata de un proceso cualquiera aislado de su contexto social; se entiende entonces que el proceso de construcción identitaria de un “sujeto carcelario” se desarrolla en el seno de un dispositivo social de producción de subjetividad, desde el cual se delimitan prácticas específicas para el logro de dichos fines. Asimismo, el sustento de estas operatorias de producción de subjetividad se encuentra en los saberes (con estatus científico o sin él) que en la matriz social decantan en posturas, acciones y/o dispositivos respecto de la delincuencia, configurando prácticas discursivas (discurso social -dominante- sobre la delincuencia, saberes científicos, etc.) y no discursivas (espacialidades, materialidades asociadas al “tratamiento” de jóvenes infractores, etc.). Los dispositivos carcelarios son entonces una entre las tantas cristalizaciones permitidas dentro de este horizonte social de posibilidades, erigiéndose como respuesta que a su vez retroalimenta la construcción social del fenómeno delincuencial. De la misma manera que se visibiliza la materialidad del dispositivo social productor de subjetividad, esta investigación pretende connotar la presencia de procesos de constitución identitarios desde el colectivo social que vivencia el contexto carcelario, entendiéndolos como prácticas identitarias de autoconstitución (subjetivación de sí). Se pretende de este modo describir una microfísica del dispositivo carcelario (Foucault, 1992) en la cual se enfrenten tanto las prácticas de constitución disciplinarias (Foucault, 2000) como las prácticas de constitución de sí o “tecnologías del yo” (Foucault, 1991). El “sujeto carcelario” no se agota entonces en la definición que de él realizan las prácticas disciplinarias ni tampoco en la emergencia desde las prácticas

autoconstituyentes, erigiéndose ante todo como la resultante del interjuego dialéctico entre estas polaridades.

2. Definición de la investigación.

Problema: ¿Cuál es la relación entre las prácticas identitarias disciplinarias y autoconstituyentes respecto del proceso de construcción de identidad de jóvenes infractores de ley en contextos cerrados de reclusión?

3. Objetivos.

Objetivo General: Analizar la relación entre las prácticas disciplinarias y prácticas autoconstitutivas asociadas a contextos de control social, y el proceso de construcción de identidad en jóvenes infractores de ley penal.

Objetivos Específicos:

- a. Identificar y describir las prácticas disciplinarias asociadas a contextos de control social relevantes para el proceso de construcción de identidad de jóvenes infractores de ley penal.
- b. Identificar y describir las prácticas de autoconstitución identitarias emergentes en contextos de control social.
- c. Establecer las dinámicas existentes entre prácticas disciplinarias y autoconstituyentes respecto de los procesos de construcción de identidad subyacentes.

4. Marco teórico.

4.1 Las delincuencias

Como ya se ha señalado, la delincuencia es un fenómeno que se presenta como una constante en el opinar público, generando diversas respuestas y planteamientos orientados tanto a su abordaje como a su interpretación. Así entendido, no se trata de un único fenómeno, cobrando diversos cuerpos y expresiones de acuerdo al posicionamiento ideológico del que se trate. De este modo, se le considera por algunas posturas criminológicas como “conducta desviada”, al caracterizarse por “el rechazo por parte del individuo, de las normas y valores que han sido institucionalizadas en leyes” (Kardina, 1967, Pág. 11), mientras que otras visiones enfatizan la calidad de construcción societal del proceso, en tanto se encuentra generado y definido de modo intersubjetivo, desde un lugar en el que se determinan y/o negocian los parámetros de lo justo/ injusto y de lo correcto/ desviado en términos de las normativas socialmente definidas.

Desde una mirada jurídica, Etcheberry (1964, Pág. 141), plantea que el delito “es una hipótesis de hecho, considerada por el legislador como violaciones de normas, y a las cuales aquél asocia como consecuencia una pena”. De acuerdo con el Código Penal chileno (1996) se entiende que “es delito toda acción u omisión voluntaria penada por la ley”; de modo similar, Hoecker y Bavestrello (1994), definen la figura del delincuente como aquel que transgrede la ley penal. Como contrapunto a la mera definición jurídico-normativa, desde la óptica sociológica Merton (1964) se le considera como una reacción adaptativa a la tensión entre las normas y valores culturales, tipificándola como “innovación”; así entendido, los delincuentes serían aquellos sujetos que, habiendo interiorizado los valores culturales (del éxito económico, por ej.), se “saltan” los procedimientos considerados legítimos en la sociedad para la consecución de estos fines culturales.

Una concepción respecto a la delincuencia que su autor enmarca dentro del rótulo de “social”, pero que en realidad sitúa al delincuente como eje fundador del acto criminal en tanto individuo racional es la que entiende la delincuencia como un acto de motivación económica, comparable al trasfondo que tiene cualquier transacción que se realiza en el mercado de bienes y servicios: “Una manera de comprender socialmente la criminalidad es concebirla como una conducta con sentido económico. Desde este punto de vista, la criminalidad es una conducta por medio de la cual quien delinque intenta maximizar su tasa de bienestar” (Peña C.; 1996, pág. 24). De esta manera, la delincuencia se define, antes que fenómeno en sí mismo, como una de las dimensiones de la expresión del individuo en tanto “Homo Economicus”. De lo anterior se desprende que el abordaje eficiente de la delincuencia implica no una intervención de carácter sociocultural, sino que más bien un manejo adecuado de las contingencias entre la penalidad derivada desde el sistema jurídico para el delito cometido versus el rédito que presenta para el que comete el acto delictual, a fin de maximizar el costo en relación a los beneficios, haciendo menos “conveniente” la comisión de actos delictivos.

Las anteriores aproximaciones al fenómeno de la delincuencia, si bien intentan en grados variables describir articulaciones entre el sujeto y la sociedad, no privilegian su entendimiento como proceso socialmente constituido. Una mirada que es de especial interés para el presente estudio (si bien sirve más bien como enfoque general antes que como teoría criminológica), es la que se puede derivar desde la perspectiva socioconstruccionista. Como primer elemento a considerar, es relevante plantear que el socioconstruccionismo surge como una corriente al interior del debate contemporáneo de las ciencias sociales, por lo que necesariamente asume sus dilemas centrales: “(...) una aproximación inicial a las discusiones que surgen en torno a la corriente socioconstruccionista constituye un análisis de los más sustantivos debates que sostiene el pensamiento social contemporáneo” (Sandoval, 2002, p. 2). Desde esta perspectiva, un punto vital que desarrolla en su propuesta es, a nivel epistemológico, la imposibilidad de emprender miradas escindentes entre el que observa y lo que se observa, con la

pretensión conjunta de acceder a un conocimiento preexistente traducible a un lenguaje que sea isomórfico con una determinada realidad; como señala Sandoval: “(...) la idea que la realidad existe con independencia de la acción humana; y la noción de que podemos producir un lenguaje referencial que actúa reflejando o representando la realidad tal cual es” (Sandoval, 2002, p. 3). El lenguaje científico- positivista que sustenta las diversas definiciones y miradas que se han construido respecto de la delincuencia es, desde esta primera reflexión, un discurso más que, desde el punto de vista epistemológico, intenta encontrar la verdad, siendo este intento una mera aspiración de querer situarse desde un supuesto lugar privilegiado entregado por la razón y la empírea. En este sentido, no existiría una “materialidad” desde la cual se posibilitaría la elección de una verdad más idiosincrática que el resto; en este punto es relevante lo que plantea Rorty (1996), en cuanto a que el conocimiento es un proceso social de argumentación mediado por conversaciones en las que cada científico intenta “convencer” al resto de lo acertado de sus planteamientos, los cuales serán aceptados en la medida que son coincidentes con el contexto argumentativo de la comunidad de significado en la cual se desarrolle la conversación. No obstante lo anterior, se puede advertir que en las orientaciones técnicas que explicitan las políticas sociales referidas a la delincuencia juvenil en Chile, se erige un discurso claro y unívoco, el que se levanta sobre una supuesta racionalidad científico- técnica y jurídica que la validaría en cuanto tal. Este intento de naturalización de una realidad en la que se invisibiliza, niega o traduce a su particular lenguaje los fenómenos complejos a la base de la delincuencia es posible de ser deconstruido desde la mirada socioconstruccionista, en la medida que se le despoja de su capacidad para levantarse como criterio único de verdad. En consonancia con lo anterior, cabe hacerse la pregunta respecto del estatus de realidad de la concepción dominante que en nuestra sociedad se tiene sobre la delincuencia; a este respecto, no se trata de negar la existencia de actos que atentan en contra de la propiedad privada, sino que se pretende apuntar a la posibilidad de deconstruir el discurso “oficial” sobre la misma y resituarlo en su calidad de tal.

La perspectiva del etiquetamiento social es relevante para la comprensión del fenómeno de la delincuencia juvenil y más específicamente para el proceso de autoperibirse como infractor a las normas legales, en la medida que incluye una mirada que posibilita entender la manera en cómo se construye en la interacción social la identidad del infractor de ley. Si bien no se le puede situar dentro de la corriente socioconstruccionista, realiza importantes contribuciones respecto a entender a la delincuencia como un proceso en el que interfiere fuertemente la mirada y el etiquetamiento que realizan las instituciones de control social hacia la conducta considerada como desviada. Este enfoque criminológico se asienta en el paradigma del interaccionismo simbólico, desde el cual se pueden comprender conceptos tales como los de autoidentidad, autoconcepto y autovaloración como conformadores del Si- Mismo (Cooper, 1999). Estos conceptos se encontrarían configurados a nivel del Mí, parte constitutiva de la personalidad que surge en interacción con el Otro Generalizado; este último elemento se construiría por medio del conjunto de definiciones y acciones que los otros tendrían hacia los actores sociales en función a su proceder en dicha interacción social. Desde esta perspectiva se desarrollaría una construcción social de la delincuencia, en la que tomaría parte no sólo quien realiza el acto desviado, sino que también la sociedad en su conjunto a través de la reacción de los “otros” ante dicho comportamiento. De acuerdo a Becker (1963), “el que determinado acto sea desviado o no depende en parte de la naturaleza del acto (...) y en parte también de lo que el resto de la gente hace al respecto” (pág. 14). Se destaca así la concepción del “yo” como un producto de la interacción social, en la cual el cómo procedemos depende en parte de cómo nos perciben los otros y de cómo reaccionan ante nuestros actos.

La presente investigación recoge la perspectiva socioconstruccionista en su calidad de postura crítica respecto de las concepciones esencialistas sobre la realidad, permitiendo concebir al “sujeto delincuente” como un producto socialmente construido desde concepciones, saberes y prácticas históricamente situadas. En este mismo derrotero es que se asume conjuntamente la vertiente postestructuralista de Michel

Foucault (2000) como opción teórico- metodológica, concibiéndose a la delincuencia no como una constante de toda sociedad, sino que más bien en tanto fenómeno históricamente asociado a las prácticas de normalización disciplinaria propias de la técnica penitenciaria surgida en la Europa del siglo XIX como alternativa a la práctica del suplicio. De esta manera, la figura del delincuente (y por extensión, de la delincuencia) sería posible sólo en dicho emergente marco de relaciones, siendo objetivada a la vez por los mecanismos punitivos como por los saberes asociados a las prácticas penitenciarias; dicho de otro modo, el delincuente se constituye al mismo tiempo como lugar del conocimiento positivo y como espacio de disciplinamiento corporal. Esta figura reemplaza a la del infractor de ley, ya que lo relevante no es tanto la comisión del delito, sino que su carácter de desviación, desde la cual se legitima y se necesita a la vez la figura de un personaje más allá del accidente de la infracción. De este modo, se hace pertinente y necesaria la correspondiente ortopedia social: “El castigo legal recae sobre un acto; la técnica punitiva sobre una vida” (Foucault, 2000, p. 255). Así entendido, la dimensión del hombre que traspasa las puertas de la penitenciaría es necesariamente biográfica, potenciándose el énfasis sobre los antecedentes vitales que lo hacen miembro de una supuesta subespecie junto a otros de su tipo, cobrando existencia el criminal antes que el crimen: “Detrás del infractor al cual la investigación de los hechos puede atribuir la responsabilidad de un delito se perfila el carácter delincuente cuya lenta formación se ha demostrado por la investigación biográfica” (Foucault, 2000, p. 255). Son estas condicionantes biográficas las que dan pie al ingreso de los saberes que sobre dicho delincuente son desplegados, a fin de lograr tanto su disciplinamiento como su normalización, en la medida que asientan una verdad cimentada sobre la concepción de vidas en estado irregular: “Así se establece progresivamente un conocimiento “positivo” de los delincuentes y de sus especies, muy distinto de la calificación jurídica de los delitos y de sus circunstancias” (Foucault, 2000, p. 258). Dichas tipologías sustentadas por los saberes tributarios de la criminología permiten no sólo la objetivación del delincuente, sino que también la determinación de prácticas penitenciarias diferenciales según el subgrupo del que se trate; de este modo, se

establece una confluencia entre las prácticas disciplinarias y los saberes bajo el alero de la institución carcelaria, perfilando nítidamente la silueta del “criminal moderno”: “Se dice que la prisión fabrica delincuentes (...) Pero los fabrica en el otro sentido de que ha introducido en el juego de la ley y de la infracción, del juicio y del infractor, del condenado y del verdugo, la realidad incorpórea de la delincuencia (Foucault, 2000, p. 258). Este aparato tecnológico diádico de práctica y saber es, de acuerdo con Foucault, una unidad indivisible, no pudiendo establecerse reducciones unidireccionales entre sus elementos: “La técnica penitenciaria y el hombre delincuente son, en cierto modo, hermanos gemelos. (...) Aparecieron los dos juntos y uno en la prolongación del otro, como un conjunto tecnológico que forma y recorta el objeto al que aplica sus instrumentos” (Foucault, 2000, p. 258- 259). Esta unicidad entre las dimensiones de la práctica y el saber no serían, no obstante, las únicas dimensiones relevantes para la constitución de la figura del delincuente, existiendo necesariamente en el enfoque de Foucault la dimensión subjetiva de construcción de identidad, ligada a las prácticas que el propio sujeto realiza para su objetivación como tal.

En consonancia con la perspectiva Foucaultiana, es relevante para la presente investigación el situar el fenómeno de la delincuencia desde una mirada que permita comprender de modo más específico su carácter situado social y culturalmente, tanto en las sociedades latinoamericanas como más específicamente en la realidad nacional. Desde este ángulo, Gaete, Urrea, Campodónico y Munizaga (1993) plantean la existencia de tres enfoques explicativos de la delincuencia juvenil en Chile: el macrosocial, el centrado en la socialización y el de la contracultura delictual. De estos enfoques, dos de ellos son pertinentes en la comprensión de la modalidad sociohistórica que cobra la delincuencia en nuestra realidad nacional:

a) Enfoque Macrosocial: plantea un análisis del momento histórico y de las condiciones socioeconómico- culturales de un segmento de nuestra sociedad que se encuentra marginado de los beneficios del sistema imperante. Este grupo social

desarrollaría mecanismos de supervivencia adecuados a su realidad social, existiendo “tres posibilidades de resolución del conflicto: el esfuerzo por la promoción, la desidia y la delincuencia” (Gaete, Urrea, Campodónico y Munizaga 1993, pág. 4). En este contexto, la delincuencia surgiría como medio para la obtención de fines percibidos como imposibles de alcanzar por las vías institucionalizadas³. Estas modalidades estarían atravesadas a su vez por tres momentos históricos vividos en Chile, en los cuales se habrían dado posibilidades distintas para cada una de las modalidades en cuestión. El primer momento se habría desarrollado hasta 1973, existiendo mayores posibilidades relativas para el esfuerzo por la promoción; el segundo momento se desarrollaría entre 1973 y 1989 (durante la dictadura militar), marcada por la exclusión social y por el reemplazo de la política de movilidad social por la de subsidiariedad. Finalmente, la tercera etapa correspondería a la post - dictadura (1989 en adelante), en la que se mantendrían las situaciones generales de desigualdad y escasa promoción social características del periodo militar. En estos contextos históricos es que las distintas modalidades de respuesta de la juventud urbano- popular se desenvolverían, presentándose en virtud de las mismas oportunidades diferenciales para el desarrollo y agudización de la delincuencia juvenil.

b) Enfoque de la contracultura delictual: desarrollado por D. Cooper (1994), esta postura plantea la existencia de una tipología de la delincuencia propia del mundo capitalista occidental, con procesos de socialización diferencial en cada una de las contraculturas. Cooper desarrolla su teoría del “Continuo Subcultural de la Delincuencia”, en la que básicamente señala que existiría un continuo de expresiones del fenómeno delincuencial entre los polos de la “Delincuencia Moderna” y la “Delincuencia Tradicional”, con una serie de expresiones transicionales asociadas a grados diferenciales de desarrollo industrial y de modernismo. De este modo, los delitos

³ Aquí existe una diferencia con la propuesta de Merton, debido a que no se trataría de la obtención por medios ilegítimos de la meta del éxito económico, sino más bien de, a través de la delincuencia, lograr los fines de supervivencia materiales.

en contra de la propiedad adquirirían su mayor expresión en los grandes centros urbanos, decreciendo hacia los focos de orden más tradicional (rural), existiendo en estos últimos una mayor proporción de delitos “contra las personas, la familia y la moral”. Este modelos permitiría explicar la mayor incidencia de delitos en contra de la propiedad perpetrados por jóvenes en las grandes urbes, a diferencia de las zonas rurales.

De modo complementario con la perspectiva anterior, es relevante hacer converger una aproximación de carácter socioeconómico, desde la teoría de la Economía Informal Alternativa Ilegal (Cooper, 2000). Desde este análisis se entiende a la delincuencia como una de las prácticas posibles dentro de un continuo de actividades económicas marginales que nacen al alero de las sociedades capitalistas del tercer mundo las que, al generar en la reproducción de sus condiciones de posibilidad vastos segmentos de la población marginados del acceso al mercado, posibilitarían la emergencia de éstas y otras prácticas como modos de subsistencia. Se puede apreciar que en este contexto no existe una valoración negativa del acto delincuencial, siendo entendido como un rol laboral marginal antes que como un acto de ilegalidad, centrándose el énfasis más bien en las condiciones materiales de exclusión propias del sistema capitalista como principio explicativo. Este aspecto cobra realce en la medida que la gran mayoría de los jóvenes infractores de ley pertenecen a segmentos excluidos de los beneficios de la sociedad capitalista de consumo, sobre los cuales pesa a la vez la paradoja integrativa cristalizada en la promoción de la figura del éxito económico como ideal de sujeto. A este respecto es relevante citar un estudio de SENAME (Guzmán, 1996) realizado sobre una muestra de 400 jóvenes encarcelados, de los cuales el 80% había comenzado a aportar dinero al hogar entre los 8 y los 12 años; de acuerdo a estas cifras, en su gran mayoría, los infractores de ley del estudio aportarían al ingreso familiar a temprana edad. De este modo, la temprana irrupción de prácticas de subsistencia (en su mayoría precarias) en un contexto de exclusión social podría contribuir a que, al menos en una proporción no determinada de jóvenes, se visualicen

las acciones delincuenciales como modos alternativos y/o esporádicos de reforzar su rol proveedor.

De esta manera, se puede entender que existen en el contexto de la realidad nacional condicionantes socioculturales y económicas que configuran nichos etiológicos del fenómeno de la delincuencia, los cuales condicionarían la aparición de componentes contraculturales de importancia (Cooper, 1994). Desde esta perspectiva, se hace patente que los procedimientos de abordaje del fenómeno no deberían limitarse a mecanismos de control social, ya que no darían cuenta de la complejidad del mismo. En este sentido, el modelo carcelario como mecanismo de respuesta social no puede ser entendido sólo desde su afán coercitivo, develándose su carácter de práctica social orientada a la producción de subjetividad. El marco carcelario se muestra así como un dispositivo social orientado a la transformación del individuo (Foucault, 1992), lo que realiza en un contexto social que define a un sujeto (frente al aparato carcelario) desde lo contracultural. Es así que en el proceso de producción del “sujeto obediente”, el aparato carcelario se enfrenta a una “materia prima” que dista mucho de ser amorfa, existiendo elementos identitarios contraculturales que definen al infractor de ley de modo previo al ingreso. Se hace relevante entonces abordar los procesos que constituyen la identidad de este sujeto que se enfrenta al dispositivo social disciplinar en tanto individuo y colectivo contracultural, así como los procesos y prácticas que definen su silueta identitaria en el contexto de la interacción carcelaria.

4.2 Noción de identidad como proceso

El entender el sí mismo como un proceso en construcción mediado por los otros no es algo que se pueda dar por sentado. Esta concepción responde a una determinada matriz de pensamiento, desde la cual dicho proceso cobra sentido y existencia.

Un autor que contribuye al entendimiento de la génesis del sí mismo como una instancia socialmente construida es G. Mead (1999), quien enfatiza la importancia de la preexistencia de la estructura social como punto de partida de éste. En este sentido, al referirse a instancias de construcción de la persona, necesariamente se hace alusión a una existencia anterior a dicha construcción, un momento en el cual se gesta lo que aún no es: “El proceso del cual surge la persona es un proceso social que involucra la interacción de los individuos del grupo e involucra la preexistencia del grupo” (Mead, 1999, p. 193). Conjuntamente, se hace mención desde esta perspectiva a la comprensión de los fenómenos de surgimiento de dicha persona desde una óptica que considere al individuo en relación con su contexto social, no sólo desde el “estar inmerso”, sino que desde entenderlo formando y conformándose en cuanto tal desde instancias de orden social: “(...) la conducta de un individuo sólo puede ser entendida en términos de la conducta de todo el grupo social del cual él es miembro, puesto que sus actos individuales están involucrados en actos sociales más amplios, que van más allá de él y que abarcan a otros miembros de ese grupo” (Mead, 1999, p. 54). Podemos entender entonces que Mead plantee que la persona no pueda ser una entidad separada y con existencia ontológica independiente del devenir social, si bien la tendencia de la psicología en determinadas etapas apuntaba a concebirla como un algo independiente del entorno.

Surge sobre este punto un aspecto de suma relevancia en la concepción de Mead sobre la construcción de la persona. Según dicho autor, la experiencia de la subjetividad se relaciona íntimamente con la existencia del proceso consciente, el que se desarrolla

sobre dos planos. El primer plano se relaciona con la construcción selectiva del entorno, el cual, a través de la cualidad teleológica de la conciencia, permite ordenar la experiencia que se tiene de dicho entorno: “Un organismo construye (en el sentido selectivo) su medio; y la conciencia se refiere a menudo al carácter del medio, en la medida en que es determinado o seleccionado constructivamente por nuestros organismos humanos (...)” (Mead, 1999, p. 195). La subjetividad en este sentido estaría determinada en la medida que, de modo cualitativo y cuantitativo, solo quien experimente la relación con dichos objetos de conciencia es quien puede dar cuenta cabal de dicha experiencia. Ahora bien, el tener conciencia del entorno en tanto dar cuenta de la existencia de objetos de la conciencia, no implica necesariamente la existencia de una referencia a un “yo” desde el cual se hace la inflexión; en este sentido, se puede eventualmente ser consciente del entorno de modo extático, sin que dicha experiencia nos relacione de modo reflexivo sobre el organismo que la realiza. De este modo, la experiencia subjetiva de dichos objetos estaría en un lugar distinto de la experiencia subjetiva con referencia al sí mismo: “(...) la persona posee la clase de estructura que surge en la conducta y es completamente distinguible de la experiencia subjetiva de esas series de objetos espaciales a las que sólo el organismo tiene acceso” (Mead, 1999, p. 195). Hecha esta distinción, es relevante preguntarse por el proceso que da cuenta de este segundo plano en que la conciencia se desarrolla, y que Mead vincula con el proceso de construcción de la persona.

Para Mead, la persona surge en la conducta, a través de la comunicación de gestos. Cuando dicha conversación implica que la actitud de otros individuos afecta a la del organismo, éste replica con su gesto correspondiente y a la vez la actitud que provoca es la misma que la producida en él, estamos ante el nacimiento de la persona. Este proceso implica por lo tanto que se pueda “adoptar la actitud de otro y actuar sobre sí mismo como actúan otros” (Mead, 1999, p. 199). Ahora bien, ambas formas individuales no “conversan” a solas, sino que también lo hacen en referencia a las actitudes que se consideran adecuadas en una determinada comunidad de significado,

desde la cual su diálogo tiene sentido: “cada individuo tiene que adoptar también la actitud de la comunidad, la actitud generalizada. Tiene que estar preparado para actuar con referencia a sus propias condiciones, tal como actuaría cualquier individuo de la comunidad” (Mead, 1999, p. 196). Ahora bien, esta consideración de la comunidad no tiene necesariamente una equiparidad en su devenir, existiendo muchas veces una amplia gama en los posibles contenidos existentes en el accionar de dicha comunidad sobre el individuo; cuando la comunidad actúa de modo uniforme, independiente de otras consideraciones, se está ante una reacción que Mead llama “institucional”, la cual sería el extremo máximo del control de contingencias por parte del colectivo. Lo anterior no significa que las formas individuales (las personas) actúen mecánicamente en relación a los dictámenes de la comunidad, siendo también posible el proceso inverso, es decir, que la comunidad “escuche” la voz de las formas individuales, siendo de esta manera afectada por lo que se dice desde el individuo. Esta acción recíproca entre el individuo y la comunidad es la que siempre estará en juego en la propuesta de Mead, estableciendo así el escenario en el cual se dinamizará la acción formadora del sí mismo y de la propia sociedad.

Considerando la puesta en escena de este interjuego entre las formas individuales y la comunidad, podemos referirnos con mayor propiedad a la temática de la conciencia. Desde la perspectiva de Mead, cuando hablamos de “conciencia de sí” nos referimos a una conciencia que en su direccionalidad apunta a tener como objeto al propio sujeto; es por lo tanto una conciencia que se organiza en torno al individuo. Ahora bien, esta organización en torno al individuo no significa, como ya podemos vislumbrar, una relación con un elemento subjetivo inaccesible para los otros, sino que la referencia consciente sobre sí implica el adoptar la actitud de los otros en relación a sí: “La adopción o experimentación de la actitud del otro es lo que constituye la conciencia de sí, y no las meras sensaciones orgánicas de las cuales tiene conciencia el individuo que las ha experimentado” (Mead, 1999, p. 199). La conciencia de sí es por lo tanto una cualidad que se desarrolla sólo en los niveles superiores del “acto social”. Ser consciente

de sí mismo es, en este sentido, “convertirse en un objeto para sí en virtud de las relaciones sociales de uno con los otros individuos” (Mead, 1999, p. 200).

Desde este punto es posible analizar la emergencia del “Yo” y del “Mí” como constituyentes de la persona surgida en el acto social. En la conversación de gestos elevada a la potencia humana existe, como ya advertimos, la conciencia del mundo y la conciencia de sí; en este sentido, el Yo nace desde la necesaria referencia hacia los otros, constituyéndose en la reacción del organismo a las actitudes de los otros. De esta misma manera se puede entender el Mí en tanto conjunto de actitudes organizadas de los otros que son adoptadas por uno mismo, siendo la conciencia de sí un acto que surge desde la captación de la perspectiva de los otros: “Y el que logre tener conciencia de sí se debe a la capacidad del individuo para adoptar las actitudes de esos otros en la medida en que éstos pueden ser organizados” (Mead, 1999, p. 203). Así entendido, el Mí es una organización definida de la comunidad, mientras que el Yo es la forma individual que realiza la acción reaccionando ante las actitudes de los otros contenidas en el Mí, y que la contempla una vez concluida la misma.

De acuerdo a lo reseñado, se podría esperar que la reacción del Yo estuviese preestablecida de modo rígido, esperándose de cada tipo de interacción comunicativa una clase específica de reacción. Obviamente la experiencia cotidiana apunta a otro derrotero, siendo la variabilidad individual una norma antes que la excepción. Lo anterior según Mead se explica desde el entendido que esta reacción ante “los otros” ingresa al campo fenomenológico de la persona sólo después de realizada, ya que antes de su consumación, nada se puede asegurar respecto de la forma y los tiempos de dicha reacción: “El “Yo”, en cuanto reacción a esta situación, en contraste con el “Mí”, involucrado en las actitudes que adopta, es incierto” (Mead, 1999, p. 203, 204). De esta manera, se entiende que la reacción del “Yo”, si bien cuenta con el antecedente de su propia conducta precedente y del conjunto de reacciones de la comunidad, no será nunca idéntica a los contenidos del “Mí”, generando incluso la posibilidad de variación en el

contexto de la comunidad. Es del espacio privativo del “Yo”, el de la libertad y de la iniciativa relativa, de lo que depende en última instancia la variación del colectivo.

Si bien en el contexto de la conducta existe la separación del “Yo” y del “Mí”, ambos son parte constituyente de una unidad mayor, que Mead identifica como la persona: “Tomados juntos, constituyen una personalidad, tal como ella aparece en la experiencia social. La persona es esencialmente un proceso social que se lleva a cabo, con esas dos fases distinguibles” (Mead, 1999, p. 205). Es este “Sí- Mismo” (“Self”) el que engloba aspectos que, si bien no son idénticos y presentan operatorias distintas en la conducta, responden a una misma entidad particular, a la misma forma individual. Esta estructura es la que posibilita en definitiva la interacción entre los planos individual y social, permitiendo entender la acción humana como una globalidad más allá del plano puramente estructural o puramente subjetivo.

Como se puede apreciar, existe en este enfoque un ir y venir de percepciones y autopercepciones que configuran, sobre la base de lo considerado como legal o normativo, la propia percepción que el delincuente o infractor tiene de su conducta desviada, de sí mismo y de la sociedad. De esta manera, en la medida que se aumenten las acciones de rotulación social en torno a jóvenes infractores (tanto por los organismos de control social como por las instancias comunitarias), se apuntaría fuertemente a la configuración del “Sí- Mismo” desde definiciones centradas en la asignación a dichos jóvenes de elementos identitarios en torno a la “desviación”. Se puede comprender así que la reacción del “Yo” ante las actitudes del colectivo social conjugadas en el “Mí”, si bien no está determinada a priori, tiene un rango de acción que se encuentra circunscrito al conjunto de definiciones que “los otros” hacen de él. Si sumamos este antecedente a las condiciones de marginalidad en las que se encuentran sometidos estos grupos humanos y los fenómenos contraculturales en los que se desenvuelven es entendible, empleando siempre la perspectiva de Mead, que la acción “innovadora” del “Yo” se vea ostensiblemente limitada. Esta situación tiende, antes que a menguar, a consolidarse

como una suerte de “profecía autocumplida”, en la cual el conjunto de definiciones sociales normativas y la adopción de papeles sociales desde el “Otro Generalizado” por parte de los “no delincuentes” y los “delincuentes” perpetúa las miradas que entre dichos actores sociales existen, así como también las definiciones propias, las acciones del “Yo” y las miradas contenidas en el “Mí” de cada forma individual. Huelga decir que este escenario produce, antes que una disminución, un incremento en la producción y reproducción del fenómeno delictual a nivel juvenil, sobre todo si se realiza este proceso rotulador en etapas tempranas del desarrollo del “Sí Mismo”, en la cual existe una menor definición respecto de la autoidentidad y por tanto una mayor permeabilidad a definiciones y etiquetajes externos⁵.

Si bien en la vertiente fenomenológica del interaccionismo simbólico es posible bosquejar un derrotero desde el cual se conceptualiza al sujeto en tanto producción social, se puede señalar a la vez que en esta perspectiva no se sitúa a dicho sujeto en la contingencia social, sino más bien en un “limbo interpersonal” en las que las relaciones cara a cara determinan la conformación identitaria más allá de determinantes históricas y/o socioculturales; se posibilita de este modo el describir un proceso esencialmente uniforme, una especie de “devenir humano” que permitiría de modo necesario y suficiente la emergencia del “ser en sociedad”, más allá de los tiempos y coyunturas sociales. No obstante que la perspectiva fenomenológica no pretende la generación de una “esencia humana”, desde la orientación crítica que sustenta este estudio es necesario enfatizar con mayor fuerza la necesidad de cuestionar las concepciones esencialistas tanto de lo social como del proceso de constitución de identidad. Es en este sentido que cobra realce la perspectiva socioconstruccionista, tanto desde su concepción

^{5 5} Cabe destacar que en Chile no se encuentra claramente establecido la relevancia de este proceso en el caso de los adultos pertenecientes al mundo del hampa, en donde según Cooper (1996) la calidad de ser “ladrón- ladrón” se obtiene por un reconocimiento dentro de la contracultura, y no por la acción rotuladora de los organismos de control social. Al parecer, una vez establecido el rótulo de “delincuente”, operarían mecanismos diferentes (o al menos complementarios) en la mantención de la conducta delictiva. No obstante lo anterior, el proceso es el mismo que señala Mead, restringiéndose el proceso más bien en lo relativo a la mecánica específica de su concreción.

epistemológica como desde el carácter de proceso con que enfrenta la temática de la constitución del sí mismo.

Ahora bien, este proceso tiene ciertas particularidades, una de las cuales hace referencia a que se lleva a cabo en relación con “los otros”, necesitando siempre de un contexto específico preexistente para su devenir. Como plantea Gergen: “los sistemas de significado cultural preceden al individuo, destacando como foco de su interés y estudio las relaciones y la interdependencia de lo humano” (Gergen, 1996, p. 35). De esta manera, se realiza una interesante distinción con la concepción tradicional del “sí mismo” o la subjetividad como un concepto de carácter abstracto e individual, que se volcaría hacia la externalidad y la enriquecería con sus matices. De este modo, desde la perspectiva socioconstruccionista no se niega la existencia de un “mundo privado”, accesible sólo del modo particular en que cada cual puede experimentar el mundo, sino que se enfatiza el que, para el proceso continuo de construcción de la identidad, se requiere del reflejo del otro en la interacción social, en donde el carácter “personal” de la experiencia individual está siempre puesto entre comillas: “(...) lo que denominamos como nosotros ‘pensando’ refleja, esencialmente, las mismas características éticas, retóricas, políticas y poéticas que las reflejadas por las transacciones entre las personas, afuera en el mundo” (Shotter, 1996, p. 214). Este punto es de suma relevancia en la dinámica de conformación de la “identidad de infractor”, la cual es necesariamente, desde este punto de vista, mediada por la visión que tienen los otros de mi actuar como individuo. En esta perspectiva, existirían definiciones desde la normativa social que servirían como pautas de lo deseado y lo inadecuado por la comunidad de significado, como un conjunto de pautas y acciones que los otros tendrían hacia los infractores de ley en función a su proceder en dicha interacción, sirviendo como elementos tributarios para la conformación del sí mismo en el proceso de negociación lingüística de significados. De este modo, no se podría realizar una elaboración esencialista del “ser infractor” determinada única y exclusivamente por su procedimiento individual, su ser en sociedad, o por una definición de sus actos trasgresores desde una verdad jurídica; con lo anterior

no se pretende, por supuesto, el querer plantear que la comisión de actos delictuales no exista o sea “relativa”, sino que el proceso de construcción del sí mismo no se agota exclusivamente desde una definición jurídico- normativa. Es interesante en este sentido explicitar que, en dicho contexto social, no existe sólo un modo de acción y/o pensamiento, ni tampoco referentes normativos únicos, lo que en el fenómeno de la delincuencia cobra especial relevancia; los procesos contraculturales a la base de los “comportamientos delincuenciales” hacen de éstos, en cierto sentido, un epifenómeno, bajo el cual se hallan en interacción una serie de símbolos, usos sociales y etiquetas que se cristalizan en prácticas de identificación contraculturales, en las cuales se conjugan modos específicos de “ser joven” y/o “ser ladrón”⁶. De este modo, es entendible desde las prácticas de control social la antigua concepción que se manejaba por parte del Estado en sus políticas hacia la infancia del concepto de “rehabilitación conductual” en torno al fenómeno de la infracción de ley por parte de “menores de edad” (terminología que se ha rediseñado en el contexto supuestamente garantista de la actual propuesta programática, pero que conserva el mismo sello evangelizador), en tanto estrategia de control de lo definido como “desviado”; del mismo modo, se comprende los escasos logros obtenidos hasta la fecha al intentar instaurar procesos antidialógicos de conformación de identidad, en los cuales se les niega a los jóvenes sus propios referentes simbólicos emergentes desde sus respectivas comunidades de significado. Ahora bien, este proceso de constatación de normativas sociales no es en modo alguno unidireccional o estático, ya que en todo momento implica la participación del individuo en un proceso de negociación en la medida que se incluyen variaciones al “libreto”, en donde la innovación es lo relevante: “Lo que las reglas y convenciones garantizan dentro de un grupo social es el reconocimiento de los medios usados para hacer (construir) un significado; pero el significado que está siendo construido se encuentra en el uso único al que el hablante intenta someter estos medios, en el contexto

⁶ El cambio del término “delincuente” por el de “ladrón” cobra sentido en tanto que, según D. Cooper, los miembros de la “contracultura del hampa” se autodefinen de tal modo, siendo considerado una ofensa el motejarlos de “delincuentes”.

práctico de su utilización” (Shotter, 1996, p. 220). No existiría de esta manera un uso unívoco del signo convencional, constituyéndose el carácter de “convención” sólo en la medida del “rayado de cancha” general desde el cual cada hablante haría un uso novedoso de la tradición en el contexto concreto de su invocación. Citando a Mead, esta posibilidad y a la vez necesidad de variación se explica desde el entendido que esta reacción ante “los otros” ingresa al campo fenomenológico de la persona sólo después de ser negociada, ya que antes de su puesta en práctica, nada se puede asegurar respecto de la forma ni de los tiempos de dicha acción: “El “Yo”, en cuanto reacción a esta situación, en contraste con el “Mí”, involucrado en las actitudes que adopta, es incierto” (Mead, 1999). Este elemento es justamente el que permite hacer una referencia a la existencia de una esfera en la cual el sujeto se define desde un modo particular, el que a la vez se encuentra mediado por las “voces” de los otros traducidas a una modalidad del lenguaje de carácter interno; dicha proposición, aunque en apariencia paradójica, resalta el hecho que la negociación semiótica de significados es siempre a la vez un proceso “externo” e “interno”.

Una distinción fundamental en esta perspectiva teórica hace mención al carácter eminentemente discursivo que tiene en la perspectiva socioconstruccionista el proceso de construcción del sí mismo. Si revisamos la tradición de la psicología en general, veremos que se encuentra preñada en sus definiciones sobre el mundo psicológico de instancias preexistentes, trascendentes a la interacción mediada por el lenguaje, el cual sería el riel de expresión de las mismas antes que el performador de estructuras. Si concebimos los procesos pertenecientes al “mundo psicológico” de un modo distinto, podremos entenderlos como entidades en proceso de construcción, cuya existencia se encuentra cruzada por diálogos con otros: “(...) afirmo que lo que describimos como nuestro “sí mismo”, nuestra “psiquis” o nuestra “mente” solamente adquiere existencia a través de la mediación semiótica de los signos dentro de un proceso conversacional interior” (Shotter, 1996, p. 215). Esta afirmación implica, entre otras cosas, que no existiría una unidad de procesamiento interna desde la cual se generarían estructuras

conformadoras del sí mismo o subproductos en forma de cogniciones, las cuales se “exportarían” a la matriz social, sino que justamente en dicha matriz, en la interfase entre el sujeto y los demás individuos, es donde se concretaría la emergencia de pensamientos y cogniciones: “El centro organizador de una emisión verbal está en el medio social que rodea al individuo, en la frontera, en ese punto de contacto entre una voz y otra” (Shotter, 1996, p. 214). Responde así, antes que un proceso con estructuras fijas e internamente propulsado, a la noción de “campo psicológico” de K Lewin, en tanto que se reconfigura cada vez que se produce la instancia de transacción verbal. En este límite es que lo lingüístico cobra realce en tanto mediador del proceso de construcción del sí mismo, en la medida que se sostienen determinados modos de relacionarnos con los otros al hablar y desde éstos se configura la comprensión del entorno con un determinado sentido, en tanto realidad compartida y formadora de un “nosotros” y un “yo”; la limitación de las posibilidades al hablar en tanto que el discurso individual emerge, como señala Shotter, como una “acción conjunta” en la cual no existe sólo el habla individual es lo que, paradójicamente, le da cuerpo y contexto al sujeto individual: “Porque aquellos que están dentro de una ‘situación’ se sienten obligados a proceder conforme a las ‘cosas’ en ella, no debido a su forma material, sino debido a que todos nos exigimos moralmente proceder conforme a lo que existe ‘entre nosotros’ ” (Shotter, 1996, p. 221). Es entonces en esta coordinación de voces en donde emerge el sí mismo “como fenómeno de frontera” (Shotter, 1996, p. 223), como una heurística antes que un lugar o una entidad independiente, conformándose en la medida que hablamos y actuamos con los otros.

En conjunto con las perspectivas que enfatizan la calidad de construcción social del proceso de identidad, se sitúa la orientación de tipo histórico- social de Michel Foucault. Esta perspectiva es central para la presente investigación, en tanto logra posicionar esta problemática más allá de la interacción cara a cara, en una búsqueda de la constitución identitaria cruzada por los dispositivos sociales y a la vez investida de prácticas subjetivadoras de sí. Si se analiza la obra de este autor, se puede advertir que

ha abordado de modo sistemático tres grandes temáticas: saber, poder y subjetividad (Morey, 1991). Dichas temáticas, no obstante no existir posibilidad alguna de reducción entre sí, tienen una revisión en sus últimos escritos desde la óptica de la subjetividad: “Y es que, en ese momento, Foucault va a rearmar toda su trayectoria anterior, releýéndola ahora desde el problema del sujeto (...). El nuevo nombre para su quehacer es ahora ontología histórica de nosotros mismos” (Morey M., 1991, pp. 21-22). En palabras de Foucault: “Mi propósito no ha sido analizar el fenómeno del poder, ni tampoco elaborar los fundamentos de tal análisis. Por el contrario, mi objetivo ha sido elaborar una historia de los diferentes modos por los cuales los seres humanos son constituidos en sujetos” (Foucault, 1983, p. 20). Según el autor (1991), existe en toda sociedad procesos de construcción de sujetos, desde los cuales emergen diversas figuras sobre lo humano; de este modo, para dicho autor no existen aprioris antropológicos que delineen de modo trascendente la concepción que se pueda tener del Hombre, sino que más bien dicho sujeto estaría constituido por el cruce de modos de subjetivación surgidos desde el momento histórico específico del que se trate. Ahora bien, para que se produzcan estos procesos de constitución de sujetos, deben existir a la vez determinadas condicionantes que posibiliten su emergencia como tales. Estas condiciones de posibilidad se relacionan no con entelequias ni supuestos metafísicos que pudieran asumirse o no en una época puntual de la sociedad occidental, sino que, por el contrario, con coyunturas culturales e históricas determinadas, definiendo asimismo el lugar del hombre dentro de dicho ordenamiento: “Los códigos fundamentales de una cultura -los que rigen su lenguaje, sus esquemas perceptivos, sus cambios, sus técnicas, sus valores, la jerarquía de sus prácticas- fijan de antemano para cada hombre los órdenes empíricos con los cuales tendrá algo que ver y dentro de los que se reconocerá” (Foucault, 2002, p. 5). Desde esta perspectiva, se entiende que la producción del sujeto se materialice en función a saberes (con o sin pretensión de status científico) que, en su operar sobre el ser humano, lo objetivan; de este modo se levanta la concepción del sujeto productivo de la Economía, del sujeto- organismo de la Biología, o del sujeto- hablante de la Gramática General; en este punto se constituye como un elemento de suma trascendencia para entender el

proceso de subjetivación el abordar el horizonte epistémico desde el cual se hace comprensible la aparición de las distintas empiricidades y la consolidación de los diversos saberes, haciendo emerger o invisibilizar al hombre como sujeto del conocimiento. De acuerdo a lo anterior, podemos reposicionar el tema del Hombre en su relación con el supuesto a la base que se maneja en cada época, desuniversalizándolo como problema del conocimiento per se, remitiéndolo a las condiciones de emergencia que se desprenden del a priori histórico en el cual se encuentra inmerso y desde el cual se distingue o se anula; surge así un sujeto que es más una incógnita a despejar antes que una constante, cobrando a la vez identidad y heterogeneidad: “(...) él, en verdad, no es sino aquel punto de cruce histórico y lugar vacío en que confluyen todas las máscaras, es decir, todas las formas positivas de existencia que él pueda asumir (...) pero, precisamente por eso, ninguna de esas máscaras en particular” (Jara, 1979, p. 75).

El proyecto que Foucault (1991) propone al detallar los procesos de subjetivación consiste en “trazar una historia de las diferentes maneras en que, en nuestra cultura, los hombres han desarrollado un saber acerca de sí mismos: economía, biología, psiquiatría, medicina y penología” (pp. 47- 48). Ampliando esta definición, la concepción de subjetividad que el autor plantea no sólo se remite al conocimiento puntual entregado desde un saber y su función en tanto ciencia objetivadora, sino que postula el concebirlas como “juegos de verdad específicos, relacionados con técnicas específicas que los hombres utilizan para entenderse a sí mismos” (Foucault, 1991, p.48). De este modo, propone una interrelación entre los campos del saber y las prácticas o técnicas de subjetivación, denominadas de modo genérico “tecnologías”, postulando la articulación desde cuatro operatorias distintas pero interactuantes (Foucault, 1991).

La primera modalidad se denomina “tecnologías de producción”, las que posibilitan la producción, transformación y/o manipulación de las cosas; así se entiende la capacidad que evidencia un sistema productivo en tanto prácticas (sobre todo en determinadas épocas históricas), de incidir en la conducta de los integrantes de la

sociedad: “Es evidente, por ejemplo, la relación entre la manipulación de las cosas y la dominación en *El Capital* de Carlos Marx, donde cada técnica de producción requiere la modificación de la conducta individual” (Foucault, 1991, p.49). Otra forma de subjetivación se relaciona con las “tecnologías de sistemas de signos”, a través de las cuales se posibilita el empleo de signos, sentidos y/o significaciones. Un tercer tipo de tecnología subjetivadora se refiere a las “tecnologías de poder”, las que determinan la conducta del individuo y lo someten a prácticas de dominación específicas. Finalmente, distingue una cuarta modalidad de objetivación del sujeto a través de la cual “los seres humanos se transforman a sí mismos y para los otros en sujetos” (Foucault, 1983, p. 3), y que denomina “tecnologías del yo”, por intermedio de las cuales los individuos efectúan “cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos con el fin de alcanzar cierto grado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad” (Foucault, 1991, p. 48); gracias a esta última modalidad, los seres humanos se reconocen a sí mismos como sujetos en un determinado dominio de existencia, como por ejemplo, en la sexualidad o en la religión.

Es relevante para el presente estudio ahondar en el análisis de estas dos últimas tecnologías. Dentro del trabajo de Foucault, se puede vislumbrar que ha prestado gran atención a la relación existente entre las tecnologías de poder o dominación, y las tecnologías del sujeto: “He intentado elaborar una historia de la organización del saber respecto a la dominación y al sujeto” (Foucault, 1991, p. 49). Esta confluencia de las tecnologías de dominación de otros y las llamadas “tecnologías del yo” es lo que denomina “gubernabilidad”, constituyéndose en un equilibrio dinámico “entre las técnicas que aseguran la coerción y los procesos a través de los cuales el ‘uno mismo’ es constituido y modificado por sí mismo” (Foucault, 1991, p. 34). En este mismo derrotero es que Foucault desarrolla, en el apartado “El desarrollo de las tecnologías del Yo” (Foucault, 1991), un estudio de las tecnologías del yo propios de la cultura grecorromana

y la espiritualidad cristiana, desde donde define determinadas prácticas de autodefinición de identidad.

De este modo, existe una triple confluencia entre el saber, las prácticas de dominación y las prácticas de constitución del sí mismo por uno mismo (tecnologías del yo) que se cierran sobre sí para definir la concepción de sujeto en Foucault. Ahora bien, teniendo en cuenta la conformación de estos ejes en la constitución del sujeto, cabe preguntarse respecto del modo en que se puede lograr abordar dicha constitución. Foucault lo plantea posible teniendo en consideración al menos dos supuestos básicos: a) “(...) se trata de descender hacia el estudio de las prácticas concretas por las que el sujeto es construido en la inmanencia de un dominio de conocimiento; b) Dirigirse como dominio de análisis a las ‘prácticas’, (...) entendidas como modo de actuar y a la vez de pensar, dando la clave de inteligibilidad para la constitución correlativa del sujeto y del objeto” (Foucault, 1991, p. 32). De esta manera, en la mirada que Foucault realiza sobre el proceso de las operaciones que sobre sí realiza el sujeto para su propia subjetivación se encuentran en íntima relación con los dispositivos que la sociedad como sistema de significados y prácticas define como pertinentes para la determinación de la conducta de los individuos en ciertos contextos, los que se configuran desde niveles diversos de seducción/ coacción; es en estas prácticas socialmente definidas en donde se enmarcarán los fenómenos de construcción de identidad. Es posible en este sentido el poder abordar el proceso de construcción de identidad en infractores de ley desde las prácticas de coerción que definen el contexto jurídico- carcelario a las que se ven expuestos, entendiendo que los sujetos no actúan de modo neutral frente a estas experiencias en relación con su autodefinición, ni tampoco dichos contextos se fundan sobre cimientos naturales y ascéticos. Desde esta mirada, el “saber penitenciario” entendido como el saber empírico que se relaciona a la par con las tecnologías de dominación penales, incide de modo dinámico en la construcción que socialmente se efectúa sobre el “infractor de ley”, y a la vez en “las prácticas de constitución del sí mismo por uno mismo”. Esta relación de mutua constitución entre las prácticas de poder y la

construcción del sí mismo tienen una especial relevancia en los contextos obligados, en donde existen sistemas de vigilancia totales, llevándose a niveles límite las posibilidades de ejercer vigilancia y control sobre los sujetos.

5. Metodología de investigación.

5.1 Tipo de Investigación

La primera distinción que se hará a este respecto indica que el presente estudio se enmarca una investigación de tipo primario (Sierra, 1999), al determinarse el análisis y los resultados de dicha investigación de primera línea en función a los hallazgos obtenidos desde el propio estudio. De acuerdo al carácter de la investigación, se clasifica como una investigación de tipo estructural o cualitativa (Ortí, 1996), en el entendido que se pretende, desde las prácticas enunciativas de los sujetos (discurso), el perfilamiento de prácticas discursivas relativas al proceso de construcción de identidad, en tanto emergentes desde el contexto de las prácticas disciplinarias y autoconstitutivas; de esta manera, no se busca la descripción o recuento de “hechos”, sino que se pretende delimitar las prácticas discursivas que dichos sujetos construyen en torno de sí y en relación con otros, apuntando a la vez a las significaciones y sentidos presentes en la estructura social de la cual los hablantes son parte. Se hace en este sentido una distinción entre los acontecimientos externos a la subjetividad (los “hechos”), los cuales sería posible y pertinente abordar desde una aproximación extensivo- distributiva, versus la aproximación metodológica a las producciones discursivas, las que implican un carácter connotativo, desde el cual emergen estratos que superan el plano puramente referencial; de este modo, cuando se pretende trabajar con un material de tipo discursivo, necesariamente se hace relación a “significaciones culturales de la comunicación simbólica, estructurada por un sistema de signos intersubjetivo o lenguaje, y atravesada por el sentido subjetivo” (Ortí, 1996, p. 190). Así entendido, el enfoque estructural o

cualitativo permite a la vez abordar y recortar un objeto de estudio que presenta características específicas relativas a la existencia de sentidos y subjetividades contenidos en las prácticas discursivas. Esta perspectiva es la que posibilita el develar los elementos ideológicos a la base del discurso “espontáneo” de los sujetos hablantes, el cual necesariamente remite a entendimientos intersubjetivos que se encuadran dentro de una comunidad de significado de la cual los hablantes forman parte en un momento determinado; de esta manera, la interpretación del discurso producido en una específica relación comunicativa tendrá implicancias más allá del plano individual y coloquial de los participantes, necesitando enmarcar dicho proceso interpretativo dentro de coordenadas histórico- sociales: “(...) el contexto de su interpretación está representado por una visión global de la situación y del proceso histórico en que emergen los discursos ideológicos analizados” (Ortí, 1996, p. 202). En este contexto es el investigador quien pone de manifiesto las referencias sociales del discurso, situando sin duda alguna su propia subjetividad como herramienta de análisis, pero con la finalidad de superar la dimensión interpersonal y engarzarla con el orden colectivo: “Es el propio investigador el operador o agente de ‘totalización’ que pone en relación el análisis de la situación micro (discusión de grupo o entrevista individual abierta) con la situación macro o global (...), articulándola en una misma representación” (Ibáñez, 1979, p. 344). Es así como desde lo discursivo se tiene acceso al plano colectivo, en la medida que dicho discurso se relaciona con una comunidad de prácticas discursivas que se manifiesta a través de los entrevistados.

5.2 Técnicas de Producción de Información.

Siendo coherente con lo esbozado anteriormente, es necesario el vincular la perspectiva estructural o cualitativa con técnicas o métodos de producción de información que permitan generar discursividad, de tal modo de garantizar la “autodeterminación expresiva de los sujetos y/o grupos” (Ortí, 1996, p. 214). De acuerdo con este autor, la técnica de producción de discurso debe permitir un diálogo cara a cara de carácter espontáneo, en el que se generan oportunidades para precisar en

dicho intercambio comunicacional los significados y sentidos precisos de los hablantes, posibilitándose la reproducción de la forma social del discurso expresado por el sujeto entrevistado. De este modo, lo que se pretende es la recreación de la situación comunicativa real, despojada de las ataduras propias de procedimientos metodológicos que no permiten el libre intercambio entre investigador y el grupo o sujeto en cuestión (Ortí, 1996).

En este horizonte teórico- metodológico es que la técnica de la entrevista en profundidad semiestructurada se erige como un referente pertinente, tanto desde la perspectiva epistemológica asumida como por el sujeto y la problemática en estudio⁷. Este dispositivo de investigación se puede definir como “una técnica social que pone en relación de comunicación directa cara a cara a un investigador / entrevistador y a un individuo entrevistado con el cual se establece una relación peculiar de conocimiento que es dialógica, espontánea, concentrada y de intensidad variable” (Gainza, 2006, pp. 219- 220).

5.3 Concepción sobre el discurso y su perspectiva de análisis.

El apartado descrito a continuación pretende desarrollar la concepción que se sustenta en este estudio acerca del discurso y su consiguiente empleo como estrategia de análisis. En concordancia con la opción teórico- metodológica de esta investigación, se planteará la concepción de discurso desde la denominada “Escuela Francesa” del Análisis de Discurso (Iñiguez, L., 2003), la que se sustenta fuertemente en la tradición foucaultiana. Desde esta perspectiva, se le concibe en tanto práctica social (práctica discursiva), la cual no nace ni se agota en la enunciación del individuo o en su producción subjetiva: “Se renunciará, pues, a ver en el discurso un fenómeno de expresión, la traducción verbal de una síntesis efectuada por otra parte (...) no es la

⁷ Dado el fenómeno en estudio (asociado fuertemente a la coacción), el dispositivo del grupo de discusión tiene inconvenientes difíciles de remontar.

manifestación, majestuosamente desarrollada, de un sujeto que piensa, que conoce y que lo dice (...)" (Foucault, 2005, p. 90). Así entendido, el discurso apunta a una esfera de carácter supraindividual, en la cual el sujeto recrea, a través de la enunciación, las características de ésta en tanto práctica social: "El término es concebido por Foucault como una realidad supra- individual; como un tipo de práctica que pertenece a colectivos más que a individuos; y que está siempre situado en diversas áreas o campos sociales" (Díaz, R., 2007, p. 1).

Asimismo, se entiende el discurso como una práctica que emerge en un determinado ámbito de producción, desde el cual adquiere su capacidad de "ser", en tanto condiciones de posibilidad del mismo. Foucault denomina a este contexto de producción como "formación discursiva", entendiéndola como un "(...) haz complejo de relaciones que funcionan como reglas: prescribe lo que ha debido ponerse en relación, en una práctica discursiva, para que ésta refiera a tal o cual objeto, para que ponga en juego a tal o cual enunciado (...). Definir en su individualidad singular un sistema de formación es, pues, caracterizar un discurso o un grupo de enunciados por la regularidad de una práctica" (Foucault, 2005, p. 122- 123). Se comprende así la emergencia del discurso en un determinado horizonte epistémico, en un sistema o capa desde la cual es producido siguiendo una serie de normas que posibilitan determinadas prácticas discursivas y anulan las posibilidades de otras. Es en este punto que, complementando la mencionada cualidad supraindividual del discurso, se hace pertinente definir al enunciador del discurso en tanto posición antes que como sujeto, en la medida que su articulación enunciativa responde, antes que a sí mismo, a las posibilidades que dicha formación discursiva le permite: "El sujeto asume el estatus de enunciador que define la formación discursiva en la que se encuentra" (Iñiguez, 1993, p. 6). En este sentido "se hace sujeto" en la medida que ocupa y recrea una posición social determinada a través del ejercicio de enunciación de determinadas prácticas discursivas.

Es importante precisar que la alusión a esta formación discursiva refiere a reglas que no se agotan en el marco del lenguaje, sino que más bien son vehiculadas por éste, en el seno de regularidades sociohistóricas que superan los límites del uso de signos lingüísticos: “El lenguaje nos hace creer que los discursos se refieren a cosas, cuando no hacen más que conformarlas, construir perfiles diferentes. Los objetos son entonces objetos raros que responden a opciones y a posibilidades históricas” (Recio, F., 1996, p. 631). En otras palabras, no se trata de negar la constitución de los enunciados desde las palabras, sino que más bien considerar a los discursos en tanto prácticas sociales que constituyen realidad, superando la noción representacionista del lenguaje: “Se trata de hacer aparecer las prácticas discursivas en su complejidad y en su espesor; mostrar que hablar es hacer algo, algo distinto a expresar lo que se piensa, traducir lo que se sabe, distinto a poner en juego las estructuras de una lengua (Foucault, 2005, p. 351)”.

Esta noción pragmática del discurso en tanto práctica social que constituye “lo social” remite a uno de los elementos centrales de la concepción foucaultiana del discurso, en la medida que éstas “tratan de la emergencia de un ámbito donde algo puede ser objeto de una forma delimitada, de la posibilidad históricamente recortada de subjetivación de los sujetos” (Recio, F., 1996 p. 632). De esta manera, la práctica discursiva describe el recorte de una silueta de los objetos o los sujetos, pero desde afuera de los mismos, al no ser estos márgenes una propiedad intrínseca sino que más bien una posibilidad que emerge de condiciones estructuradas históricamente. En este sentido, el ejercicio del análisis del discurso foucaultiano no se hunde en el corazón del objeto, sino que intenta configurar una externalidad que se transforma paradójicamente en el “modo de ser” de dichos objetos: “El objeto no es previo a su objetivación: antes de ser objetivado, el objeto es sólo materia asignificativa. La aparición de un objeto responde a prácticas que (...) la objetivizan” (Recio, F., 1996, p. 629). Es desde esta perspectiva que el ejercicio del análisis no puede ser interpretativo sino descriptivo, en la medida que no se navega “hacia el fondo” del objeto así conformado, ya que no hay nada más que “rareza”; la singularidad es entonces externa al objeto/sujeto así

conformado, responde a regulaciones supraindividuales, y es ahí donde el ejercicio del análisis descriptivo se debe orientar: “¿Para qué describir? Para mostrar las prácticas como multiplicidad (...). Sólo así la multiplicidad descrita escapará a la causalidad explicativa que introduce la interpretación y de la identidad que el lenguaje establece entre cosas diferentes (Recio, F., 1996 p. 630)”. Se persigue así la dispersión y lo múltiple frente al ejercicio de la reducción explicativa propio de la concepción representacionista del lenguaje; se intenta navegar en la superficie para encontrar lo que permanece invisible justamente por estar naturalizado en el propio uso representacionista del lenguaje: “En lugar de tomar el discurso en profundidad, hay que tomarlo en superficie: su relación con otros discursos, con otros acontecimientos no discursivos” (Recio, F., 1996, p. 631). Es en la búsqueda de la descripción de las prácticas discursivas y su relación con otras prácticas (discursivas o no) que se posibilita la aparición de los interjuegos de constitución de realidad, preparando el terreno para la emergencia de éstas en determinadas naturalizaciones de lo social.

Ante los procesos de naturalización contenidos en las prácticas discursivas, el análisis del discurso de orientación foucaultiana pretende entonces el abordaje de las condiciones históricas de existencia de los enunciados, de tal modo de “identificar y analizar sistemas de enunciados en tanto que portadores de sus reglas de formación” (Díaz, R., 2007, p. 2). Se realiza entonces un ejercicio que se moviliza en al menos cuatro áreas de interés: “(...) las descripciones de Foucault de los procesos del análisis del discurso, primero cuestiona el objeto o área del conocimiento que es discursivamente producido; segundo, pregunta por la lógica con que está construida la terminología; tercero, interroga quién lo autoriza; y finalmente, pregunta qué metas estratégicas están siendo perseguidas en el discurso” (Díaz, R., 2007, p. 2). Se aprecia en estos elementos que el análisis foucaultiano concibe el discurso en tanto prácticas que se confrontan con otras, delimitando horizontes de saberes, reglas de conformación y transformación, interrogándose a la vez sobre el ejercicio del poder y los objetivos de dichas prácticas.

5.4 Selección sujetos de investigación.

Los sujetos de estudio corresponden a personas menores de 18 años y mayores de 14 años que hayan vivido al menos una experiencia de reclusión superior a dos meses en alguno de los sistemas que SENAME dispone para los sujetos señalizados de haber infringido la ley penal.

La muestra tendrá como criterios de homogeneidad- heterogeneidad los siguientes parámetros⁸, debiendo seleccionarse una cantidad de sujetos que posibilite la constitución de una muestra con características estructuralmente similares a las del universo:

- a) Edad
- b) Tiempo de reclusión
- c) Experiencia delictiva
- d) Tiempo desde el último egreso del centro a la fecha de la entrevista⁹

5.5 Momentos de la investigación.

La presente investigación consta de los siguientes momentos para su construcción:

Primer momento: Producción del "corpus" textual.

Se realizaron ocho entrevistas en profundidad¹⁰, siendo recogidas en registro magnetofónico (cassettes) y posteriormente transcritas para su procesamiento analítico.

⁸ El sexo de los entrevistados no se constituye en criterio al considerarse que la delincuencia femenina es un fenómeno con características particulares y diferenciales con respecto a la masculina (Cooper, 1996). Por lo anterior, para esta investigación sólo se tomarán varones.

⁹ Sólo se entrevistará a sujetos que estén con medidas penales en medio libre o fuera del sistema penitenciario al momento de la entrevista.

¹⁰ Se realizaron en total diez entrevistas, siendo descartadas dos de ellas por la evidente pobreza del relato.

Segundo momento: Vinculación con el programa de análisis cualitativo (Atlas Ti¹¹).

Las entrevistas son vinculadas con el programa de análisis cualitativo de datos textuales (Atlas Ti), generándose una única “Unidad Hermenéutica”¹².

Tercer momento: Selección de las unidades de análisis.

Se realiza la selección de las unidades de análisis de modo intertextual (el mismo criterio de análisis para las ocho entrevistas). La selección de las citas pertinentes se realizó bajo el criterio de generar unidades de análisis que contribuyeran a la configuración de las prácticas identitarias, en alguno de sus aspectos. De este modo, se seleccionaron 645 unidades de registro (citas), siendo comentadas en diversos niveles de profundidad.

Cuarto momento: Generación de categorías de primer nivel.

La producción de las unidades de análisis deriva en un primer estadio de ordenamiento categorial, agrupándose en 106 categorías de primer nivel. La densidad de las categorías (cantidad de citas por código) varía entre 2 y 24¹³.

El proceso de categorización no es de carácter lineal, siendo redefinido de modo permanente durante el proceso de codificación (e incluso después de él). En este sentido, la generación de categorías emplea el “método de comparación constante” (Glasser y Strauss, 1967), a través del cual cada unidad de análisis es comparada con las restantes, generándose diferenciaciones y especificidades cada vez más refinadas a medida que el análisis se va realizando. Es relevante señalar que este procedimiento se aplica a la investigación en su conjunto, permitiendo generar descripciones y categorizaciones que se van retroalimentando, emergiendo, refundiéndose o eliminándose conceptualizaciones en distintos niveles de abstracción, de acuerdo a los avances del proceso investigativo.

¹¹ En la presente investigación se ha empleado la versión 5.2 de dicho software.

¹² El concepto de “Unidad Hermenéutica” se refiere al archivo del programa que liga los elementos documentos primarios (entrevistas) con las operaciones de análisis producidas.

¹³ Al tratarse del análisis cualitativo de datos textuales, la frecuencia de citas no es determinante para su inclusión y/o figuración en el proceso de investigación.

Quinto momento: Configuración de redes de sentido para la delimitación de las prácticas identitarias.

Se realizaron agrupaciones de las categorías de primer nivel en redes de sentido, emergiendo de esta manera diez prácticas identitarias. Estas redes de sentido se ligan entre sí por compartir un mismo campo de la práctica, refiriéndose tanto a los sujetos involucrados como a las dinámicas y a las coordenadas espacio- temporales involucradas. Comparten así una definición desde “el hacer” y a la vez desde el sentido otorgado a dicha praxis, portando elementos de carácter discursivo y no discursivo. Es relevante destacar que las categorías que componen las prácticas identitarias no constituyen elementos segmentarios para la construcción de la dinámica de alguna práctica identitaria en particular, por lo que sólo son tomadas como referentes articuladores para su delimitación. Así entendido, la descripción de las prácticas no se reduce a la definición y desarrollo de cada una de las categorías de primer nivel, siendo antes que todo nociones nucleares que se ponen en juego para dicha delimitación. Es relevante la calidad de “proceso” que contiene este nivel de construcción de la práctica, en tanto que se intenta describirla como dinámica de constitución identitaria.

Sexto momento: Delimitación de los mecanismos de interrelación de las prácticas identitarias.

Las prácticas (disciplinarias y autoconstituyentes) así definidas son analizadas para determinar los procesos que las atraviesan y que permiten la relación de éstas con el resto de las prácticas. Se delimitan así mecanismos de subjetivación que son situados en interjuego en determinadas coordenadas de constitución identitarias.

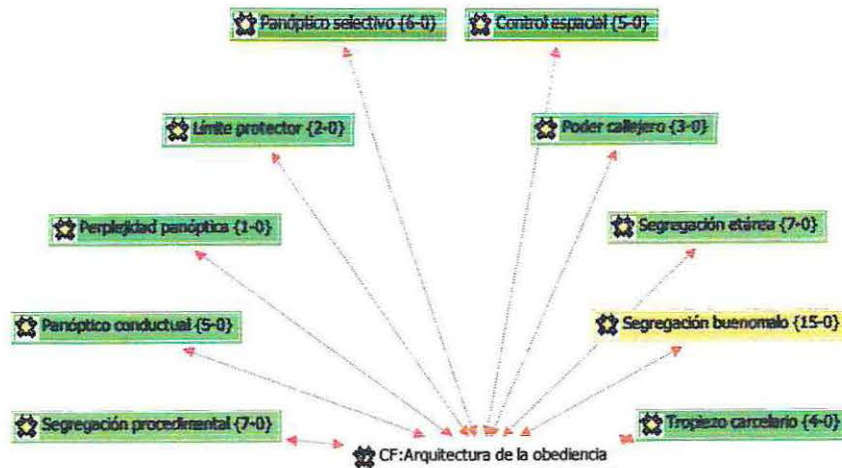
6. Análisis

6.1 Primer Momento: Delimitación de las Prácticas Identitarias.

En este apartado se definirán las configuraciones de las prácticas identitarias disciplinarias y autoconstituyentes. Para tal efecto, se generaron narrativas de dichas prácticas sobre la base de los núcleos de sentido (propiedades, relaciones, definiciones, etc.) constituidos en el análisis de discurso, de tal modo que permitan la definición de éstas en tanto procesos identitarios. Se definieron así diez prácticas identitarias, siete de las cuales se encuentran dentro del dominio disciplinar (“Arquitectura de la obediencia”, “La barca de Caronte”, “La cana pueril”, “La ortopedia del cuerpo”, “La repetición de lo ajeno”, “Mirada condenatoria”, y “Los aislamientos”) y tres que se configuran en el ámbito de la autoconstitución (“Los que somos, somos”, “Territorialidad” y “Los sicoseos”). El detalle de cada una se expresa a continuación:

6.1.1 “Arquitectura de la Obediencia”.

Figura 1: Práctica de “Arquitectura de la Obediencia.



Este conjunto de prácticas dice relación con el cómo se significa el espacio del encierro desde la perspectiva identitaria, en tanto lugar sobre el que devienen prácticas de constitución parcelar de sujetos. En una primera instancia, se aprecia que se trata de un lugar al cual no se accede, sino que “se cae”:

“(…) caía, caí varias veces (…)”. “La última vez que caí ya en cada pieza dormían de a tres”. “Y ahí me dejaron, estuve tres meses”.

De esta manera, se trata de una participación espacial respecto de alguien a quien “le pasan cosas”, lo que da cuenta de una primigenia brecha entre el sujeto y el lugar. Este personaje que “cae” y que es “abandonado” elabora una experiencia distante respecto del confinamiento espacial, pasando a ser una vivencia externa que se materializa por otros; son estos referentes de “otredad” los que entonces realizan acciones sobre el sujeto, el que es expuesto a prácticas que se orientan a la generación de distinciones identitarias básicas desde la segregación espacial:

“Porque las otras casas quiere decir que cayeron una vez, y ahí caían al igual y la segunda vez caían al CERECO”.

Es desde este concepto de tropiezo carcelario que se permite el acceder a un espacio que se define desde la externalidad a la vez que desde la práctica de parcelación del sujeto. Así entendido, las “caídas” suponen tanto un “otro lugar” (desde el cual no se está caído) como también un conocimiento institucional y a la vez un acto constituyente respecto de quien cae, que permite la clasificación diferencial de éste en una espacialidad u otra (las “otras casas” o el CERECO); se trata entonces de la emergencia de la figura del “interno” en tanto individuo que participa de una espacialidad institucional que existe sólo en el “aquí adentro”, que a la vez le es ajena (no se decide sobre ella) y propia (se es constituido desde ella). Se perfila de este modo una forma de ser previa y posterior al ámbito del encierro, que supone un proceso de producción de sujeto desde la parcelación espacial, conllevando un movimiento técnico de traslado:

“(…) adentro me llevaron a enfermería con todas mis cosas y me trasladaron a una casa, a la dos primero, de ahí después estuve en la casa cinco, de ahí me trasladaron a CERECO”. “(…) cuando uno vuelve a caer por segunda vez lo llevan al CERECO. Los primerizos caen al Lihuén”.

Este gesto espaciador implica una primera distinción identitaria relativa al tránsito entre espacios, que se continúa como práctica indexical de modos de ser asociado a espacialidades:

(…) y después cuando los pasaban a CERECO, cuando quedaban a seis meses era la seis (...). “En la dos primero y al mes no pasaron 26 días, me dijeron te trasladamos p’al CERECO, quede p’aentro, yo creía que iba ser una escoba, al mes te vai. Me dijeron te vai p’al CERECO y los 26 días no los cuentan”.

Se trata de acciones procedimentales que, más allá del grado de correspondencia con la traducción que realizan los “internos”, remite a una vinculación entre un lugar y su signo identitario, lo que es reconocido por los sujetos espacializados:

"(...) te registran al tiro y te pasan a una casa, te designan una casa".

La designación de la casa al sujeto que "cae" importa así una inscripción preestablecida e inmediata ("al tiro") del modo de ser del sujeto, concibiéndose en tanto producto del tránsito:

"La cinco es CTD, es como COD, la dos es CERECO, y la casa uno también, pero es casa de conducta, casa de egreso a los que se quedan menos tiempo".

Se materializan así los diversos momentos del "estar" (registro, ingreso, egreso, etc.) en unidades territoriales específicas, con concreción física y procedimental. Así expuesto, las imbricaciones entre espacios y procedimientos se vuelcan hacia las diversas manifestaciones del tránsito institucional; de esta manera, en las acciones de "recaídas" se cristaliza un lugar especial para quienes vuelven a la institución total:

"(...) cuando uno vuelve a caer por segunda vez lo llevan al CERECO. Los primerizos caen al Lihuén". "Porque las otras casas quiere decir que cayeron una vez, y ahí caían al Lihuén y la segunda vez caían al CERECO".

La vinculación entre el proceso de caídas- recaídas se relaciona con un lugar institucional específico, del cual deviene un rótulo identitario ligado al habitar dicha espacialidad:

"Y estuve en la casa más tranquila, en la cuatro, donde están todos los primerizos, todos los que caen, estaba uno por doscientos pesos".

Se delimita de este manera un "modo de ser" (primerizo- no primerizo) asociado a un emplazamiento representado por las "casas", las que se muestran desde su anclaje material en interacción con los distintos momentos del tránsito carcelario.

La parcelación espacial se presenta desde diversos registros segregadores, a través de los cuales se van expresando las maneras en que la institución total entiende a

los “internos” y a la vez proyecta estancos identitarios coherentes con esta aproximación:

“(...) en la uno estaban los que eran más mayores”. “Que los que son grandes tienen que hacer tiempo se van a la siete (...)”.

Esta distinción espacial por edad implica un ordenamiento que señala un modo de ser de acuerdo al cual se realiza la separación, aceptándose incluso por los jóvenes como algo necesario para la convivencia:

“Ahí habían locos más grandes, el otro abusaba del otro, era una verdadera cana mayor, así como de los viejos, así, vai peleando (...)”.

De este modo, los “niños chicos” son separados de los “locos más grandes” en orden a una lógica institucional ya definida:

“Hay tres cuestiones: el Lihuén, el CERECO y el COD... el COD es para los que tenían diecisiete años, los más grandes”.

Así entendido, el estar en una determinada “casa” implica una condición asociada a la edad desde la cual la convivencia cobra un especial sentido:

“(...) los que estaban en la casa eran puros niñitos chicos, que querían puro irse, querían llorar. Y yo compartía con los niñitos que no iban a verlos, con los cabros”.

De acuerdo a lo anterior, se distinguen procedimientos establecidos de asignación y tránsito de acuerdo a la edad, constituyéndose en un proceso de carácter dinámico que permite orientar posibles reasignaciones de acuerdo a los cambios que el propio sujeto experimenta:

“Tenía dieciséis, llegue con quince acá si poh. De ahí me fui con los de dieciséis, y de ahí me trasladaron a CERECO y de ahí me trasladaron a la uno, después de la uno a la cuatro y así estuve”.



Esta especie de “graduación segregadora” se vivencia por parte del individuo de un modo ajeno y externo, siendo “trasladado” por otros a delimitaciones espaciales (“casas”) en las que se encuentra con sujetos similares a sí mismo (“con los de dieciséis”); esta reducción del Yo a la dimensión etárea se traduce en un modo más de producción de homogeneidad desde la natural diversidad de los sujetos, convirtiéndose el signo biográfico (la edad) en un facilitador de la convergencia y asimilación espacial.

De modo complementario a la segregación espacial por edad, emerge la distinción conductual como eje articulador de espacialidades, centrándose en la relación entre los “espacializados” y la institución total:

“(...) la de conducta, la seis es como la que siempre tiene problema, que llegan los gendarmes, queman colchones, les pegan a los tíos...”

Esta división parcelar se registra a través de la asignación numérica (“la seis”) respecto del “hacer problemas”, concretando la distinción en un artefacto material (“la casa de conducta”) y reelaborando a la vez la pugna entre la institución y los “internos”, en tanto son éstos los que “se portan mal”. A través de estos movimientos de miradas y contramiradas se logra puerilizar las dinámicas de conflicto, anclado a la vez la condición de ser de los sujetos desde cánones normativos que refieren al bien y al mal:

[Hay que encerrarlos] “Según cómo son, si son malos, si poh, obvio (...)”. “Igual debería existir el centro, pero deberían cuidarlo más, no sé, tener más resguardo con la gente que está adentro”.

Esta obviedad respecto del “qué hacer” marca a la vez un distanciamiento que refrenda la distinción institucional entre los propios internos, pasando la segregación a ser un problema no sólo de los gendarmes y los tíos, sino que de los mismos sujetos que “usan” estos espacios. El defenderse de estos “otros malos” conlleva la legitimación del estanco conductual, fomentando la escisión del universo de “los cabros” entre los que se portan bien y los que no. La aparente diversidad que implica la segregación espacial es de este modo una herramienta eficaz en la producción de sujetos disciplinados, en tanto

se logra el acercamiento de un grupo de éstos a la definición de sujeto que apunta el centro, “satanizando” desde el imaginario de los internos al grupo que opera en la dirección opuesta:

[Los “cabros malos”] “(...) andan en grupo, te llevan pa' un lado y te empiezan a pegarte y tienen así unos tajos en los brazos, en los brazos aquí, tienen unos tajos terriblemente grandes”. “Irlas diferenciando bien, los que son todos malos, se juntan todos en la misma casa, que se saquen la chucha entre ellos... si son piolas, son tranquilos, su casa bien piola”.

La diferenciación espacial entre “los malos” y “los piolas” funciona entonces desde la legitimación de la parcelación, en tanto se trata de individuos con maneras de ser distintas que, en pro de la seguridad y la bondad, deben ser separados. La necesidad de controlar desde la institución total toda posible “contaminación criminógena” se cruza entonces con la propia necesidad de seguridad de los “piolitas” que se saben distintos a los “cabros malos”:

“(...) nos encerraron porque somos los más piolitas de ahí, los otros son pasapeliculas...”.

El encierro se transmuta entonces hacia un lugar que conjuntamente implica un acto de reconocimiento segregador (“somos mejores y distintos”) y de protección, aliviando así la referencia a la “caída” inicial. Se facilita así la arquitectura moral de lo penitenciario, reforzándose en el mismo acto segregador las distinciones identitarias que emanan de este diseño carcelario.

La existencia definida de estos islotes de segregación no conlleva la rigidización de los procesos de circulación procedimental de los internos, existiendo acciones que conectan estas espacialidades de acuerdo al tránsito “moral” de los individuos:

“No se por qué les daba por cambiarme. Es que por buena conducta igual, y como los otros cabros se portaban mal”. “Según la clase de gente que viviera dentro, porque los que eran como los más choros vivían siempre en la uno, en la

dos, y después cuando los pasaban a CERECO, cuando quedaban a seis meses era la seis (...)”.

Se asume entonces que el tránsito entre lugares depende en algún grado de “las buenas obras” que se realicen y a la vez de la “clase de gente” que se trate, existiendo decantaciones identitarias que son más rígidas (“los más choros”) en tanto se congelan (desde esta interpretación) por su particular modo de ser. Este proceso implica un sistema de observación conductual que posibilita la ponderación de las acciones de cada sujeto, lo que se cruza con la asignación espacial colectiva para determinar finalmente el modo de ser del “interno”:

“Te hacen un informe, lo mandan pa' allá, allá por cada cosa que haci te sacan nota, te crean un informe, Yerko tanto hizo el aseo, hace mérito para salir, miles de cosas (...)”. “(...) ellos se encargan de levantarte, de que bañi, de que andi limpio y ese es el punto, que andi limpio, que te preocupi de la higiene, que andi ordenado, si manteni limpia tu casa, son puntos pa...””.

Es un movimiento entre tecnologías evaluativas que se posicionan desde un lugar distinto al del interno (“allá”), pero que se valen de la inspección de la cotidianeidad del individuo confeccionada por un “ellos” para decir algo respecto de “él”; esta economía del detalle cotidiano se sitúa desde la vigilancia panóptica del individuo, quien es catalogado de acuerdo a sus méritos desde una súper- visión unidireccional:

“(...) o cuando soy más tranquilo te observan, siempre te están observando por medio de los vidrios, tu no los veí pero ellos sí””.

La espacialidad se diseña entonces desde la práctica de observar la distribución de los méritos conductuales en el espacio cotidiano, de tal manera que la construcción física se hace correspondiente con esta empresa:

(Los tíos observan) “Ellos tienen su oficina, al lado está el baño y son ocho piezas, en cada pieza duermen dos personas, en camarotes, y ahí duermen dos personas (...)””.

El diseño espacial que permite esta hipervisión se corresponde con la sensación de vértigo de quien es vigilado, en tanto experiencia de perplejidad:

“Yo nunca había estado preso con gendarmes así que te están mirando, escuchai todo lo que (...) entrar los pacos así...”.

Este solapamiento entre la espacialidad y la observación panóptica se sitúa no sólo desde la mera vigilancia orientada al control contextual, situándose antes en la necesidad de producción de un individuo adaptado a su espacio- temporalidad, a través de la asignación de méritos conductuales. Se produce así una especie de señalización institucional del sujeto ideal, lo que no necesariamente es un objetivo alcanzable:

“Ah, ya se fue este tío puedo fumar, te fugai al patio”.

La observación panóptica de las rutinas y los méritos individuales es significada por los sujetos no sólo desde lo que realiza explícitamente, emergiendo instancias en las que actúa por ausencia:

“Pero las cámaras graban lo que quieren, si a alguien le pasa algo, no lo sigue la cámara”. “Es que hay lados que no pasan tíos”.

Es relevante apreciar que las miradas del centro desde sus artefactos y/o de sus agentes (las cámaras y los tíos), contrariamente a lo que se pudiese esperar, no focalizan su accionar en todo el escenario espacial, existiendo lugares en los que no se posa la visión de la institución total; de este modo, se erige “lo vigilable” en tanto objetivación de lo que es necesario observar por el “otro” institucional:

“No sé, pero te pegan una puñalada adentro y nadie sabe”.

Se evidencia una suerte de “darse cuenta” del interno de la transformación de sí respecto del quehacer panóptico, constituyéndose para el agente institucional en un mero objeto de vigilancia antes que en un sujeto con particularidades. Esta invisibilidad de los

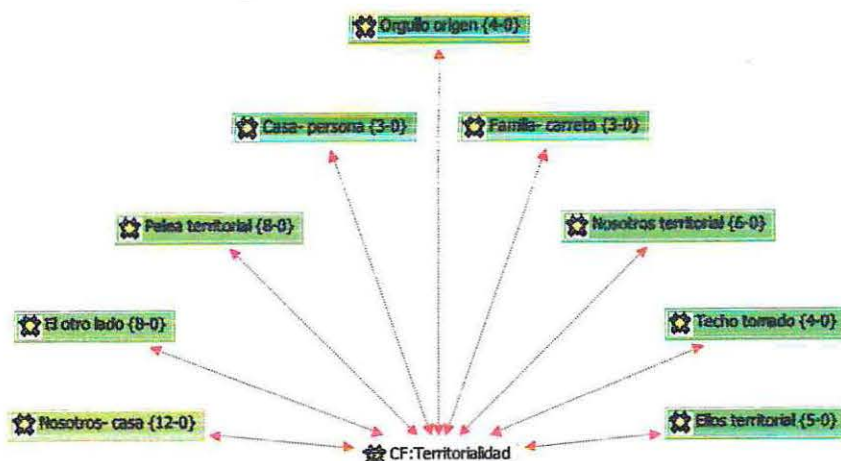
sujetos desde sus necesidades específicas revela una especie de fragmentación de éstos desde la práctica vigilante- espaciadora, en tanto se significan como irrelevantes para dicha práctica. De esta manera, se generan espacios que no existen para la mirada institucional, siendo “una práctica de la no- práctica” significada desde el desinterés, erigiéndose estas lagunas institucionales como espacios de desvaloración del sujeto:

“Los lados más o menos donde sucedían cosas porque, donde se agarraban a pelear, donde se agarraban a puñalás en las esquinas, así siempre se veían que ahí pasaban las cosas, pero no ponían cámaras ahí, poh”.

Así entendido, el cuerpo en tanto objeto de vigilancia es entonces pertinente sólo si se contextualiza en una espacialidad que permita la mensuración de lo cotidiano, perdiendo el interés en las dimensiones particulares y emplazamientos que no son complementarias para tales fines.

6.1.2 “Territorialidad”.

Figura 2: Práctica de “Territorialidad”



Este núcleo de prácticas refiere a la emergencia de elementos de identidad sobre la base del compartir un espacio común desde un “nosotros”, el que es concebido en tanto dimensión que surge de un territorio propio:

“(...) yo me empecé adaptar ahí, ellos sobreviven no se hacen su propio territorio, porque ahí cada cual tiene su territorio”. “El de la casa 5, es un cuadrado de nosotros”. “Con los oto cabros po’ de mi grupo... de la casa, eh...la cinco”.

Se trata entonces de una apropiación espacial de un lugar delimitado originariamente desde lo institucional, el cual es reciclado por un grupo de “cabros” quienes lo redefinen desde sus propias categorías. Esta reconceptualización de lo meramente espacial de la división segregadora hace de la noción territorial una aproximación que permite la emergencia de distinciones entre “ellos” y “nosotros” bajo la perspectiva contracultural. Desde esta particular posición, es una espacialidad que

entra en contacto y tensión con las restantes “casas- territorios”, consolidándose grupos humanos distintivos:

“La cancha, llegábamos nosotros y nosotros no mas estábamos ahí, ahí nadie te dice déjame jugar, ahí estábamos nosotros no mas”.

Es entonces un “nosotros- casa” que es reconocido por otras grupalidades, desde los espacios compartidos de interacción. En este sentido, se trata de elementos identitarios “colectivos” desarrollados en interacciones intergrupales que reconocen la ligazón del “ser con otros” desde el pertenecer a un territorio específico:

“Cuando habían bolitas jugábamos todos, cuando visitan a los presos no mas, nosotros nos juntábamos con la pieza 8 y ahí bailábamos”.

El flujo de “cabros” entre grupalidades tiene restricciones que están dadas tanto por las limitaciones físicas de las espacialidades territoriales como por el conocimiento-desconocimiento que hace cada grupo respecto de “los nuestros” y “los otros”:

“Estábamos aislados, algo así, aquí hay una casa así, aquí hay otra así, estamos todos separados”. “No les hablábamos, estábamos encerrados y había un patio no más”. “Si algunos sí, algunos se conocían y estaban en casas distintas, aparte yo quería entrar a esa casa y no podía porque no había espacio, pero igual iba a ver y a veces me metía a la casa, pero lo que si tu te metí a la mala y te toman como un ladrón, como que te estai metiendo a robarle las cosas que tienen los otros”.

Se constituye así un carácter identitario grupal desde la consideración de una espacialidad como propia; la pertenencia a un territorio u otro determina así el tránsito posible dado por la pertenencia a un territorio particular, en el cual se tienen posesiones que son exclusivas del grupo y a las cuales hay que cuidar de “otros”. Este carácter colectivo de la territorialidad llega incluso a concebirse desde la “antropomorfización” del territorio- casa, la que se visualiza en interacción con otras “casa- personas”:

“Porque no siempre se juntaban todas las casas, siempre se metía una casa con la otra. Había casas que se hablaban siempre, la uno y la dos se hablan siempre, la tres y la seis iban en la misma corrida, entonces la otra era la que quedaba sola”. “(...) siempre tienen más agravantes las casas. De repente tienen que hacer tres meses, pero aquí hacen seis, por problemas de conducta no más”.

Se evidencia así la invisibilización del individuo desde el carácter colectivizante de la identidad territorial, siendo ésta la que reemplaza al “interno” en la comunicación penitenciaria, en la soledad y el cumplimiento de penas; la “casa- territorio” se consolida así como una potente realidad que emerge entre las interacciones territoriales.

Complementariamente, se aprecia que esta constitución identitaria grupal desde la territorialidad se cruza con la pertenencia territorial previa al ingreso, lo que refuerza la definición de “nosotros” y “los otros”:

“(...) la seis y la siete son de los santiaguinos que son los que la llevan ahí es CERECO y COD”. “Si allá los santiaguinos vacilaban por su lado, y los porteños por otro, los quillotanos a su lado, los de San Felipe a su lado”.

La calidad de “santiaguino”, “porteño” o “quillotano” se traduce entonces en una marca de origen que confluye en el territorio carcelario, separando en distintos puntos cardinales las grupalidades así conformadas. De esta manera, se produce una segregación sobre la ya existente en la matriz segregadora, emanada esta vez desde las categorías biográfico-identitarias del lugar de origen:

“(...) ese lado es del puerto, pertenece a Valparaíso y no hay nada de Santiago ahí”.

Esta identidad originaria surge a su vez desde patrones contraculturales, los que le dan espesor a la condición territorial extramuros:

“Los del puerto son cabros choros para el mundo del hampa, es bacán”. “(...) igual el sector donde yo vivo lo conocen varios de aquí, es conocido donde yo vivo, porque donde yo vivo había un cabro que era el segundo más buscado de Chile (...)”.

Se determina así un espacio de valoración del quién soy desde el “donde yo vivo” en tanto lugar de subjetivación de la “choreza” propia del “nosotros- cabros”. Son entonces “cabros choros santiaguinos” o “cabros choros del puerto” quienes habitan y hacen suyas, desde estas coordenadas de origen, las distintas espacialidades territoriales generadas desde ellos mismos al interior del recinto penal, sirviendo de fuerte contrapunto a la parcelación espacial institucional sobre la cual se sobrepujan. Esta diferenciación identitaria sirve de sustrato a las tensiones entre los distintos territorios, los que se enfrentan en la medida que comparten espacios que cada cual considera propios:

“Es que quieren llevar esa cana y esa cana es de los porteños, quillotanos y todo eso...no santiaguinos”. “Son más, no andan buscando tanta pelea, los santiaguinos querían cogotearte no más”. “Los santiaguinos (...) dan rabia porque son abusadores”. “(...) llegaron unos santiaguinos a la casa de al lado... como cuatro o cinco pelaos porteños y ellos eran hartos, como siete u ocho”. “Llegaron a nuestra casa a quitarnos las cosas varios santiaguinos; y acá al lado nos defendimos, los chiquillos sacaron unos tubos fluorescentes y los quebraron, y los otros venían con sillas, con palos”.

Estas disputas territoriales se acrecientan en la medida que se comparten espacialidades, en aquellas instancias en las que no hay segregación institucional correlativa a la identitaria – contracultural (están en la misma casa- territorio):

“Todos revueltos (...) Mal, peleábamos y todos los porteños se tiraban a pegarle.

Se aprecian así alianzas y enfrentamientos entre las diversas constituciones del origen materializadas en descalificaciones y disputas físicas, las que decantan en distinciones entre la diversidad de “cabros”. Complementariamente, lo que se disputa no sólo son parcelas territoriales sino que se pone en juego el estatus contracultural, posibilitando la colaboración entre pares en tanto esta maniobra posiciona de mejor modo el “nosotros” al interior del espacio carcelario:

“O de repente estaban lavando ropa los cabros y era un porteño, tampoco podí dejar que un porteño lave ropa”.

De esta manera, el “nosotros porteño” (y por extensión el santiaguino) surge como expresión identitaria que en el conflicto territorial con “otros cabros” delimita acciones posibles e inadecuadas para un miembro de la grupalidad (un “cabroporteño”). La solidaridad mecánica permite entonces reforzar los límites de “lo nuestro”, lo que se despliega en las diversas modalidades sobre el escenario de los territorios en pugna.

No obstante la existencia de la pluralidad de modos de ser entre “cabros” desde la pugna territorial, existen dinámicas de enfrentamiento radical frente a la institución total que se desarrollan en una territorialidad unificadora de la esencia “cabrística”; la figura del “motín” se constituye entonces en una instancia que permite la unión temporal de lo diverso en un espacio absolutamente impensado para lo institucional:

“(...) se subían veinte, cuarenta, sesenta cabros arriba de los techos, y todos corriendo pa' acá, saltando pa' allá (...)”. “De repente, a veces como a las tres, cuatro de la mañana, por arriba de los techos los cabros corriendo, quemando colchones (...) hay un gimnasio grande, ahí donde jugamos a la pelota, ahí, los cabros se tiran pa' arriba”.

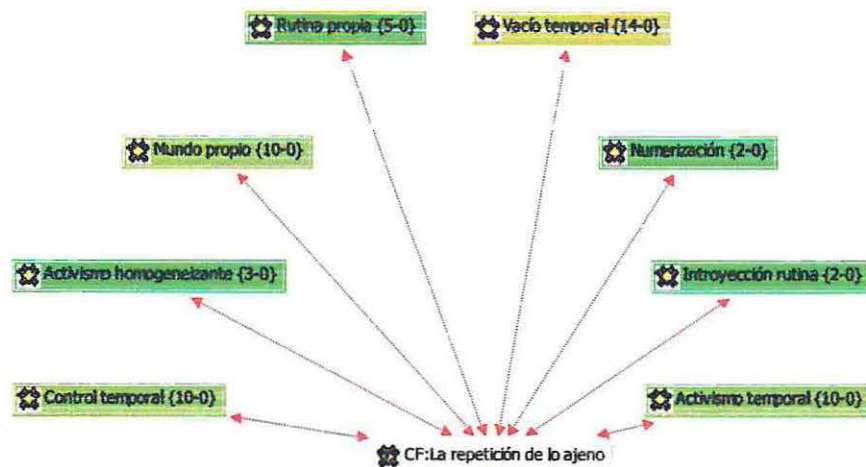
Así entendido, el motín permite la práctica concertada de “los cabros” que a través de la acción transgresora pueden “subir” conjuntamente por sobre la parcelación segregadora y por sobre las distinciones territoriales propias de la diversidad “cabrística”; se constituye así “el techo” en un lugar de convergencia desde lo diverso, en tanto territorio liberado del espacio- tiempo del confinamiento, “armando” una nueva casa con el mobiliario (bancas, colchones) que se sustrae a la cárcel:

“(...) y no falta uno que dice subámonos nosotros, no no pasa na' y se subieron unos compañeros y me subí yo y ya no podí bajarte, y si te bajabai te tirabai, después un colchón pa' arriba, una banca, ahí arriba del techo”. “Nos subimos arriba del techo, unos colchones, unas bancas... llegaron hartos gendarmes repartiendo palos con la escopeta”.

Así entendido, se trata de de una acción entre pares (“compañeros”) que se sitúa en el lugar “ahí arriba” como territorio de reunión de “los cabros”, reforzándose los elementos identitarios que son comunes a ellos y distanciándose a la vez del “otro institucional” en la misma práctica de subirse al techo en tanto “no lugar” para la dinámica carcelaria.

6.1.3 “La repetición de lo ajeno”.

Figura 3: Práctica de “La Repetición de lo Ajeno”



Este núcleo de prácticas se configura en tanto variedad de acciones organizadas desde la temporalidad, las que apuntan al control del sujeto desde la rutinización de la experiencia:

“No, despierta y la cama al suelo, te despiertan vai a tomar desayuno, después lo que van a la escuela, a la escuela, después llega la hora de almuerzo, en la tarde los talleres, después llegan las 6 y todos pa’ dentro pa’ las casas”. “(...) te dicen levantarse, llega un tío te da un chá por la cabeza y nos íbamos a bañarnos y a esa hora estaba lista la choca”.

Se aprecia la segmentación del tiempo de reclusión en unidades discretas y secuencialmente organizadas, las que son administradas de modo externo al sujeto. De este modo, el tiempo pasa a ser una dimensión que es ajena al recluso, siendo “otros” los que la manipulan:

“Sí, poh, te ocupan todo el tiempo que tenís, jugar a la pelota, cualquier cosa”.

Lo relevante desde esta aproximación no es entonces el tipo de actividad que se realice, sino el hecho irreductible de la enajenación temporal implícita en el ajuste de las actividades al interior de los eslabones temporales rutinizantes; así entendido, la dimensión temporal deja de ser parte integrante del universo íntimo del sujeto para transformarse en un mecanismo de adecuación del cuerpo a la rutina de la institución total:

“Te tienen de cierta hora hasta cierta hora encerrao, después podí salir al patio por quince minutos o veinte minutos, media hora. Y después te entran, a las ocho y media o nueve estai acostao”.

De este modo, la práctica de la parcelación temporal logra asir al sujeto desde su condición de “encerrado”, quedando raptado por el ejercicio de la temporalización de la rutina desde la cual es “tenido” por otro. El logro del control temporal del sujeto recluso se obtiene entonces por medio de la mensuración detallada de las acciones del “encerrado” en el tiempo, lo que indudablemente recae con fuerza en el sujeto “temporizado”:

“No, nos despiertan a las siete, de ahí a bañarse, a vestirse rápido, entran los gendarmes, nos cuentan y todas las cosas, a veces no, llaman por teléfono de afuera y preguntan cuántos cabros hay por casa”.

Se traduce así la rutina “del despertar” en una objetivación del sujeto rutinizado, convirtiéndolo en una cantidad (grupal) asociada a un momento de la secuencia temporal diaria.

La manipulación temporal realizada por otros cubre la vivencia de encarcelamiento desde el despertar hasta el dormir, erigiéndose la figura del “tío” como administrador directo del tiempo de reclusión:

“Te levantabai, hacíai la formación, después el tío o tía salía a recibir el turno, después nos llevaban de nuevo a la casa (...)”.

La práctica manipulativa se da incluso en los momentos de ocio, determinándose el cuánto, cuándo y después de qué se está con “tiempo libre”:

“(...) en la tarde, de tres a cinco, podíamos ir a jugar a la pelota, habían otros que dormían, es que es relativo”. “(...) después a la escuela y el resto del día estaba libre, o sea, si tú no estai en enseñanza básica, te quedai en la casa, aparte igual íbamos a jugar a la pelota, nos hacían actividades recreativas (...)”.

Se desarrolla así una economía temporal de la vivencia al interior de la institución total, desde la cual el sujeto sufre una drástica reducción de su horizonte de posibilidades. Evidentemente esto repercute en la capacidad del Yo de actuar sobre su mundo, lo que se traduce eventualmente en la adecuación del interno al ordenamiento temporal de las acciones:

“Si ya después te vai acostumbrando, sabís a qué hora tenís que acostarte (...) así que solito te vai p'a la pieza (...)”. (Te acostumbras) “A que te traten así, poh... Que ya, p'a la pieza, a acostarse, ya, ya, ya, se acabó, a la pieza...”.

Esta “domesticación temporal” del individuo es un ingrediente más de la restricción carcelaria, colaborando a la homogenización del sujeto en un horizonte temporal que es vivido desde el aplanamiento experiencial:

“De ahí a la noche nos acostaban a las nueve, a veces los fines de semana, como a las once, y al otro día hacíamos la misma rutina, la misma rutina de siempre”. “Todos los meses eran iguales, pasan rápido los días (...) los primeros meses, después se te hacen largos”.

Cabe destacar que lo central de esta experiencia de parcelación temporal no es necesariamente la a sensación de desagrado o inconformismo, siendo significada incluso desde el bienestar:

[El CERECO] *“Es más piola, tenís más espacio, podís hacer más cosas, ahí tienen de todo, tienen gimnasio, para pintar, dibujar, llegan la asistente, unas que te vienen a hablar, eeh, como se llama, evangélicos, cristianos... hacen de todo, como que te... te (...) como pa que no te aburrai”. “(...) pero yo me quería quedar ahí porque estaba la piscina, acá en el otro lado no po’, los cabros tenían que andar con botellas tirándose agua y acá es más bacán por que hay una piscina y todo”.*

Se tiñe la experiencia carcelaria de elementos recreacionales más propios de un centro turístico, lográndose la ocupación del tiempo “laboral” y de ocio por un ejército de actividades (entretenidas o no) en donde se amalgama la diversión con una rutina temporizada que reduce los momentos propios. Este “supermercado de actividades” es representado incluso en tanto instancia de elección individual, siendo responsabilidad de “uno” el “pasarla mal”:

“(...) aunque yo no pasaba metio en todos los talleres, tenía que ir de repente a uno después a otro, pero la pasaba bien, no aburrimento, nada. Es que uno tiene que saber como entretenerse y pa’ no aburrirse (...).

Se puede suponer que esta visión conformista de la ordenación temporal de las actividades es uno de los objetivos a lograr desde la institución total, en tanto permite la adecuación del “interno” al régimen carcelario, apuntando desde esta instancia a la domesticación del individuo en sus distintas representaciones identitarias (“cabro”, “longui”, etc.); desde esta perspectiva, la práctica de la uniformación temporal es democrática en tanto no distingue identidades previas, centrándose más bien en el nivel de adecuación del individuo al contexto homogenizador. Este movimiento uniformador se da de modo más o menos explícito respecto de la vivencia del sujeto, existiendo acciones rutinarias que se acercan más al espíritu moldeador:

“Es que todos los de una casa nos juntamos, nos ponimos a ver tele, todos viendo tele, siempre tenemos que ver la película que todos quieran (...)”. “(...) si uno quiere yo veo ésta, que ésta el otro y ahí el que nos cuida a nosotros dice ya ven tal película y esa y se acabó no ma’, o si no se van a acostar y te acuestan temprano”.

De este modo, el colectivo se erige como instancia que uniforma las miradas individuales desde la mediación conductual del agente rutinizador; junto con esta “razia” de la particularidad por la grupalidad, “los unos” y “los otros” sufren un segundo movimiento uniformador, en tanto son todos equivalentes al constituirse en “consumidores” de la rutina carcelaria, desdibujándose las distinciones contraculturales al interior de la actividad parcelar.

Junto con la puesta en escena de la oferta programática, se puede vislumbrar la conjugación de esta rutinización temporal con un sistema de manejo conductual orientado a mostrar al sujeto el camino correcto en la vivencia carcelaria:

“Sí, poh, te ocuopan todo el tiempo que tenís, jugar a la pelota, cualquier cosa, si, te dan premio por todo, te dan dulces, no sé, sacan bebidas, más pan... te portai bien...”. “Te portai mal, no te llega ná. Ahí todos tratan de portarse bien... tratan”.

Nuevamente surgen los elementos asociados al “ser buenomalo”, en tanto decantación identitaria emergente desde el “portarse bien”; así entendido, la rutinización temporal de las actividades se constituye en un escenario uniformador (más allá de ser o no placentero) desde el cual se facilita la observación de la desviación a la norma, lo que es percibido por los propios sujetos rutinizados:

“(...) aunque igual hay cabros que se aburren, son tontos”.

Si bien existe el conformismo y la satisfacción del hacer en la cuadrícula temporal de las actividades, la vivencia de la repetición es significada por “otros” de modo distinto. La segmentación temporal genera entonces actividades que se reiteran en

el periodo de reclusión, homogeneizando la vida y normándola desde la repetición y predictibilidad:

“(...) aquí vai a hacer la misma rutina que tuviste seis meses atrás (...)”.
“Después desayunábamos, después otra vez taller, después veniai a almorzar y se acaba el taller y no había más”.

Es desde esta perspectiva una reiteración que esteriliza la posibilidad de apropiarse de la experiencia, situando al individuo en un lugar en el que sólo encuentra “lo mismo” una y otra vez; así entendido, el individuo temporizado se desenvuelve en una ordenación cronológica que lo aliena de su potencia autodeterminadora, promoviendo la anulación de la capacidad de innovación del Yo:

“Que no podís hacer na' poh , que no tenís libertad, que tenís que estar encerrado, no podís comprar ni dulces, no podís hacer nada, nada, nada, tenís que esperar el día de tu libertad no más”. “(...) estai encerrao, no podís ir a comprar, no estai con tus amigos, no podís ir a jugar a la pelota nada, nada, nada... tenís que estar encerrao en una casa (...)”.

Este énfasis en el “hacer nada” vuelve a centrar al sujeto en la esencia de la estereotipia temporal, a través de la cual sí se realizan acciones, pero siempre las mismas (a diferencia del “ayer”); se trata entonces de un tiempo muerto, en tanto se constituye como instancia de espera para situarse en otro lugar. Esta sensación de vaciedad suspende en el momento presente la manifestación de sí previa al encierro en tanto espacio en el que se expresan dimensiones que constituyen al sujeto desde su biografía e incluso desde la normatividad social de “ser niño” (comprar dulces, jugar a la pelota, etc.). Se cuestiona así la cotidianeidad que existe en el “ayer” en tanto expresión posible del sí mismo en el presente de reclusión, la cual no es digerible para la dinámica de la parcelación temporal.

Si bien la rutinización temporal se muestra como una potente tecnología de la homogeneidad, existen prácticas de “los rutinizados” que escapan del horizonte

predictivo de la misma. Así entendido, es posible encontrar en las experiencias temporales de reclusión expresiones emanadas desde la intimidad y del encuentro “entre cabros”, las que se sitúan en contrapunto con la dinámica de la estereotipia:

“También hacíamos apuestas, jugábamos a las cartas, a las damas, a los dados, no faltaba en qué entretenerse”. “(...) empezai a fumar a la pieza, a dibujar, a conversar con tu compañero de pieza. Y ahí estábamos hasta tarde, poh, tratar de conversar hasta la hora que te de sueño y ahí dormís el resto”.

Se percibe un reconocimiento del otro en la esfera de lo íntimo, en donde el cese de lo rutinario permite la emergencia de “lo propio”, desde lo compartido con un “compañero”; en este sentido, es una búsqueda colectiva de identidad a través de un eslabón que no es regulado por la secuencia rutinizante. Junto con esta expresión intimista con un “otro”, se desarrollan complementariamente manifestaciones que pretenden “vivir la cana” en un retraimiento hacia sí mismo que no reconoce espacio para los demás:

“(...) si yo no me metía con nadie, si yo vivía mi mundo y ahí esperando”. “No tenís que andarte metiendo con nadie, tenís que ser como soi no más, andar no más”. “Y así viven, cada uno vive su mundo en su casa”.

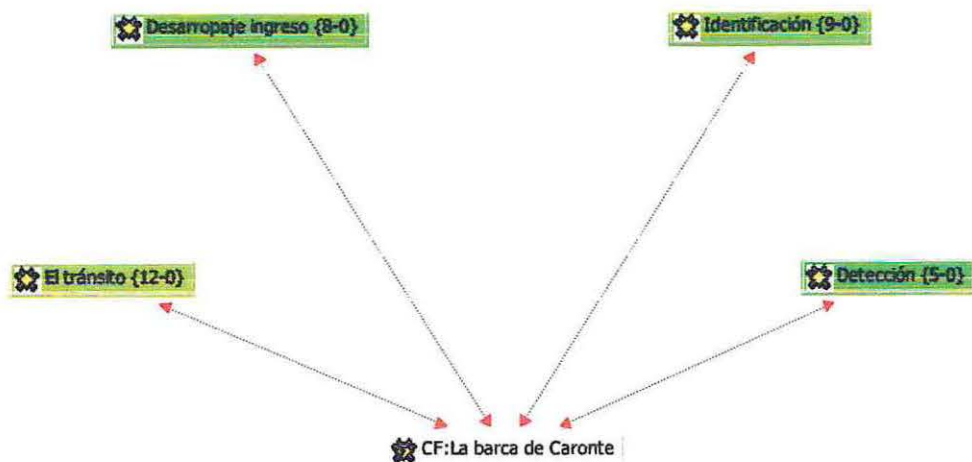
Es un repliegue hacia sí mismo, que pretende armar un mundo propio en “espera” del tiempo de libertad. Se “vive esperando” en un lugar que no es el propio, por lo que este movimiento “hacia dentro” se constituye en una búsqueda de lo particular por sobre el aplanamiento vivencial de la repetición de lo mismo. Este intento de individuación mediante el exilio hacia sí tiene matices que extreman la “opción” de estar solo, despreciando la existencia de “los otros” en el espacio de reclusión:

“No me importaba, quería puro irme pa’ la calle”. “(...) yo quería picar no más, mi volá allá adentro, vivía la vida no más, no me preocupaba del resto”. “No se po, yo no estaba ni ahí, quería irme puro pa’ la casa”.

La acción que efectúa el sujeto de separarse (simbólicamente) “del resto” es un ejercicio que niega a los otros para reafirmarse a sí, orientándose (“queriendo picar”) hacia un espacio- tiempo en que se constituye de modo distinto. Este movimiento distanciador eventualmente se radicaliza, posibilitando la emergencia de prácticas socisecadoras en tanto se percibe la materialidad de la brecha con “el afuera”, desde el “estar adentro”.

6.1.4 “La Barca de Caronte”.

Figura 4: Práctica de “La Barca de Caronte”.



Este universo de prácticas se sitúan en la espacio- temporalidad vinculada al ingreso de los jóvenes al recinto de reclusión y al traslado de éstos hacia tribunales. Implica un momento inicial en el cual el sujeto es detectado en el espacio externo por los organismos de control social; esta detección conlleva, en una primera aproximación, el quiebre de lo cotidiano del “afuera”, lo que es vivido por el sujeto desde la perplejidad:

“Era p'a no creerla, llegan en la tarde cuando estaba tomando tecito o almorzando, llegan de repente y como que uno no se lo imagina nunca, ahí quede como impresionado”.

Así presentado, el proceso de detección del “infractor” implica no sólo la pesquisa aséptica, sino que conlleva una especie de vértigo de aquello repentino que ocurre donde no debería tener lugar. Esta impresión se constituye en el primer paso hacia el tránsito a la institución total, lo que también es posible de imaginar desde una secuencia esperable de eventos, sin la perplejidad del “no- lugar”:

“No, si a patás conmigo, si los pacos cuando andai, cuando saben que robaste y te pillan, ahí te pegan al tiro y después te mandan a la comisaría”. “No fue na' igual, fueron golpes, como son con todos los demás”.

Desde esta perspectiva, el énfasis no está en el desconcierto, sino en el procedimiento mismo asociado a ser detectados por el otro institucional; este “saber” respecto a cómo opera el otro hace esperable una serie de prácticas de ejercicio sobre el cuerpo (golpes, transporte entre unidades), lo que es connotado por el sujeto desde lo cotidiano y universal, algo que no es personal (es decir, igualador y uniformador), que sitúa al individuo en la categoría unificadora de “todos los demás” y que se comunica sin conllevar la queja:

“(…) primero, antes de pegarte, cómo se llama, en la calle te pegan unos charchazos, después te esposan, te suben al furgón, te llevan a la comisaría, de la comisaría te llevan p'al hospital, y luego del hospital te llevan a constatar lesiones y como no tenís ná, después en la comisaría te sacan la chucha, no veís que ya está constatado en el papel que no tenís ná”. “(…) a mí me ha pasado hartas veces, que los pacos te pegan, te llevan p'a la posta y no tenís ná, poh, te llevan al tiro p'a la posta, no tenís ná y después te llevan a la comisaría y te dan la diá”.

Se aprecia un conocimiento acabado del tránsito inicial a través de la descripción detallada del procedimiento de detección, el cual aparece cruzado por el ejercicio del castigo sobre el cuerpo; así entendido, la detección del “infractor” nuevamente conlleva no sólo un procedimiento estándar asociado a una práctica institucional, sino que

conjuntamente implica una operatoria en la que se asume el código de “lo corporal”, manteniéndose la acción de detección sin importar el carácter legítimo y/o legal que revista. Asimismo, el ocultamiento de la práctica disciplinaria sobre el cuerpo se percibe no como un accidente, sino como una estrategia definida que contiene a la vez una mirada sobre el sujeto detectado. Se consolida así la cosificación del sujeto infractor, quien es mirado como un objeto sobre el cual recaen procedimientos de detección, antes que en su calidad de sujeto de derechos; este aspecto es visualizado en diferentes grados por los futuros “internos”, quienes aprecian que su condición de sujeto de derechos no es insumo para la práctica de detección:

[Te leen los derechos] *“Sí, poh, de repente no más, porque uno igual se los sabe, yo me sé algunos no más (...) Pero qué, los pacos no están ni ahí (...)”.*

Complementariamente, se advierte una especie de normalización del accionar disciplinario, desde la cual no es relevante la vulneración, sino que se realice la operatoria de detección:

“Yo me tire al suelo cuando me tenían pillao ya, yo el celular lo había votado ya, y a lo caballero no mas yo me entregaba a lo caballero y ellos no po golpeaban, las lumas, me pegaban así no más...”. “Me tomaron unos civiles y me agradecieron (...) Con un destornillador de punta, me agradecieron con un puntazo en la espalda”. “(...) quizás porque pensaron que me iba a arrancar, me sacaron una pistola también”.

De este modo, se entiende que el procedimiento de detección tiene como figura el cumplimiento de la pesquisa, desde la cual el cuerpo no es un límite sino parte del campo de acción. Se refuerza así la concepción de la agresión física como parte de la práctica y no como un accidente de la misma, siendo incluso ejecutada de modo preventivo (antes que se “arranque”) y en todo caso percibida como posible y esperable.

Desde esta condición de sujeto detectado es que se accede al espacio de la institución total, realizándose una serie de prácticas entre las que se cuenta el despojo de ropas como condición de ingreso:

“Yo llevaba un bolso con ropa y me tuvieron un rato dentro de un calabozo y ahí me quedé adentro, y ahí me dijeron que tenía que sacarme la ropa, entrar sin cordones, sin nada (...)”.

Se advierte que el despojo se concibe en tanto procedimiento asociado a una espacialidad específica (un “calabozo”), el que es aceptado como parte del accionar sin cuestionar su origen o su repercusión. Se aprecia asimismo la inmediata directividad de la práctica, donde son “otros” los que indican procedimientos, momentos y lugares que recaen sobre el Yo, en los que el despojo de ropas pasa a ser una manifestación más de la relevancia del procedimiento por sobre el individuo. De modo complementario, el procedimiento de despojo se asocia con las prácticas de los “cabros” respecto de la vestimenta, lo que es asumido de modo diferencial, según se acepten o no dichas prácticas:

*“Yo llegué con unas zapatillas Nike, con short, con éstas y una polera Nike (...) y lo dejé todo allá, menos mal, porque yo sabía que me iban a cogotearme, y no sacaba ná, porque si me agarraban me iban a pegarme, a pegarme todos”.
“Igual después por el procedimiento tienes que dejar ropa, todo, no vai a salir con toda la ropa, o sea salí con lo puesto, las zapatillas (...)”.*

Como se aprecia en las citas, existe una valoración positiva respecto del despojo de ropas dada su capacidad de protección frente a “los cabros” y paralelamente una aceptación de la condición de ser “cogoteado”, ambas posibles reacciones ante la situación de vulnerabilidad propia del ingreso; asimismo, existe una percepción de la existencia de un “procedimiento” de “los cabros” asociado al despojo, paralelo al institucional, que sirve incluso como mecanismo de vinculación respecto de éstos:

“Pasai tu ropa y te pasan otra, te van pasando cosas (...) Los que la recibieron les tengo que dar gracias por ese recibimiento, porque no... no me cogotaron”.

Así entendido, existe una confluencia en cómo abordan la condición de “ingreso” la institución y los grupos de “cabros” en torno a la figura del despojo de la vestimenta, reciclándola cada cuerpo social según sus propios códigos.

Junto con el procedimiento de ingreso, existen una serie de prácticas institucionales y contraculturales que se relacionan con las periódicas salidas que realizan los confinados a diversas instancias del aparato judicial. En el traslado y posterior reingreso al tribunal se desarrolla desde el marco institucional diversos rituales de chequeo y contrachequeo, los que giran en torno a la “identidad social” del sujeto:

“Llegan los pacos primero, con los tíos, ya, preguntan los nombres”. “Así que ahí te pasan a buscar, tenís que llegar a la puerta, a la antepuerta, ver la cámara y todo el atao... tu nombre y apellido, tu RUT”.

Aparece en esta primera distinción la doble mirada institucional, mediatizada a través de la dupla “tío- paco”, lo que enmarca la secuencia en una dinámica propia de ésta, pero no exenta de modificaciones desde “los cabros” (como se detallará posteriormente). En esta operatoria de traslado se hace hincapié en un segmento del sujeto que es pertinente para el aparato institucional- jurídico, siendo relevante para tal fin las marcas sociales válidas en el “afuera” (nombre, RUT), pero que no implican distinciones en la convivencia interna ni menos representan la experiencia de “ser” de los reclusos en confinamiento. Desde esta mirada institucional sobre el sujeto recluido en torno a las prácticas de traslado surgen entonces una serie de espacios que se configuran en torno a validar esta condición necesaria y suficiente para los códigos institucionales, en donde lo que importa es el “código de barra”:

“(...) a la cámara, y hay una cuestión que te habla ¡ya, a la cámara! ¡Ya, y tu nombre y apellido, tu RUT! Ya, te abren la puerta y cruzas p'allá ya, la última vez. “Ah, sí, cuando pasai por... ahí tenís que decir tu nombre en una cámara que te apunta”. “En el Juzgado también llaman de, por nombre y apellido, y ahí el que está que termina (...)”.

Así entendido, el traspaso de puerta en puerta se produce casi mágicamente por el nombrarse a sí mismo, ante artefactos que “te hablan apuntándote”. De esta manera, el chequeo se define desde la repetición de un “protocolo” que es aplicado de manera exhaustiva a todos los sujetos trasladados, siendo la identidad social externa sólo un insumo más dentro de una práctica esencialmente uniformadora. Junto con lo anterior, existe una transformación externa del sujeto trasladado, sobre el cual se ejercen acciones de control corporal y de despojo de vestimentas, lo que ocurre al inicio de la secuencia de chequeo:

“(...) te hacen sacarte la ropa, te pasa otra, te revisan completo, si estai marcado o no, si llevai algo pa' cortar”.

Nuevamente emerge la práctica del despojo de ropas como una acción que permite a la institución “ver” la verdad sobre el “otro- cabro”, de modo complementario al chequeo de identidad social, evaluando a este “otro” desde la categoría de sospechoso. Asimismo, el control sobre el cuerpo se manifiesta en la opresión del mismo, al evitar al máximo la libertad corporal:

“Ya, pasai, te revisan, te colocan el engrillado, te ponen por dentro del pantalón los grilletes a los pies, la cadena a las manos (...)”. “Por aquí, por ahí así, por allá, toda la cadena por acá y la cadena corriendo por aquí pa abajo por la pierna y después te la amarraban a los pies”.

Este ingrediente de las prácticas del traslado permite cristalizar la esencia de la misma, al declarar sospechoso al cuerpo del interno desde la concepción que se tiene de éste; la cadena “explora” el cuerpo, recorriendo y plegándose sobre la piel cual vestimenta, marcando y anulando físicamente a éste en su potencial criminógeno; asimismo, a esta cuerpo “supliciado” se le condecora con una señalización social que va más allá del acto de represión corporal:

“Eh, te ponen eso y la grilleta, es como que soy el gueón más peligroso, pero es pa' que no te arranqui”. “Es pa' decir este es un preso, un delincuente, es pa' mostrarle a la gente lo que llevan”.

De este modo, el engrillamiento como parte constitutiva del traslado es entendido por los “trasladados” como un procedimiento que lo transforma en una especie de mercadería (que se “embala” con las cadenas), un desecho tóxico respecto del cual se debe tener prudente distancia. Así entendido, esta lógica de represión corporal señalizadora cumple al menos una doble función: vuelve en productos digeribles a los sujetos, en tanto que para la práctica de traslado sólo es pertinente la enunciación del número de serie, careciendo de relevancia el resto de las distinciones identitarias; y por otra parte, refuerza la brecha con “el mundo de afuera”, al exportar el producto con las señas del embalaje delictual distanciador.

No obstante la fuerte delimitación de las prácticas de traslado, es importante destacar que éstos generan dinámicas de relación en los espacios definidos que no se acoplan necesariamente con los objetivos de las prácticas institucionales. De esta manera, existe una recreación de dichas configuraciones, siendo reutilizadas desde criterios y necesidades propias del “nosotros- cabros”:

“Sí, poh, hablábamos cada uno porqué íbamos”. “De repente se daban datos no, no hablís de esto, no hablís de esto, ponle care tonto, no sé, poh, háblale bacán...” “háblale piola a la jueza...”.

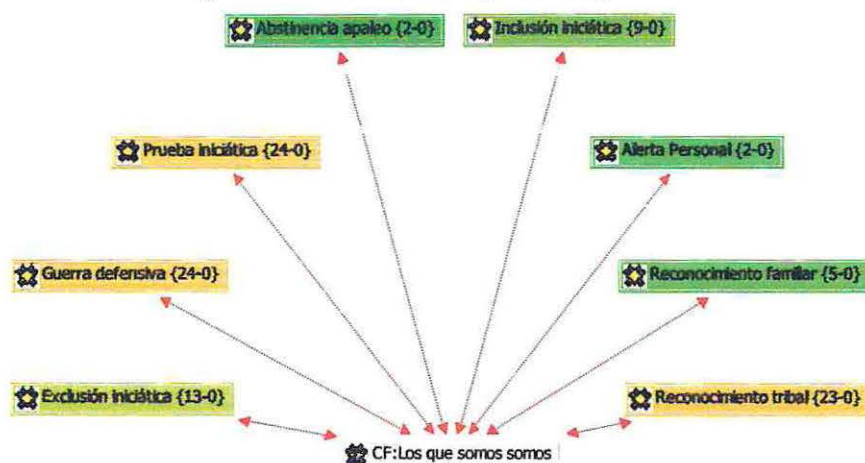
Como se aprecia, si bien se revela una presentación personal desde la causal de ingreso, se desarrolla en el “carro” del traslado interacciones que están lejos de ser una repercusión esperable desde la lógica institucional, produciéndose antes que todo una suerte de consejería para el enmascaramiento, lo que incluye el “poner caras” o “hablar bacán”. Esta intencionalidad de “ser otro” surge necesariamente desde reconocerse como parte de un colectivo identitario, el que se protege a sí mismo desde el consejo fraterno y el enmascaramiento, lo que se relaciona además con el aspecto físico y la vestimenta:

“No podis ir con short, tenís que ir con pantalón, ni con chalas tampoco”. “Así que todos ahí se iban todos perfumados, bien bañaditos, con crema. Hay que dar la mejor impresión cuando vai al juzgado, porque si no, ooh, si no, cabros, otros seis meses más”.

Esta especie de “travestismo cosmético” trasunta no sólo elementos identitarios de “los cabros”, sino que conjuntamente perfilan determinadas miradas que se tienen respecto del “otro institucional”; se persigue así encajar con esta visión distanciada de la propia identidad, lo que en ningún caso importa la modificación de la “esencia cabrística”, sino que a la inversa, implica un posicionamiento reforzador a través del cálculo de la diferencia entre lo que soy y lo que el “otro institucional” espera de mí.

6.1.5 “Los que somos, somos”.

Figura 5: Práctica de “Los que Somos, Somos”



El ingreso a la institución implica una serie de procesos que permiten que el joven se haga parte o no, de modo material y simbólico, de su condición de sujeto recluso. Desde la totalidad de operaciones que implican dichos procesos se puede advertir la existencia de un conjunto de prácticas definidas por los propios jóvenes,

quienes realizan acciones sobre los recién llegados que permiten llevar a cabo una serie de procesos inclusivos y expulsivos, los cuales decantan en constituciones identitarias, reforzadas desde la recreación de dichas prácticas. En un primer momento, se puede advertir el despliegue de una serie de “pruebas iniciáticas”, tendientes a calibrar al recién llegado respecto de su grado de adhesión al “nosotros- cabros”; en estas aproximaciones iniciales existen señaléticas externas y modos de ser que permiten tener determinadas certezas respecto de “quién es” el que ingresa:

“(...) empezaron a llegar los cabros que te quieren conocer, a dónde está el ingreso, cómo es, qué ropa tiene...”

Se advierte en esta práctica iniciática el desarrollo de una acción concertada que intenta, con el empleo de una serie de dispositivos, conocer a un recién llegado; este primer acercamiento no es ingenuo, ya que implica un posicionamiento desde la condición de “cabros”, quienes ejercen una búsqueda activa desde el mirar determinadas acciones y señales en el otro, sobre la condición indiferenciada de “ingreso”. Es relevante apreciar la asimilación que producen “los cabros” de la definición institucional en torno al sujeto incógnito, denominándolo desde el lenguaje del “otro institucional” (es un “ingreso”), siendo esta apropiación identitaria coherente tanto con el tránsito que implica (llegar a un lugar) como desde su indeterminación; en este sentido, la calidad del sujeto recién llegado es la cáscara vacía que se define por lo institucional, sobre la cual habrán de acceder y construir los otros desde el colectivo de “los cabros”. En este escenario relacional, la observación se sitúa respecto del modo en cómo se viste, dónde está, y el “cómo es” este personaje incógnito, a través de la implementación de acciones concretas orientadas a descifrar los signos externos e internos de su condición:

“El primer día fue pura interrogación, donde saliste, con quien estabai, como te dicen”. “Sí, poh, porque llegan ahí y como que no conocen a nadie, viene a otra vuelta y empezai a conversar con él, como a trabajarle la psicología al cabro. Y después hablan y ahí quedaste”. “Es que uno allá conversa con todos (...). Sí, preguntai de donde son”.

De esta manera, el arma empleada por excelencia en esta práctica iniciática es la conversación (más bien el “interrogatorio”), la que se orienta principalmente a la clasificación del sujeto en observación desde categorías referidas al quién conoce, el apodo que porta y su origen. Estas dimensiones implican actos orientados hacia el saber, realizando distinciones gruesas que se mezclan con las restantes pruebas de diagnóstico:

“Tu llegai, y primero te quieren quitar todas las cosas, todo, todo lo que traís, todo, calcetines, calzoncillos... pero como yo no les entregué las cosas, ahí ellos van viendo (...)”. “Sabís, cuando yo llegué todos se tiraban a mí, después habían otros que se tiraban a los otros, llegaban harto”. “El primer día llegaron como cuatro cabros así como bien, ese mismo día en la noche yo dejé las zapatillas, con los pies, un gorro y una polera Nike”.

Se trata entonces de acciones coordinadas de “los cabros” sobre “los otros” a quienes, junto con interrogarlos, los someten a una supervisión en la cual “van viendo” como reaccionan, descubriendo desde este panóptico contracultural las pistas acerca de quienes son estos otros. Así entendido, la disputa por las ropas no implica tan sólo evaluar si se entregan o no, siendo relevante antes que todo la “choreza” que se demuestra en la realización de la prueba iniciática:

“Tuve que entrar peleando, tuve que pelear por mis cosas”. “Sí, poh, si los que entregan las cosas al tiro los trataban re mal, les pasaban pegando, les hacían lavar los calcetines, los calzoncillos (...)”.

El “entregar las cosas al tiro” es menos una muestra de debilidad que de diferencia, distinción desde la cual se posibilita tanto la proximidad- rechazo como la asignación de tareas asociadas a su modo de ser. De este modo, se elaboran campos de lucha entre los recién llegados y “los cabros” en los cuales el amedrentamiento físico se constituye en uno de los ingredientes que facilita la evaluación de la reacción del postulante, concretándose las metas clasificatorias de la prueba:

“(...) en las piezas hay unas ventanitas y ya, limachino, te dicen, tenís que ir pa’ allá, despidete de tus zapatillas o si no te vamos a pegarte”. “Sí, se lo regalé y se

fue, dejó toda la ropa aquí, yo caché mi polera no más, (...) y me empezó a echar la añiñá... y le dije te la voy a pasártela”.

Las explicaciones que da el “despojado” respecto de su acto entreguista se encuentran demarcadas tanto por el temor a la agresión física de los otros como por la necesidad de explicar la respuesta de sumisión que conlleva, ya que si esta última es muy evidente, se arriesga la exclusión del referente identitario y el consiguiente trato diferencial. Es relevante entonces el poder eludir al máximo la posibilidad de ser “arrasado” en esta lucha iniciática, siendo incluso válido el recurrir al referente institucional a fin de evitar dichas dinámicas:

“Los que la recibieron¹⁴ les tengo que dar gracias por ese recibimiento, porque no... no me cogotaron, no me pusieron puñaladas, porque adentro andan con puntas y te las ponen en el cuello y te las entierran”. “Eh, y lo dejé todo allá, menos mal, porque yo sabía que me iban a cogotearme, y no sacaba ná, porque si me agarraban me iban a pegarme, a pegarme todos”.

El temor por el posible cogoteo y apuñalamiento permite esta alianza estratégica (institución- “ingreso”), constituyéndose en un arma de doble filo si es develada a los observadores contraculturales:

“No, les dije que llevaba un short y que los deje allá... me decían soi maricón...”. “[Son] los pollitos, los perkines”. “Le tenían miedo a los otros, pero igual el tío no te va estar acompañando a todos lados”.

El no relacionarse en el juego iniciático no implica que se escape del fin que se persigue con la “bienvenida”, transformándose al otro (desde su acción de escape) en un sujeto que se define sobre la base de alguna de las categorías identitarias que manejan los “nosotros- cabros” (“maricón”, “pollito” o “perkin”, entre otros). De acuerdo a este análisis, el no participar en la prueba iniciática trae aparejado el mismo resultado clasificatorio- constitutivo, cumpliéndose así la función panóptico- identitaria de dicha

¹⁴ En el procedimiento de ingreso a la institución, se les quitan las prendas de vestir a los sujetos y se les entregan otras; aparentemente esta instancia es relativa respecto de su cumplimiento, pudiendo la persona dejar lo que considere que le resulte “problemático”.

práctica. De esta manera, el conjunto de acciones asociadas a las pruebas iniciáticas constituyen una agrupación de prácticas que delimitan un campo de batalla identitario, destinado a mensurar el grado de cercanía que porta el postulante respecto de los “cabroevaluadores”, lugar desde el cual se podrá determinar la posición que se le adjudicará en el universo relacional:

“Entré a la casa y todos me mandaban así como un imbécil, y de donde soi me preguntaban... no, de Valparaíso, da las zapatillas o la camiseta”. “(...) mi mamá me había traído una cadenita de la virgen, de plata y me estaban cogoteándome, me la rompieron así”. “Cuando llegaban cabros bien bonitos vestidos, los cogoteaban así, por ejemplo iban p'al baño ya se tiraban ahí, porque ya pásame el pantalón o la chaqueta o las zapatillas...”

Las cristalizaciones identitarias asociadas a autopercepciones (“como un imbécil”) o a visiones de los otros (“cabros bien bonitos vestidos”) dan pie a escaramuzas colectivas (“cogoteos”, malos tratos, etc.) que se realizan sobre la validación que emerge respecto del actuar sobre “lo distinto”, sirviendo conjuntamente para señalar “lo otro” y para asentar “lo mismo”; así entendido, estas pautas de acción sobre otros dan cuenta de un ejercicio a la vez clasificatorio y constitutivo, en el cual el postulante a “cabro” es sometido a acciones que dicen tanto sobre él como de quienes acceden a él.

Si bien estas prácticas autoconstitutivas operan sobre un sujeto inicialmente indeterminado para el colectivo contracultural, esto no significa que dichos sujetos actúen de modo pasivo en las interacciones desarrolladas. En este sentido, es relevante destacar la visión “laboriosa” que el sujeto postulante tiene respecto de sí mismo y del proceso iniciático que experimenta:

“Cuesta entrar primero, cuesta entrar adonde están todos adentro”.

Es igualmente significativo la denotación que realiza el joven de los espacios exclusivos e inclusivos, siendo las dimensiones adentro- afuera y “yo- todos” las que

reflejan fielmente la pugna que existe respecto del “ser y no ser cabro” desde el baile iniciático, lo que se complementa respecto de su intención implícita de formar parte de quienes están “adentro”. Esta referencia a la espacialidad como modo de incluirse o excluirse se erige de igual modo respecto del espacio de procedencia, gracias al cual se posibilita el reconocimiento de la condición de “conocido”, siendo “la calle” un lugar de referencia para movilizarse dentro del encierro:

“Eh, se meten a tu pieza y de adónde soy, y yo menos mal que tenía conocidos, tenía cabros que me conocen allá y de la calle, y dijeron no a este no le hagan na' porque lo conozco”.

Los “cabros que me conocen” son entonces una plataforma de validación que permite el desarrollo de relaciones de proximidad y de inclusión, ocurriendo algo distinto desde el momento en que no se es una cara reconocible:

[Los primeros días] “Difíciles. Es que cuando yo llegué no había ningún conocido, nadie. Y de ahí tuve que amigarme”. “O sea como yo era primerizo, siempre al primerizo le quieren pelear”. “Al comienzo fue otra cosa, tuve puras peleas, puros dramas, no hubo tranquilidad en los primeros dos o tres meses”.

De este modo, el sujeto no reconocido es un “otro” que tiene que desplegar una serie de estrategias para poder acceder a ser parte integrante de la grupalidad, siendo el “amigarse” un medio para dejar la condición violenta de “ser primerizo”; de modo similar, el participar en las peleas surge como una manera de actuar activamente en contra de la marginación, teniendo a su vez la condición de contraparte desde constituirse en tanto prueba iniciática provocada por los otros, gracias a la cual se evalúan sus características personales:

“(…) cuando uno llega, igual los van a pasar a llevar y uno tiene que peliar pa' achicar pena porque si no pelea uno.....así que hay cabros que tienen experiencias malas algunos”.

El tener que pelear para “achicar pena” se constituye entonces en un modo activo de, junto con no tener “malas experiencias”, mostrar una “manera de ser” ante los examinadores contraculturales.

Las pruebas iniciáticas se ejercen de modo continuo hasta llegar a un punto de saturación tras el cual se establece una relación que, aunque conflictiva y dinámica, asocia al antiguo “ingreso” con su nueva condición de miembro del nosotros:

“Pero después ya me amigué con todos los cabros y todos los cabros me conocían a mí”.. (...) “y ahí como uno no es quedao, uno tiene su orgullo, no pasa na, que la peleai, ya igual la peleo, y pelee harto por eso, después no me hicieron na, porque sabían que yo peleaba”. (...) decían a este cabro no hay que molestarlo (...)”.

El pelear es entonces una práctica que permite, a través de un historial de interacciones evaluadoras, mostrarse ante los otros de diversas maneras, de acuerdo al cómo se asuma dicha práctica; así entendido, el “uno no es quedao” como una de las formas posibles de reacción, repercute en las acciones y las miradas que tienen los otros, al ser catalogado como un modo de actuar propio de “los cabros”, facilitándose el acceso a la categoría de “cabro- conocido” desde la cual ya no es necesario la prolongación del ejercicio iniciático¹⁵. El amigarse entonces va de la mano con el “no molestar”, ya que se sabe que este “otro” responde de una determinada manera ante la práctica evaluadora (se sabe que “pelea”). Así entendido, se permite de modo recíproco el establecimiento de una relación de distinto orden, la cual conlleva la adquisición de un estatus que posibilita la producción de interacciones inclusivas de camaradería y cooperación:

“Ya después estaba, ya conversaba con todos ya”. (...) cualquier atao venis pa' acá no más y vamos a peliar no más”. (...) te veían y yo pasaba, pasaba por todas las casas, por ejemplo pa' jugar a la pelota (...)”.

¹⁵ El término del ejercicio iniciático, como se verá con posterioridad, no significa el fin de las peleas, determinando más bien la detención del ejercicio del conocer al otro desde su estatus de incluido o excluido.

El ser parte del “todos” en la conversación, el tránsito y la protección es entonces la resultante de haber postulado exitosamente a la inclusión desde una condición previa de desconocimiento identitario, donde sólo es posible la referencia a otro que llega (el “ingreso”), pero del cual no se sabe. La contrapartida de este reconocimiento contracultural es la exclusión, la cual surge desde las mismas prácticas que posibilitan la inclusión y que genera cristalizaciones identitarias igualmente asociadas a las respuestas que da el sujeto a dichas prácticas:

“Más importante (que ganar) era pelear, si te veían peleando con cualquiera, decían a este cabro no hay que molestarlo, porque gana, pero si perdí, perdí (...).”

Reafirmando lo anteriormente expresado, la prueba iniciática tiene un valor en sí mismo casi independiente del resultado, siendo más importante el participar que el ganar o perder; complementariamente, conlleva consecuencias importantes para quienes se resisten a participar:

“Si no queríai quedabai como bollo, como perkin, lávame las calcetas, no po uno no puede hacer esa cuestión (...).”

Las exclusiones realizadas por el “nosotros- cabros” en el ejercicio de las prácticas iniciáticas no constituyen por tanto un proceso de denegación de existencia del otro, siendo antes que todo espacios y acciones de reafirmación identitaria desde las cuales se posibilita la normalización y reproducción de un sujeto de acuerdo a cánones contraculturales. Este ejercicio normalizador contiene matices que posicionan a los que lo practican desde un lugar específico, segregando incluso a sujetos que la sociedad dominante (a través de la institución total) intenta reunir y entender en y desde un mismo espacio de reclusión:

“Había llegado un violeta y a ese le pegábamos, había tenido como cinco violaciones y no podía estar en las casas, tenía que estar en enfermería, aislado, solo, solo, solo”.

Es relevante destacar esta situación como uno de los pocos casos en que existe una exclusión casi total respecto de un recién llegado, ya que aparentemente sobre ésta no son aplicables las pruebas iniciáticas orientadas a la integración contracultural, ni tampoco la asignación diferencial de tareas en las proximidades materiales y simbólicas de “los cabros”; la calidad de “violeta” se constituye así en un rótulo lo suficientemente poderoso como para intentar la inclusión, produciéndose más bien la expulsión del espacio común hacia la soledad del espacio institucional. Es por tanto un acto de autoafirmación del colectivo, gracias al cual se proclama lo que nunca se aceptará ser.

El proceso de inclusión identitaria se desarrolla de manera permanente no sólo dentro del espacio- tiempo del encierro, sino que entre dichos momentos, siendo una especie de “capital contracultural” que se actualiza en cada oportunidad de reclusión:

“Si la primera vez te conocen y ya después como que todos saben, no si es un cabro, qué se yo, es nuevo...”. “Y después cuando entrai de nuevo ya no falta los que te conocen. De repente como que se van pasando el dato, p'allá y p'acá...”. “Llegué, los cabros me saludaron, porque me conocían donde llegué”. “Na, me saludaron los cabros, yo los saludé y nos pusimos a conversar”. “Porque a mi me conocen, me conocen que yo no hago pura tierra en el centro”.

Se cristaliza en estas expresiones la pertenencia del sujeto a un “nosotros” que sabe quién es él, consolidándose su condición de “ser conocido” posterior a la prueba iniciática; de este modo, el proceso del conocer se vive una vez, generándose luego una transmisión del saber respecto de dicho sujeto al resto de quienes comparten el espacio identitario común. Se revela así la existencia de mecanismos de transmisión y perpetuación de códigos que circulan al interior del colectivo, los que hacen que “todos” sepan los resultados de las pruebas iniciáticas y por tanto, de qué sujeto se trata. Complementariamente, el ser considerado en tanto “cabro” es una decantación identitaria que se logra no sólo a través del proceso de conocimiento al interior de la institución, desarrollándose dicho proceso de manera similar en un espacio distinto al del encierro, sobre la base de prácticas contraculturales:

"(...) igual yo andaba choreando en la calle y hartos cabros que estaban me conocían". "Los vivos si y los conocen, nos conocen que roban y los otros no."
"(...) igual ando choreando, y en la calle me ven que uno, uno igual, soy bueno p'a chorear".

Es en la calle donde se obtiene, en virtud del reconocimiento por otros que también chorean, una saber previo sobre sí, de carácter privativo respecto de quienes ejercen estas acciones, siendo privilegio de "los vivos" el poder clasificar y definir quién es el que es "como uno". Por oposición, quien "cae al centro" sin esta experiencia de choreo previa es mirado desde un ángulo particular, al traducirse dicha ausencia en una singularidad que trasunta un modo de ser:

"(...) si por ejemplo, llegaba un cabro que no andaba choreando en la calle, era un longhi, cachai, pero si andabai robando como que te respetaban un poco".

Desde esta perspectiva se comprende mejor el reconocimiento tribal que se obtiene por la repetición del proceso de ingreso, al consolidarse un saber sobre el sujeto que se relaciona tanto por lo que es fuera de la institución (en la calle) como dentro de ella:

"(...) cuando entrái de nuevo ya no falta los que te conocen". "Y después me salí, después empecé a caer, a caer, así igual me hice mi ambiente...". "Llegué, los cabros me saludaron, porque me conocían donde llegué".

La vuelta a la institución total no es entonces a través de la ambigua posición de ser un "ingreso", erigiéndose el sujeto desde una estatus obtenido por méritos propios gracias a los cuales se obtiene reconocimiento desde los "nuestros":

"De repente, que llego allá arriba, y a mí nadie me pasa a llevar, porque yo llevo hartos años choreando (...) a mí nadie me mira en menos allá arriba". "Si caigo preso no me miran en menos, porque a las finale yo igual, igual ando choreando".

Esta posición de prestigio que entrega ser reconocido desde el colectivo permite, a la vez que levantarse como personaje, poder realizar acciones de reconocimiento de otros y/o brindar un halo de sustento identitario a quienes no lo detentan por naturaleza:

“Ya después cuando conocía a los cabros y los pasaban a llevar a los cabros que llegaban ahí yo me las daba de papá y decía no, oye sabís que no le hagan esto al cabro”. “Y habían cabros que llevaban tiempo ahí, poh, y me recibieron y de ahí empecé a hacerme amistades (...). “La otra vez llegaron dos cabros de La Isla y eran terrible de chatos, nunca habían andao robando... ya, yo los recibí porque eran de La Isla no más, poh”.

El “recibir” a los nuevos cabros pasa a ser una práctica realizada por un “cabro” que ya presenta un proceso de ser conocido y reconocido por otros, habilitándose (le) para permitir, de acuerdo a criterios específicos, la inclusión de un otro al espacio propio. Se replica así el círculo identitario, perpetuándose el proceso de inclusión y exclusión a través de la reproducción de sujetos y de la replicación de estas dinámicas desde los propios seres objetivados por estas prácticas.

Las interacciones posteriores al proceso de inclusión iniciático se definen desde estos escenarios integrativos, lo cual no significa que, una vez determinada la mayor o menor proximidad del sujeto respecto del colectivo, se dejen de realizar prácticas relativas a la constitución identitaria. De esta manera, en el espacio contracultural se desarrollan relaciones que se caracterizan por emplear la lucha física como modo de preguntar sobre la identidad del otro, independiente de ya haber accedido a la grupalidad:

“Es que peleando todos los días ya... es como mucho, uno cuando anda por aquí caminando no pelea nunca”. “Puras peleas con los cabros, que de adonde soy, y que soy choro, y que querí pelear y eso a mi me carga”. “Pero igual tenía que pelear no más... si por ejemplo, te echaba la añiñá un cabro que venía llegando nuevo o tenías ataos en la calle con el cabro, por ejemplo, que en la calle te haya echado la añiñá o cualquier cuestión, allá arriba se arreglaban los problemas”.

Resalta en esta caracterización la existencia de una rutina de combate entre sujetos (la cual se vivencia desde la resignación y la sorpresa) mediante la cual se ratifican las miradas respecto de los contendores, siendo un modo legitimado (o al menos tolerado) incluso por quienes se definen desde lo institucional:

“(Los tíos) mirando, algunos sí, yo tenía tíos que me ayudaron, de repente tío deme un cigarro, llegaban con un cigarro, otros tíos no, son terribles chato como se dice”. “Del que fuera, todos andaban peleando, todos, pa todos lados peleaban en el viejo. Aparte que no se meten los tíos, dejan que peleen no más”.

Es entonces (dentro de ciertos límites) una dinámica de la cual no se puede escapar, la cual incluso se percibe como absurda desde la cotidianeidad y la repetición de su desarrollo:

“Los cabros más que nada, los cabros eran, las peleas que se daban, las peleas, adonde había que pelear, pero pura gueás, poh, puras gueás peleando”.

Así entendido, las peleas entre cabros no tienen una finalidad marcadamente trascendental (a diferencia de las iniciáticas), constituyéndose en una especie de “guerra defensiva” en virtud a la cual se mantiene el espacio propio y a la vez no se invade el del oponente:

“Es otra cosa, tu entrái pa' dentro y al tiro ven pa' acá y querí pelear, ahí hay que pararse y pelear, porque si no pelea va a estar todos los meses que tiene que estar y le van a pasar pegando”.

El pelear es entonces una operatoria colectiva que pretende actualizar un estado identitario dinámico, logrando en su ejercicio que no se traspasen las fronteras ya definidas desde lo iniciático; no obstante esta regulación, la “otredad identitaria” se cierne como un lugar que no se desea ocupar, sirviendo de aliciente para la perpetuación de estas prácticas:

[La diferencia es] *“Que los giles no pelean”. “Tú soi de la granja, tú soi el pollito, te dicen pollito y te tiran combos. Yo era piolita, me juntaba con los más tranquilos”.*

De este modo, la observación del otro como “gil” o “pollito” y la autoobservación de ser distinto (ser “piolita”) se erigen como decantaciones de las que se intenta escapar a pesar de no ser así; “el respeto” entonces es algo a lo que se accede pero que también necesita de mantención, siendo las peleas post- iniciáticas uno de los mecanismos que permiten dicho movimiento:

“Si po', hay que ganarse su respeto, no es na' como llegar y entrar a una escuela y hola cómo estai, no po'”. Pero por lo otro creo que fue una experiencia que...yo creo que nadie la podría repetir ahí, porque pa' estar adentro igual hay que hacerse su respeto”.

No obstante, también es posible sortear hasta cierto punto el participar en la “guerra defensiva”, desarrollándose estrategias “mentalizadoras” que permiten sobrellevar lo que necesariamente reaparecerá en algún momento:

“Nadie me trataba mal, porque trataba de sacar temas que a ellos les gustaban, trataba de hacerme más amigo de ellos, carreteaba con ellos, fumábamos juntos...”.

El “amigarse” nuevamente aparece como una modalidad de interacción que establece una forma de relación en cierto modo instrumental, realizando el sujeto que la practica una adaptación en su modo de mostrarse a fin de lograr el buen trato deseado; de esta manera, la alternativa al combate frontal se formula desde el distanciamiento del sujeto que la practica respecto del “nosotros” (se amiga de “ellos”), siendo el “ellos” un referente desde el cual se hace una lectura de lo esperado, traduciéndola en conductas deseables para dicho conglomerado. En este sentido, el esquivar la pelea implica una escisión del sujeto respecto de su referente colectivo y a la vez un ocultamiento y adaptación del sí mismo, a diferencia de la violenta actualización que se hace de sí en la lucha identitaria, en la que el cuerpo y su ejercicio golpeador son la carta de

presentación del sujeto. Esta vivencia combativa no es necesariamente aceptada o normalizada, existiendo sujetos que se sitúan desde la perplejidad de la operatoria identitaria:

“Como pa' no creerla, porque yo pasaba peleando casi todos los días. Pero no, eh, una experiencia que nunca me voy a olvidar, igual como pa' no creerla”.

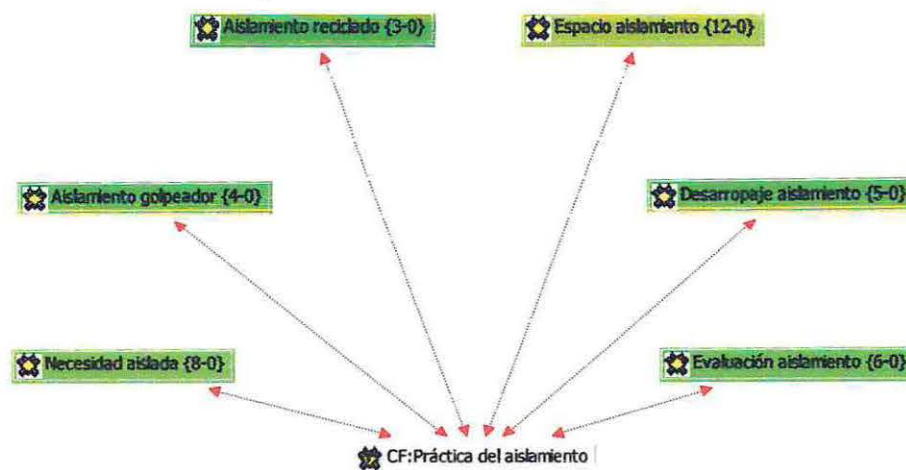
La incredulidad que emerge de la repetición continua de la acción se combina con la franca reprobación, al considerarse como una práctica que entorpece el devenir del encierro:

“Está mal, porque hay cabros que no saben vivir la cana, o sea, están haciendo tiempo, no deberían hacerse el tiempo así peleando, sino que convivir así bacán, que se te pase lo más relajao el tiempo así (...)”. “(...) que se le hagan tranquilo p'a uno y p'a otros que no se pueden defender y estar peleando todos los días igual es charcha (...)”.

Se levanta una crítica al modo de constitución identitaria, a través de visualizar una forma distinta de “vivir la cana”, desde la convivencia indiferenciada; esta observación se sitúa, por cierto, desde un específico lugar identitario desde el cual “la cana” es un espacio de tránsito antes que de reafirmación del sí mismo.

6.1.6 “Los aislamientos”.

Figura 6: Práctica de “Los Aislamientos”



Dentro de las acciones que implementa la institución total respecto del disciplinamiento de los internos se puede advertir un conjunto de prácticas determinadas espacial y temporalmente, que incluyen actores, lugares y espacios diferenciables, los cuales permiten esbozar la existencia de una configuración procesal definida.

“Los dejaban encerrados ... es una puerta, tiene un hoyo así, una pelota de calle y con tres pestillos... como esta sala, de la puerta de aquí hasta acá, desnudo.”... “(...) no hay cigarros, estaban solos todo el día...”. “(son) Cuartos de castigo”.

En esta primera aproximación se puede apreciar que existe una delimitación del espacio asociada a la imposición de un castigo por una trasgresión definida desde la institución, gracias a la cual se posibilita la exclusión “en solitario” del sujeto de su entorno compartido de reclusión, aislándolo y diferenciándolo del resto de los sujetos en un lugar distinto del común:

“Es la misma pieza que dormimos nosotros, no la misma, pero la misma estructura, el colchón se lo pasaban solamente en la noche pa’ que durmieran (...)”.

Se aprecia que esta diferenciación espacial, con independencia de la “similitud estructural” que presente con otras zonas espaciales, no es sólo una distinción “afuera-adentro”, sino que responde además a una definición precisa de los lugares al interior del recinto, los que son incluso percibidos como tales por los propios sujetos que viven el encierro:

“Nueve, la ocho y la nueve son cuartos, la tres también estaba funcionando como cuarto [de aislamiento]”.

Se desprende de lo anterior que los sujetos efectúan una discriminación no sólo espacial, sino que también funcional respecto de los distintos lugares del recinto, percibiendo que al interior del espacio de aislamiento se desarrollan prácticas específicas, las cuales necesariamente son interpretadas subjetiva e intersubjetivamente por los sujetos que son aislados y por los que observan dichas prácticas de aislamiento:

“No, afuera de la casa. Se llamaba segregación. Y ahí caben cuatro o cinco duros”.

En esta dinámica de segregación espacial se puede notar una primera repercusión identitaria, al asociarse la práctica disciplinaria con un ejercicio que es significado por los sujetos como una práctica clasificatoria; esta condición de “dureza” es a la vez causa y efecto de la acción disciplinadora, permitiendo distinguir(se) a “los duros” de quienes no lo son, y de modo equivalente, quienes merecen ser “aislados” y quienes no. Las coordenadas estructurales (distribución y existencia espacial del aislamiento) y funcionales (prácticas diferenciales realizadas en estos espacios) son complementadas con la dimensión temporal del aislamiento, la que en una primera aproximación posibilita la delimitación cronológica de las prácticas asociadas, permitiendo un comienzo y un fin para dichas prácticas:

“Te dejan ahí hasta que te levanten el castigo y te abran la puerta”. “De repente te dejan como 3 días”... “(...) y ahí los tenían dos o tres días encerraos.”... “(...) a mí me tuvieron ocho horas encerrado (...)”.

Más allá de la mayor o menor duración de la práctica del aislamiento, se puede constatar que está lejos de tratarse de una “desviación” procedimental, y que su extensión temporal no se define arbitrariamente, sino que responde (como veremos) a un procedimiento disciplinario que tiene objetivos y prácticas específicas, las que repercuten de modo diferencial en el sí mismo de los sujetos que las vivencian.

Como uno de los aspectos posibles de enunciar en el abordaje desde las prácticas que caracterizan el aislamiento, se puede señalar que corresponde a una parte de una cadena disciplinaria procedimental superior desde la que, en su calidad de eslabón, se encuentra ligada a procedimientos previos, tales como los existentes en los motines:

“Tenís que correr, y los ojos se... varios se desmayaban ahí mismo. Daban dos o tres vueltas y se caían, así que a esos se los iban llevando a la enfermería. Y de la casa había que recorrer p' aca y p'acá así... se iban haciendo enanitos así a puros palos, a puros palos así, hasta que llegaban a la cancha. Ahí te sacaban la chucha aparte. Después te mandaban encerrado y te tenían cuatro o cinco días... no veíai la luz casi.”

La descripción de la experiencia previa al aislamiento denota la existencia de pasos regulados, en los que se desarrolla una mensuración del ejercicio de la violencia física, llegando incluso a asociar espacios diferenciales (enfermería o celda de castigo) de acuerdo a las consecuencias que conllevan dichas prácticas. De la misma manera, se opera disciplinariamente sobre los cuerpos, los cuales son agrupados y formados en “el campo del suplicio” (la cancha), son deformados en el tránsito procedimental (se transforman en “enanitos”) y finalmente procesados como productos aptos para la práctica aisladora. Este es un primer aspecto que caracteriza al aislamiento como práctica (y que a la vez la enlaza con otras), ya que no sólo emerge como respuesta a una infracción cometida (el motín), sino que logra superar esta dimensión en el ejercicio de la violencia hacia los cuerpos de los sujetos, traduciéndose en una señalización

biográfica antes que en una connotación conductual; enunciado en otros términos, el acto golpeador sobre el cuerpo del joven permite sobrepujar mensajes que dialogan materialmente con las concepciones que el propio sujeto (individual y/o colectivo) tiene de sí:

“Me sacaron la chucha, ni ahí con que fuerai menor, te pateaban en el suelo”.

Esta dinámica comunicacional es a la vez una respuesta procedimental privativamente válida en el contexto específico de la institución total, ya que sólo es realizable desde el desarraigo de las coordenadas sociales que el sujeto maneja previamente a ser recluido; así entendido, la percepción de irrelevancia de su calidad de “ser menor” es significativa e indicativa del procedimiento mismo, en tanto práctica constitutiva de identidad.

Un aspecto a destacar en el contexto de las acciones propias del aislamiento dice relación con las operaciones que actúan sobre las manifestaciones corporales del sujeto “en aislamiento” y que constituyen lo que se podría denominar los aspectos funcionales de la práctica disciplinaria. En un primer bosquejo, se puede advertir la realización por parte de los actores institucionales de una especie de ritual de inicio que implica el despojar al sujeto, en mayor o menor grado, de sus prendas de vestir:

“Te pesca, te dice sácate la ropa, a los cuartos y te pasean desnudos por todo el...”. “Una pieza de baldosa así, baldosa en todos lados, te dejan desnudo así y te tiran agua”.

Este despojo de ropas es una característica repetida en la dinámica del aislamiento, desarrollándose independientemente de la causa que se esgrima para su empleo. Es significativo en este punto el preguntarse sobre lo que se persigue con la práctica disciplinaria y cómo es significada desde los que la vivencian; al respecto, se puede distinguir un primer nivel asociado a entenderlo como una respuesta desproporcionada dada la falta incurrida:

“(...) más encima me dejó desnudo en el cuarto mojado, ocho horas sin comer, un castigo muy alto por una cosa...molestar a un cabro en la ducha y pegarle con una toalla.”

Esta ponderación es similar respecto de un evento de mayor envergadura, (como el existente en un motín) desde el cual se evalúa de modo negativo el despojo de ropas:

“A nadie le gusta mostrar el poto a nadie... si está mal el funcionamiento es porque está mal, si tiene sus reglas no pueden hacer eso.” “Malo, porque me encerraron sabiendo que estaba cagao de frío, pa la cagá...”

Se apunta así a una razón que deja, desde la perspectiva del sujeto, en la sinrazón a la práctica del aislamiento de modo global, y en específico sobre la acción de la “desnudez” en tanto que la invalida desde una supuesta injusticia y desmesura. Dentro de este sentido otorgado a la práctica, el sujeto piensa que ésta vulnera lo que es propio y privativo de su esfera (mostrando algo que “a nadie le gusta mostrar”), asumiendo que es un ejercicio “desregulado” o derechamente ilegal; lo corporal- íntimo es, desde esta reflexión, lo que se pierde o invade con el ejercicio de la práctica del aislamiento, relacionándose con el conjunto restante de acciones de deprivación que se desarrollan en este espacio. En este sentido es pertinente considerar, desde una perspectiva simbólica, qué es lo que se deja del sujeto junto con las ropas despojadas; aproximándose a esta dimensión, es necesario destacar que el único espacio destinado y permitido para la desnudez es el lugar del aislamiento, mientras que en el resto de las instancias espaciales es obviamente un requisito de sentido común el emplearlas. Complementariamente a lo anterior, desde estos espacios no asociados al aislamiento es que se permite no sólo el empleo de ropas, sino que lo que éstas representan para quienes las portan; de esta manera se desarrollan, en torno a estas representaciones, acciones propias del universo relacional de los jóvenes:

"No, yo llegué con unas zapatillas Nike, con short, con éstas y una polera Nike (...) yo sabía que me iban a cogotearme, y no sacaba ná, porque si me agarraban me iban a pegarme, a pegarme todos".

El poder ser "cogoteado" por el "cómo se viste" permite entender que en las dinámicas desarrolladas en torno a la vestimenta existen claves de reconocimiento/desconocimiento que posibilitan establecer aproximaciones o alejamientos entre sujetos ("yo" v/s "todos"), desde las cuales se reflejan y significan distintos modos de ser con otros. Desde esta perspectiva se puede comprender que el desnudar a los "aislados" tiene repercusiones asociadas a elementos identitarios, siendo despojados violentamente de éstos a través de esta práctica disciplinaria; así entendido, la desnudez permite el borrar las marcas de identidad y suplantadas forzosamente por el cuerpo desnudo, el que es sometido a su vez a múltiples acciones de agresión. Este "aplanamiento identitario" generado al provocar la desnudez se desarrolla conjuntamente con el resto de las instancias de sometimiento corporal que ocurren en el aislamiento, cobrando su real dimensión en el contexto general de las acciones disciplinarias deprivadoras.

Dentro de las prácticas que se desarrollan en la espacialidad del aislamiento se pueden enunciar una serie de acciones que complementan la operatoria de la desnudez, y que apuntan a la reducción y/o invisibilización de las necesidades corporales y emocionales de los "aislados". Esta denegación de necesidades se desenvuelve en diversas modalidades, todas las cuales tienen al cuerpo como eje cardinal:

"Sí, y aparte que quería ir al baño y no te dejaban ir al baño..." "Te llevaban las cosas o te daban un poco de las cosas que te mandaban [las visitas]". "Además que a tí te iban a verte y no te dejaban ver las visitas si estabas en segregación." "(...) me dejó desnudo en el cuarto mojado, ocho horas sin comer (...)"

Es relevante enunciar además el aplanamiento espacio- temporal que vivencian los "aislados", quienes perciben la instancia segregadora desde una molesta inacción:

“Pero en el fondo lo que más me molestó de estar adentro así, los días de segregación, porque son hartos días y no te, no hacís ná, ná, ná, ná”.

Se aprecia que el espacio- tiempo del castigo se configura paradójicamente, quebrando la rutina previa al aislamiento a través de la repetición rutinaria del “no hacer”, lo que deja al sujeto en el sin sentido de la estereotipia:

“Se dedican a pasarte la comida y se van, a pasarte la comida y se van. Cinco días ahí”.

De este modo, la esterilidad de la acción en el espacio del “ahí” se engarza con la esterilidad temporal de la repetición, configurándose coordenadas rutinarias e impersonales que se traducen en el aplanamiento de la vivencia del sujeto, con la consecuente reacción de rabia y tedio. Juntamente con la denegación y el aplanamiento vivencial, se puede advertir en esta práctica disciplinaria la presencia del ejercicio de la violencia física en contra del cuerpo del aislado, la que se encuentra distribuida continuamente en las prácticas del aislamiento:

“(...) y nos llevaron a los cuartos, nos pegaron, ahí nos tuvieron ocho horas sin comer, así, onda así... castigo total”.

La práctica del aislamiento se ratifica en esta expresión como un lugar, un tiempo, un ejercicio de violencia física y una acción de privación, todo lo cual es significado por los jóvenes como una especie de “castigo máximo”; dicho castigo, al recaer sobre sus necesidades fundamentales, inevitablemente sobrepasa la esfera de la conducta a sancionar, apuntando al núcleo de necesidades del sujeto en tanto combinatoria de prácticas que niegan los posibles límites culturales (“ni ahí con que fuerai menor”), límites físicos (golpes en el cuerpo) y límites fisiológicos (hambre, frío, micción). Se perfila de esta manera una práctica de carácter “ilimitado” (“totalitaria”, un “castigo total”), que no reconoce a un “otro”, sino que más bien lo cosifica como un objeto disciplinable. El ejercicio de la privación y la violencia física es entonces un elemento que comunica subordinación sobre el aislado, intentando moldear, sobre la

persona, un personaje adecuado para la institución. Estas acciones disciplinadoras no son privativas de los gendarmes, siendo ejercidas alternativamente por los “educadores” del centro:

[El tío] *“Te pesca, te dice sácate la ropa, a los cuartos y te pasean desnudos por todo el... “Y anda a contestarles, ya! A los cuartos, te encierran en los cuartos y ahí te dejan en pelota, a mí me tuvieron ocho horas encerrado... desnudo.”*

Se puede apreciar que los “educadores” del centro (cual gendarmes) tienen interiorizada la práctica del aislamiento como una dinámica posible, a través de la cual ejercen su labor educativa sobre los cuerpos, siendo permitido un lenguaje violentador que presenta escasas fronteras en su realización:

“Y después [los tíos] te llevan a los cuartos, que es un piso de cerámica mojado... Ahí te pega”. [Te llevan] “con las manos, de repente al Juanito lo pescaron con la correa al cuello”.

Esta subordinación no implica necesariamente una reacción de franca rebelión por parte de los aislados, existiendo más bien una mezcla ambivalente de sentidos:

“No, los tíos. Es que tienen que ser así de pesados también, poh”.

Se aprecia en esta definición una especie de infantilización hacia quien emplea el dispositivo, remitiendo su accionar a una categoría pueril (“ser pesados”) y desperfilando a la vez el carácter radical del procedimiento; se desarrolla así una explicación respecto del ejercicio deprivador y violento contenido en el aislamiento, la cual incluye como posibilidades tanto la justificación de la práctica disciplinaria como a su vez la comprensión de la figura del sujeto violentador. Complementariamente a lo anterior, la comprensión o empatía hacia el represor refleja el sentido autoculpabilizante del sujeto respecto del procedimiento, desde lo cual se niega la posibilidad de cuestionar la vulneración corporal a la cual se encuentra expuesto:

“Yo igual les falte el respeto, ahí igual me pegaron unas patadas y eso, porque yo fui el tonto que le faltó el respeto”.

La resultante de esta operatoria de absolución se vuelve sobre el propio sujeto violentado, en tanto merecedor del castigo por su calidad de “tonto”, reemplazándose así al “sujeto de derecho” por la nueva dimensión identitaria de ser un “objeto aislado”.

El tamaño e intensidad de esta experiencia aisladora tiene su correlato en la reacción del aislado, quien eventualmente actúa sobre su entorno deprivativo de modo agresivo, intentando comunicar su condición de sujeto desde un espacio que se la niega:

“ Sí, y aparte que quería ir al baño y no te dejaban ir al baño.. tenís que patear la puerta y gritar, gritar, gritar, a todo pateando para que llegara alguien.”

Este accionar reactivo constituye una búsqueda violenta de un “alguien” que escuche su condición de cuerpo necesitado, siendo en este sentido una acción fundamentalmente autoafirmativa. Emerge de este modo una especie de “duelo identitario” (institución v/s sujeto), desde el cual el joven intenta reafirmar su condición de sujeto con necesidades y, desde el otro rincón, la “institución total” quien intenta obviar (sólo escucha a gritos) o invisibilizar la existencia de las necesidades en dicho sujeto. La reacción institucional ante este reclamo autovalidador es consistente con la dinámica general:

“Sabís que llegaban, no llegaban ná los tíos... pacos, nos sacaban la chucha y te llevaban al baño. Y de ahí, de vuelta a la pieza, ahí te agregaban más días... se iban agregando más días”.

En este contexto de enfrentamiento se permite la satisfacción de necesidades básicas por parte del aislado, pero dentro de una práctica que responde a través del lenguaje de la violencia física, atentando nuevamente en contra del cuerpo.

No obstante los esfuerzos desplegados por el control institucional mediante la práctica aisladora, se desarrollan prácticas “recicladoras” de esta experiencia, las que permiten recuperar al sujeto aislado desde la cosificación disciplinaria, a través de la acción del colectivo de referencia. Los cambios que generan los sujetos son de diversos tipos, manifestándose incluso respecto del espacio material del aislamiento, el que a través de la resignificación operada por éstos, se convierte en lugar distinto al definido desde la práctica disciplinaria:

“(...) dicen que ahí penaban también po', sí penan, porque dicen que ahí se había matado un caballero antes que hicieran eso, se habían matado unas personas, creo que penaban, se sentía bulla, como que lloraba una niñita chica (...).”

De este modo, se logra modificar mágicamente el espacio institucional de disciplinamiento con una “mitología” que emerge desde el sujeto disciplinado, transformándolo en un algo que, aunque temido, es posible de reconocer desde lo propio. Junto con esta redefinición espacial, existen transformaciones que se realizan sobre las acciones disciplinadoras las que, sin desconocer sus características, permiten modificar las relaciones que se establecen entre los que ejercen y quienes son sometidos a dicho ejercicio aislador; así entendido, a través del regreso al espacio común posterior al aislamiento, se desarrolla una especie de transmutación del ejercicio violentador, dejando de ser los golpes una dinámica de moldeamiento disciplinario para constituirse más bien en una referencia desde la cual emerge una especie de “escala de medición” de estatus contracultural:

“Na, estaban cagaos de la risa, a ti te pegaron mas fuerte que a mí, a donde a ti te pegaron mas fuerte que a mí y así po. Y después de eso sé unió más el grupo”.

Los golpes se traducen entonces en una experiencia que permite la complicidad de quien comparte algo, a la vez que ostentar el ejercicio sobre el cuerpo junto con “otros”. Esta aparente banalización del ejercicio violentador necesariamente decanta en un referente colectivo autodefinido desde la oposición al sistema totalizante,

umentando aún más la distancia respecto de éste. Así entendido, el aislamiento se tiñe de un sentido distinto al original en el contexto del “grupo de la casa”, recayendo la reconversión en un “nosotros” que observa con distancia las consecuencias del aislamiento; de este modo, emerge un grupo que desdibuja incluso las propias distinciones identitarias previas y posteriores al castigo, igualándose sus integrantes en tanto sujetos que han vivido “lo mismo”:

“Porque cuando volvieron a la casa se reían todos, conversaban todos juntos”.

La experiencia dolorosa del aislamiento se vuelve para la institución en un contraproducción, sirviendo de alegre fermento a las relaciones interpersonales y a la consolidación grupal. Es precisamente desde este contrareferente que surgen las críticas más radicales respecto del uso del aislamiento, centrándose en la existencia de límites en las prácticas de disciplinamiento, los que serían sobrepasados en su ejecución:

“Es abuso de poder... nosotros les decíamos ustedes abusan del poder”.

De esta manera, el “nosotros” y el “ustedes” cobran corporalidad desde las prácticas disciplinarias, sustentando alejamientos, posicionamientos y reconversiones que se actualizan tras cada ejercicio entre referentes. Así entendido, el “nosotros contracultural” responde desde sus propios códigos identitarios, haciendo alusión a instancias en las que el ejercicio del poder se relativiza:

“Ellos lo hacen de momento, te pegan y si quedai marcao o tu le deci te voy a verte en la calle, se asustan”. “O algunos les tienen miedo a los cabros, pero ellos saben que afuera les puede pasar... a uno lo cogotaron”.

El “abuso de poder” es por tanto una condición de contexto que no se traslada al espacio del “cabro”, emergiendo “la calle” como un lugar distinto al del centro en el cual es posible la dignificación contracultural ante el disciplinamiento físico; de este modo, en “la calle” el sujeto aislado es “otro”, pudiendo desde esta especial “manera de ser”

perfilarse de un modo distinto (soy quien intimida) respecto del ejercicio del poder para golpear. Curiosamente, este poder que se ostenta desde la posición que se tiene en “otro lugar” tiene un sentido contradictorio para el sujeto en tanto acción posible, siendo percibida a la vez como un acto de justicia y desde la ilegitimidad de su realización:

“Fue cobranza más que nada, pero igual no debió haber sido así, porque a las finales por algo estay tú adentro y por algo te pegan o castigan”.

Se refuerza así la concepción de sujeto disciplinado, incapaz de ejercer custodia sobre su cuerpo, siendo modelado por la legitimación que él mismo le entrega al ejercicio golpeador.

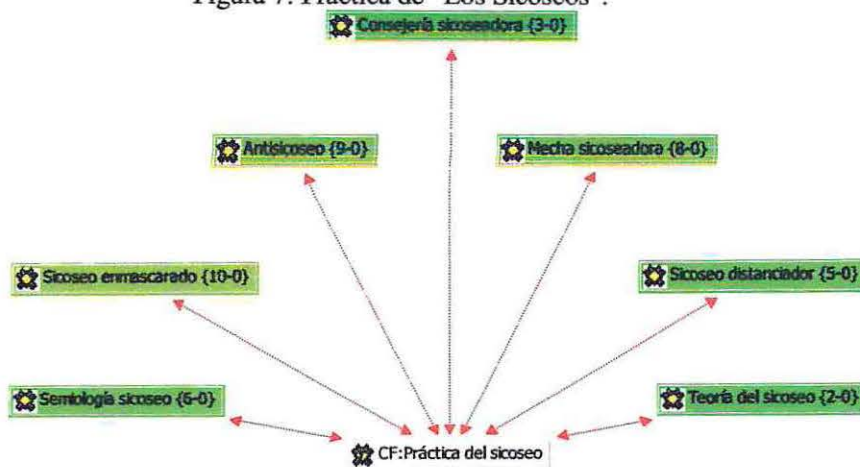
Finalmente, es importante reafirmar que la práctica del aislamiento no se encuentra contenida en sí misma, existiendo relaciones mutuamente conformativas respecto de otras prácticas disciplinarias como también de las prácticas de autoconstitución identitarias. Las acciones de disciplinamiento (tales como las del ejercicio de la violencia física) tienen repercusiones directas sobre los sujetos, lo que conlleva no sólo evaluaciones sobre las mismas, sino que también la realización de operatorias concretas sobre sus propios cuerpos:

“Yo encuentro que...a medias, porque eran más, cuando abuso mucho de su autoridad el caballero (...). “(...) me pego aquí, acá, te pegan siempre en el cuerpo no en la cara ni en la cabeza, siempre al cuerpo. Y ahí empezai a sicosiar, buscai vidrios o buscai algo pa' cortarte, hay muchos que se cortan la guata”.

Es así que se puede sostener que existe una interrelación dinámica entre el sicoso y el aislamiento, cobrando especial importancia la comprensión de dichas prácticas desde una mirada interaccional.

6.1.7 “Los sicoseos”.

Figura 7: Práctica de “Los Sicoseos”.



Dentro de esta dimensión se engloban una serie de prácticas que se enmarcan en modos de constitución de identidad desde el propio grupo de jóvenes y niños infractores de ley, en el contexto que conlleva el cohabitar en la institución total. Implica en una primera aproximación el autoagredirse con diversos objetos, como acción autogenerada de mutilación:

“Y ahí empezai a sicosiar, buscai vidrios o buscai algo p’a cortarte, hay muchos que se cortan la guata”... “Me corté acá en los brazos, en las partes de los músculos, pesqué un vidrio, una pepita y las quebrai y las cortai...”.

De esta manera, el cuerpo pasa a constituirse en un lugar válido para la realización de operatorias de expresión de dinámicas individuales y colectivas, una especie de “pizarra” sobre la que se lleva a efecto la cristalización de vivencias del yo en conflicto con su experiencia presente de reclusión:

“Ná, no pasaba ná estar encerrado, más encima te sicosiai, te cortai”.

La experiencia de encierro no es la única vivencia que gatilla el proceso sicoseador, siendo más bien originado desde múltiples vertientes; de esta manera, la etiología de las prácticas del sicoseo puede implicar el recordar un “otro lugar” y un pasado más o menos próximo, los que devienen en detonantes de la explosión sicoseante:

“Ná, me encerraba en la pieza, es charcha cuando te sicoseabai, no pude hacer nada, nada para poder salir, a menos que salgai de la cana, pero nadie va a hacer que salgai, eso es lo que te caga más la siqui”.

Esta vivencia de impotencia del Yo se expresa de una doble manera, al percatarse de su “soledad” desde la cual nadie lo puede sacar del encierro y, conjuntamente, desde su restricción espacial al tomar conciencia de la limitación de estar “en la cana”. Emerge así en la experiencia del sicoseo una mezcla de espacios y tiempos que se funden con los existentes en la “objetividad del encierro”, y que le manifiestan al Yo que está “ahí”, queriendo estar “allá”:

“Es que justo nació mi sobrino, mi primer sobrino, me acordé y me corté, tengo todo cortao”.

De este modo, aparece en el espacio del encierro una búsqueda de anclajes identitarios desde los cuales enfrentar la experiencia presente, siendo la dimensión biográfica-familiar un elemento que permite situarse y definirse en un territorio demarcado desde “otros”; así entendido, el “nosotros familiar” permite un contrapunto con la experiencia cotidiana del encierro, la que se enmarca en un tiempo presente que no es el biográfico, en espacios distintos a los hogareños y que constituye un sujeto distinto al de la experiencia vital previa:

“El día de la visita, la despedida si, era fome porque igual los veiai dos veces a la semana, y los sábados para uno era sagrado ir a vacilar y estai preso”.

La separación del “nosotros familiar” marcada materialmente al comenzar el encierro y periódicamente al término del espacio de visitas deja al Yo del “estar preso” en una suerte de indeterminación, en una posición situada fuera del momento presente, lo que se vivencia de modo extremo en el sicoseo; de este modo, el Yo reclama para sí un trozo de identidad autovalorativa al transformar la expresión sicoseadora en una suerte de reafirmación del sí mismo:

“... empiezan a decir ‘estoy sicosiao, quiero ver a mi mamá’, y se empiezan a pegar cabezazos, y se rompen la cabeza”.

Así entendido, el sicoseo se convierte, en uno de sus sentidos posibles, en una reacción de autoafirmación desde el reconocimiento del “yo íntimo” asociado a un referente externo al presente del confinamiento. Este intento por “desapegarse” del “aquí y ahora” hacia el “allá y ayer”, contrasta fuertemente con los intentos de mantenerse en el “aquí y ahora” como modo de no sicosearse:

“Es que yo me hice la mente, cuando llevaba un mes me hice la mente, voy a llevar hartó tiempo, no me voy a ponerme a llorar tampoco, hay que hacerlo no más”.

El “hacerse la mente” se convierte, casi de modo literal, en un intento de construcción de un mundo propio, una especie de resistencia al entorno que determina una temporalidad y espacialidad eventualmente sicoseante, resistencia que nuevamente acude a lo biográfico como una de las maneras de constituirse:

“(...) no, no, porque igual pensaba en mi vieja que igual, si me hacía algo ella, yo iba a estar preso y toda la cuestión, pero ella iba a sufrir aquí en la calle.”

De esta manera, se elude el posible daño al Yo asociado a la experiencia del sicoseo por la referencia a un “otro lugar” (la calle) en donde existe una vivencia del sí mismo distinta, desde la cual me constituyo y estoy “en deuda” con otros. Se aprecia nuevamente el interjuego dinámico entre las coordenadas témporo- espaciales, las que

en este ejercicio reafirmativo nuevamente recurren a un lugar y tiempo distintos al del encierro, pero esta vez para contribuir a “hacerse la mente” a fin de evitar el sicoseo.

Los espacios de encierro y sus concreciones físicas y sensoriales también pasan a ser significativos para la génesis de estas prácticas sicoseadoras, constituyéndose en señaléticas que le recuerdan el lugar que el Yo ocupa y que no se desea:

“... estar tranquilo, ver los muros te sicoseaba”... “Está la población al la’o y escuchai la música y encerrao cha... Te sicociai, no te quedai dormido al tiro, hasta el otro día no mas”.

El “afuera- adentro” se constituye en un eje que conmueve la experiencia del sí mismo: en la experiencia del sicoseo, la materialidad del muro es burlada, penetrando “la población y su música” y haciéndose presente “el afuera” en el “aquí adentro”. Se evidencia así el contraste entre la rigidez material de los límites físicos del encierro con la fragilidad y permeabilidad de la posición del sujeto, el que se moviliza esperando salir del encierro sicoseador:

“No, yo pensaba esto no es grave igual voy a salir, no es eterno”.

Se aprecia de este modo que el sí mismo se encuentra en tensión, evitando proyectarse “fuera” para poder mantenerse íntegro “dentro”, en un equilibrio que se fractura en la experiencia del sicoseo.

Las prácticas sicoseadoras no se desarrollan solamente en el universo reducido del individuo, su cuerpo y biografía, si bien estas dimensiones son contenidas y recreadas en la vivencia sicoseadora. En este sentido, dicha dinámica está lejos de desarrollarse en solitario, siendo antes que todo una práctica que se hace “con otros”:

“Los mismos cabros te llevan las puntas pa’ que te las enterri, ellos mismos te inyectan, ellos te dicen a inyectarte, te empiezan a jeringuearte pa’ que tú te hagai daño”.

Así entendida, la agresión física hacia “uno mismo” se realiza desde la dimensión del “nosotros”, como una práctica que cobra sentido pleno en este universo particular de “los cabros”, al cual se accede, entre otras dinámicas, desde el ejercicio del sicoseo. De esta manera, el “hacerse daño” pierde en cierto grado la carga valórica tradicional asociada a una conducta patológica o desviada de la norma, siendo antes que todo una práctica de marcaje corporal que se encuadra en un proceso (consciente o no) de constitución de sí mismo, desde el cual el “interno” pasa a ser un “cabro” que recibe ayuda de sus pares:

“(...) y se empiezan a pegar cabezazos, y se rompen la cabeza, entonces otros van y dicen no, no te peguí cabezazos, córtate, te apoyo”.

No obstante, este apoyo entre pares no está exento de tensiones desde las cuales se cuestiona la calidad del apoyo brindado por el “nosotros”:

[Lo hacen] *“Porque a ellos les gusta ver, no se sangre o no se...les gusta que se hagan daño los cabros”.*

Desde esta expresión se advierte que en el desarrollo de la práctica del sicoseo se genera un distanciamiento entre “ellos” y “los cabros” con respecto al Yo: “los cabros” pasan a ser tales en tanto legitiman y dan sentido a la práctica (se constituyen desde un “nosotros” que ejerce el sicoseo), pero a la vez son un “ellos” (son distanciados) al percibir su acción de colaboración desde una especie de sadismo, un supuesto disfrute en el dolor del otro. Estos juegos de cercanía y alejamiento posibilitan la cristalización de un “nosotros- cabros” esencialmente contradictorio, agrietado por los vaivenes del ejercicio de dichas prácticas, percibiéndose al “nosotros- cabros” de modo intermitente como tal y como un “otro- cabro”, en una dimensión separada de la esfera íntima:

“No son amigos, son conocidos”... “Entonces ahí teni que saber sobrevivir. Y siempre...ahí no teni amigos, teni conocidos.

Las dinámicas de distanciamiento y alejamiento al interior del “nosotros- cabros” no implican que dicho proceso identitario sea menos sólido que otros, señalando más bien matices en los modos en que estas prácticas decantan e impactan sobre el sí mismo. Esta consolidación de identidad permite además posicionarse desde los juegos de poder que se desarrollan con el resto de los elementos constituyentes de la institución total; desde esta perspectiva, la emergencia del “nosotros - cabros” es relevante en las acciones de enmascaramiento de la práctica del sicoseo frente al ejercicio del control institucional:

“(...) si andai con cualquier cosa cortopunzante o arma te tiran otra condena (...) No (me pillaron) porque usé el vidrio y no lo encontraron”. “Si lo buscaron, pero no lo encontraron porque lo hice pedacitos, lo tiro en la tierra en un hoyito. Dije no, no me van a pillar”.

Se da de este modo un ocultamiento activo de las huellas materiales del sicoseo frente al “otro institucional”, intentando crear y mantener una especie de ilegalidad de la práctica, alejándola aún más del control institucional y por contrapartida consolidando un “nosotros” que pretende actuar sin ser visto¹⁶, desde un accionar validado sólo por ellos mismos. Este ocultamiento activo de las huellas tiene su contrapartida en el intento por parte de los agentes institucionales de ocultar el accionar represivo, lo que se constituye a su vez en un gatillante del sicoseo:

“(...) pero no quedó marcao como quede yo po, me pegó aquí, acá, te pegan siempre en el cuerpo no en la cara ni en la cabeza, siempre al cuerpo. Y ahí empezai a sicosiar, buscai vidrios o buscai algo pa' cortarte, hay muchos que se cortan la guata.”

Se puede advertir en esta práctica disciplinaria una especie de “parcelación” del castigo corporal, mediante la cual existen trozos del cuerpo que “hablan” más que otros,

¹⁶ Es interesante percatarse de lo aparentemente contradictorio que resulta el intentar esconder la acción del sicoseo que, desde la producción misma del estigma, se desarrolla a través de la materialización corporal de su accionar.

desarrollándose por parte de la institución una valoración diferencial del cuerpo del sujeto. De este modo, se aceptan para la práctica del castigo físico los fragmentos silenciosos de éste y se invalidan los expresivos, lo que sin duda se constituye en poderosos mensajes respecto de cómo se mira al otro en la interacción disciplinaria. Se genera así una práctica represiva que fragmenta al sujeto entre aquellos lugares corporales que denuncian de aquellos que no lo hacen respecto de su condición de sujeto violentado:

“Cuando te dejan marcas en la cara o en la cabeza, te dejan una heria y tu se la mostrai a tu mamá y tu mamá puede demandarlo... y ellos te dicen no me acusi, no me acusi”.

Así entendido, a través de las acciones de agresión y ocultamiento se va desarrollando una historia paralela respecto a la interacción violenta entre los sujetos reclusos y la institución, la que tiene en el sicoseo una puerta de expresión que recupera al sujeto desde su verdad histórica, a través de hacer “hablar” al propio cuerpo escribiendo sobre él. El cuerpo pasa a ser entonces un lugar que permite la expresión de lo que ocurrió “en mí”, una suerte de “memorial” de los procedimientos de disciplinamiento físico ejercidos por el poder institucional; de esta manera, se puede conceptualizar la práctica del marcaje del sicoseo como un modo extremo de representar lo que se pretende omitir, una especie de acto de recuperación del sí mismo desde su condición de sujeto negado. Esta práctica de marcaje corporal pasa a ser entonces (más allá de su efectividad real en el cambio de las condiciones objetivas de vida) un espacio de expresión y maniobra del “nosotros- cabros” que, al igual que en el ocultamiento de las huellas del sicoseo, se relaciona activamente con la institución total, consolidando en su accionar su definición identitaria. En este sentido, el sicoseo pasa a ser más bien un medio de respuesta individual y colectiva ante la negación de la práctica golpeadora, un ejercicio de control que se superpone a la noción patológica a la cual alude.

Las prácticas del sicoseo no siempre conllevan un marcaje corporal, existiendo experiencias que devienen desde la exclusión de la señalización física:

“No sé, nunca me corté porque eso te quedaba p'al resto de tu vida, te queda la marca, además no podís andar caminando en la calle con poleritas cortas, te ven los cortes y son feos”.

Se advierte que la opción de no cortarse implica el querer limitar temporalmente la experiencia del sicoseo, de tal manera que no sea una señal “de por vida”, la que eventualmente sería captada por “otros” una vez que se está fuera:

“Los pacos te cachan al tiro, este gueón estuvo en cana, carne, son mal mirados por la sociedad.”

De esta manera, se concibe la existencia de un espacio externo distinto al encierro (“afuera”) desde el cual prefiero constituirme, en el que portar las marcas del sicoseo me limita y me señala como un “otro” excluible. Se conceptualiza así “el cortarse” como un atentado a sí mismo y no como un proceso de tránsito hacia un “nosotros”; en este sentido, “el cortarse” pasa a ser un absurdo, ya que no se vive en tanto proceso deseado de ingreso contracultural, sino que como una automutilación que le hace “portador” de señales físicas (“la marca”), las que dificultan su deseo de hacerse parte del “nosotros- integrado”, resultando como consecuencia el alejarse aún más de “la sociedad”. De este modo, se valoriza el cuerpo como un límite al sicoseo, como una valla que impide el marcaje:

“Por mí, por mi cuerpo, porque me hago daño a mí mismo, es como una autodestrucción, absurdo...”

Es relevante destacar que en esta visión de negación del marcaje sicoseador se invoca la idea socialmente aceptada del “cuerpo” como noción fiscalista, desligada de su condición (contra) cultural desde la que cobra sentido el “cortarse”; así entendido, el “corte” pasa a ser una “herida” que por su condición de tal se traduce en un daño propio de un comportamiento “autodestructivo”, siendo ésta la razón explícita para “no marcarse”. Se aprecia así la conceptualización diferencial del acto sicoseador y del

cuerpo del sujeto, de acuerdo a aceptar o no ser parte del “nosotros- cabros” posterior a la temporalidad del encierro.

De modo complementario a lo ya señalado, existen matices respecto al asumir la experiencia del cortarse, definiéndose las marcas físicas como rasguños sin importancia (sí bien se les reconoce emergidas desde las prácticas del sicoseo):

“No, yo tengo rasguñones no más... quería puro irme”.

La presentación de “los cortes” como “rasguños” cambia la valoración misma de la práctica, aún cuando se trate de acciones materialmente equivalentes; así entendido, se presenta una especie de distanciamiento de las consecuencias que trae el hacer acciones “como las de ellos”, intentando diferenciar la práctica concreta del “cortarse” de la dinámica de incorporación identitaria. Junto con lo anterior, la práctica del “rasguñarse” incluso pretende ser expuesta de forma deslocalizada respecto de su origen espacio-temporal (como acción nacida desde “el encierro”), tratando de mostrarse circunscrita a un ambiguo espacio “afuera- adentro”, disminuyendo así su carga identitaria:

“No, [me las hice] ‘acá afuera’ en la casa, pa’ lesear no más, con una hoja, y ‘acá adentro’ así unos tajos, como así unas costras, que le salían materia”.

Se transmuta de esta manera la marca ritual del ingreso al “nosotros- cabros” definida desde las prácticas sicoseadoras a una simple herida purulenta, necesaria o eventualmente posible de limpiar, ahorrándose las adjetivaciones trascendentales propias de su expresión identitaria. De este modo, estos “rasguños sólo por lesear” permiten sostener por parte del sujeto que no se es “como ellos”, infantilizando y normalizando en un mismo gesto (“el leseo”) la práctica del “cortarse”, y a la vez declarando que eventualmente nunca se fue parte de “los cabros”, quedando en la penumbra privada la eventual postulación (en el espacio del “adentro”) a haber sido parte del colectivo

contracultural. Se facilita así la posibilidad del señalamiento de “ellos” como sujetos distintos a “mí”, desde precisamente el estigma que se pretende rechazar:

“(...) en la casa donde estaba yo, la cuatro, habían cabros más malos, pero ya se habían ido ya...” [se les reconoce] “Porque andan en grupo, te llevan pa' un lado y te empiezan a pegarte y tienen así unos tajos en los brazos, en los brazos aquí, tienen unos tajos terriblemente grandes.”

Se cierra así el círculo del distanciamiento identitario a través de construcción de la distinción valórica del “ellos- malos”, los que son diferenciables (¿segregables?) del “Yo” no sólo por sus prácticas malintencionadas, sino por portar “tajos” (y no “heridas”) que son de un tamaño “terriblemente distinto” al de los “rasguños” del “Yo”. De esta manera, se realiza un proceso de constitución identitaria por contraste, en el que el “Yo” se desmarca de modo activo de lo que ellos hacen y son.

De modo similar, existen vivencias acerca del marcaje que, sin negar su origen asociado al sicoseo, son autopercibidas en tanto estigmas por el sujeto, quien los visualiza como señales visibles por el “otro generalizado”; esta autopercepción de individuo segregable lo lleva a realizar acciones sobre el propio cuerpo para erradicarlas:

[No significan] *“Ná, si quiero borraréme las, me estoy echando una crema.”*

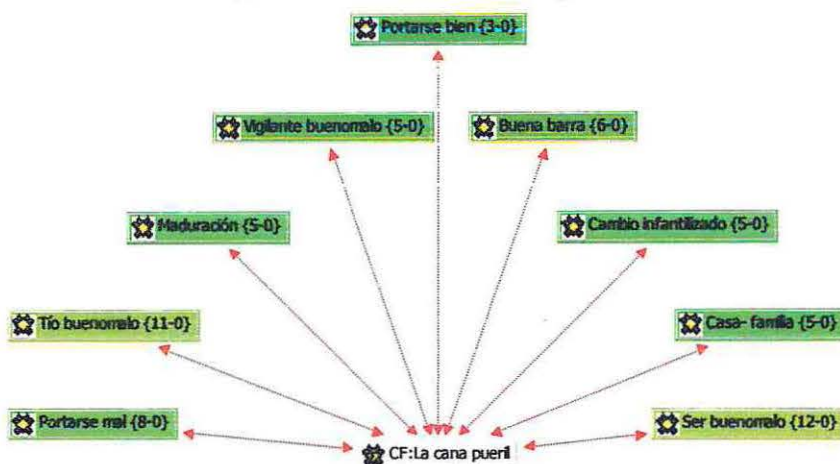
Se las califica como sin significación, no obstante reconocer implícitamente su carga identitaria al querer rechazarlas activamente del cuerpo; así entendido, el borrar las marcas pasa a ser una acción orientada a no evidenciar “lo que soy”, de modo de no mostrarme en cuanto tal ante los “otros distintos”. Se desarrolla entonces una operatoria en la cual el borrar marcas no es una negación ante mí respecto de lo que soy (o fui), sino que más bien una acción de enmascaramiento para seguir siendo quien soy:

“Es que, es que no quiero tener ninguna cuestión (...) Es que a mi me gusta ganar plata.”

El desear no mostrar las marcas hace que el sujeto intente borrarlas con la finalidad de actuar en su condición de tal sin ser detectado, no teniendo en este proceder intención alguna de desarrollar acciones tendientes a la integración social para con la cultura dominante. De esta manera, el intento de borrar el estigma no conlleva el rechazo hacia el acto identitario, sino más bien se constituye en una práctica que pretende preparar el cuerpo para ejercer de mejor modo el rol contracultural.

6.1.8 “La cana pueril”.

Figura 8: Práctica de “La cana pueril”.



Dentro del espacio de reclusión se desarrollan relaciones entre los sujetos que implican mirar lo que ocurre desde códigos comprensivos distintos a los esperables en la violencia del encierro. Así entendido, existen alusiones normativas que buscan un símil con la relación establecida en la familia o la escuela, leyéndose las interacciones entre guardianes y reclusos desde las reglas familiares:

“(...) es que en las casas somos todos hermanos y el tío es como el papá y la mamá (...)”. “(...) igual los tíos pegaban, pero siempre que uno les faltaba el

respeto". "(...) yo igual les falté el respeto, ahí igual me pegaron unas patadas y eso, porque yo fui el tonto que le faltó el respeto".

De este modo, los "tíos" adquieren las características propias de un familiar (o de un maestro), siendo el respeto y su transgresión la fórmula que explica el ejercicio de la violencia física; se desarrolla así un reemplazo de las "patadas" por la figura del "castigo fraterno", el cual se valida en función a no entender ("ser tonto") a un alguien que "educa". Las relaciones de sometimiento y aplanamiento derivadas de la acción de violencia sobre el cuerpo son trasladadas desde sus ejes originarios, suplantándose así la relación carcelero- reo por la analogía filial, constituyéndose un sujeto que define su posición desde el "portarse bien" en un contexto con matices familiares:

"(...) la casa de nosotros venía siendo como un hogar, porque era la más tranquila, los primerizos. Habían algunos que no tenían mamá, no tenían familia". "(...) va en uno no ma' que tiene que portarse bien, fuera de la rutina de adentro". "(...) uno también tiene que estar consciente que él también se ha portado mal, por algo está allá (...)".

Surgen así, en el contexto de la generación de prácticas de controlabilidad sobre la rutina del encierro, un posicionamiento frente al otro ("el tío") sobre la base de categorías morales que desdibujan las prácticas de moldeamiento, facilitando la continuidad de éstas en la medida que el individuo las percibe fuera de su carácter institucional originario y las acepta desde la condición de "sobrino" o de "alumno". Este acto transformista no se materializa de modo unidireccional, operando conjuntamente sobre las acciones que los propios jóvenes realizan en las confrontaciones con los agentes de la institución total:

"(...) cuando se portaban muy mal, porque de repente los dejaban encerrados a los tíos en piezas, o les pegaban y les robaban las cosas". "(...) cuando se estaban portándose mal, le quitaban la radio y los dejaban encerrados. O sea, ellos eran como que los tomaban de rehen. Ellos decían así, que estaban de rehén".

De este modo, el actuar violento de los “educandos” no es connotado por éstos en orden a la gravedad del evento, traduciéndose más bien en un modo de entender las relaciones desde el “portarse mal”; en este sentido, el acto transgresor (tomar a una persona como rehén) no se traduce desde el colectivo en una condición de sujeto violento, transmutándose el “acto criminal” en una simple travesura que debe ser corregida a través del “castigo formativo”:

“Llegaban los tíos, los mandaban p'a los cuartos o si era cosa más seria, llegaban los pacos, les daban”.

La seriedad del “portarse mal” se materializa entonces en un castigo diferencial, que va desde el “mandarlos a acostarse” al castigo físico, pero que no pierde su carácter de respuesta a una travesura antes que a un delito. Desde esta perspectiva, el sujeto se moviliza en un continuo comportamental (entre el “portarse bien” y el “portarse mal”), lo que se desarrolla primeramente en un actuar diferencial según las circunstancias:

“No sé, poh, si me porto bien, me porto bien, poh. Si hay que portarse mal, también me porto mal (...)”. “(...) entrar en el ambiente ya empezai a hacer desorden, subirte al techo, a pedir llamada que... que tío venga que quiero un cigarro”.

Si bien la relación con el entorno determina fuertemente esta fluctuación comportamental, se desarrolla conjuntamente en el ejercicio de las prácticas de relación entre sujetos la confluencia del nivel práxico con el identitario, al transformarse lo que hace el sujeto en un modo de ser:

“P'a mí que era del medio. Había días que me portaba bien, y días que me portaba mal”. “Yo me consideraba tranquilo, un poco maldadoso, no era tranquilo pero tampoco, era así como me gustaba andar paquiando”.

De este modo, en la interacción transformista- infantilizadora se pasa de la conducta a la esencia, la cual se define desde lo normativo- valórico en tanto continuo,

constituyéndose el sujeto en la medida que se sitúa en algún punto de esta escala (ser “maldadoso”, “del medio” o “tranquilo”).

Las maneras de ser que emanan de la conducta “buenamala” no se sostienen solamente desde la mera autoobservación individual y colectiva, produciéndose una confluencia respecto de las miradas que los “tíos” realizan sobre su actuar:

“Sí, poh, si los tíos se dan cuenta de cómo son todos”. “(Los tíos) a mi me encontraban tranquilo porque yo andaba caminando de allá pa’ acá, nunca le hice problemas y ellos me encontraban tranquilo”.

Esta intervención sobre el comportamiento “buenomalo” en la constitución del sujeto a través de la mirada institucional se realiza desde una posición privilegiada, permitiéndoles a “los tíos” tanto la vigilancia observadora como la aplicación del ejercicio castigador, siendo éstas las prácticas concretas que posibilitan la configuración de los elementos identitarios de la puerilidad. Así entendido, el “otro institucional” juega un importante papel en la constitución pueril del sujeto, produciendo las tecnologías clasificatorias (el vigilar y el castigar) que precipitan los comportamientos “traviesos” u “ordenados” en elementos identitarios (ser “bueno”, “malo”, “tranquilo”), colaborando así a la consolidación de los distintos modos de ser asociados al “portarse bien” y “portarse mal”. Este ejercicio, a la vez constitutivo y clasificador, no siempre logra el cometido de situar al sujeto “desbordado” dentro del continuo pueril, existiendo situaciones que se escapan hacia núcleos identitarios contraculturales:

“Es que eran brígidis, andaban, se conseguían vidrios, con puntas, cuchillos... entonces, como cualquier tío que lo va a hacer, que le hiciera algo, tiraban cortes, puñalás, entonces los tíos como que estaban ahí no más”. “No, a los cabros más duros los trataban bien, porque se portaban mal, hacían demasiado jugo”.

Se aprecia en estas citas que el escape contracultural hacia la “brigidez” y la “dureza” como concepciones alternativas al ser “buenomalo” implican un tratamiento

diferencial hacia éstos, el que es paradójico respecto del accionar institucional hacia quienes se “portan mal”: a los duros se les trata bien o se les rehuye (los tíos “están ahí no más”), a pesar de portarse mal. El traspaso del límite en el continuo del “portarse bien- portarse mal” implica entonces un reconocimiento del accionar contracultural en tanto referente alternativo, lo que permite a la vez segregar a quienes no pueden ser “buenomalos” y rescatar al sujeto del carácter transformista de las categorías infantilizadoras.

El circuito pueril se relaciona no solamente con las clasificaciones y constituciones hacia los jóvenes, realizándose asimismo observaciones sobre “los tíos” por parte de “los cabros”, desde la ambivalencia del personaje representado:

“Allí nadie te aconseja pero igual los que más te aconsejan son los tíos que te agarran cariño”. “Habían tíos y tíos, habían tíos corruptos y habían tíos que hacían la pega legal...” “(Lo más malo) Los tíos, que te pegan no más”.

De esta manera, por una parte se realiza una abstracción sobre los casos particulares, refiriéndose a una estirpe que tiene matices (tíos “buenos” y tíos “malos”), y por otra se delimita su accionar a la economía de refuerzos y castigos, dada la conducta “maldadosa” u “ordenada” de “los niños”. Esta figura del “tío” se representa entonces desde la ambivalencia de un sujeto que a veces es cercano y a veces es “legal”, que a veces castiga y que a veces premia el “portarse bien”:

“Casi todos los tíos ya sabían que cuando se portaban bien les traían cigarros, sus bebidas, pan con chanco, pero de la calle”. “Habían tíos que eran buena onda si, algunos que llevaban radio, llevaban CD, llevaban Play Station, Nintendo... los tíos buena onda, a esos tíos nadie les hacía problemas”. “Eran bacanes, nos llevaban cigarros... decían ya, si se portan bien hoy día les traigo una cajetilla de cigarros p'a todos”.

Existen así dinámicas mutuamente constitutivas que se desarrollan en torno a las prácticas “buena onda” y del “portarse bien”, y que decantan en analogías respecto de los “tíos” que no dejan de ser perturbadoras:

“(...) es que en las casas somos todos hermanos y el tío es como el papá y la mamá”.

Esta figura fraterna se sitúa entonces desde una espacialidad que también es alegórica, permitiéndole al “tío” compartir la cotidianeidad de “la casa”, reforzándose así su carácter filial. Es además un personaje que sabe lo que es bueno y malo (siempre que sea “legal”), y que interviene desde este saber en las disputas entre sus hijos:

“(...) el tío ya conocía a los que andaban cogoteando ahí”. “(...) ellos se encargan de que nos lleven el almuerzo, de que nos lleven el desayuno, de que no nos pase nada afuera (...)”. “(...) a los más cabritos a los más pollitos que no hagan na' en el transcurso de caminar del gimnasio a la casa, porque te esperan, oye pásame esto, pásame esto otro, entonces ellos te cuidan”.

Es entonces un rol de guía y amparo, que define su protección a través de la transformación de las conductas contraculturales moldeables a conductas adaptativas infantilizadoras:

“Educador, que le enseña cuestiones, que le enseña lo bueno, que está haciendo maldades”.

De esta manera, la acción del tío se orienta a producir un efecto normalizador en el sujeto sobre categorías ético- valóricas, señalizando y sancionando las malas acciones, a la vez que develando las “maldades”. Esta tarea integrativa surge desde el compartir espacios cotidianos con “los cabros”, en un ambiente que transforma las durezas del encierro sobre la base de las alegorías filiales. Este efecto mágico contrasta con la distancia que opera con respecto de los gendarmes, quienes actúan desde la presencia lejana:

“Conversai con ellos, si están ahí, poh. Ellos están ahí todo el día, están ahí como gueones sentados con la escopeta así”. “De repente, los mala onda te apuntan, cabros culiaos y gueás, y te apuntan. Los buena onda dejaban la gueá ahí y tiraban cigarros. Llevaban radio y ya, coloque una música, y ponían música de uno. Y ahí estaban”.

El ser buena onda o mala onda se relaciona entonces con un supuesto “escape del rol”, desde el cual el gendarme actúa fuera de su tarea específica; así entendido, el gendarme debe “estar ahí”, escapándose de sí mismo al momento de apuntar o de tirar cigarros; su misión entonces es vigilar, cuidando con su arma los límites del encierro:

“(...) al tirar la pelota p'a la línea de fuego, de repente va palos con vos (...)”.

De este modo, la línea de fuego y la escopeta se constituyen en la especialidad y el operar lícitos y propios para los gendarmes (cuando no hay berrinches colectivos o “motines”), siendo la distancia ascéptica una práctica necesaria para el cumplimiento de su función. Por contraposición, el “tío legal” es aquel que enseña el camino y que tiene como función ser parte de la familia, compartir las tareas domésticas y señalar lo que es bueno y es malo dentro de un espacio de cercanía. Es desde esta contraposición entre funciones, herramientas y espacialidades donde se constata la puerilidad del espacio canero, desarrollándose fuertes contrastes entre la generación de cotidianeidad desde las rutinas familiares y la existencia de una materialidad contextual que señala el encierro:

“En la casa ahí la levantada era a las siete de la mañana en donde a uno le abren la puerta, porque es como una celda igual, así”. “Nada, me reía no más, si sabíamos que no podían disparar a menos que te subieras al muro”.

De esta manera, se hace carne la coexistencia de “lo familiar” con “lo carcelario”, situándose paralelamente “la celda” con “la casa”, en una especialidad que se delimita desde la finitud de los muros carcelarios. Es asimismo un espacio “seguro”, en donde no se corre el riesgo de morir gracias precisamente a la distinción que entrega el constatar que es a la vez una casa y una cárcel; precisamente por lo anterior, la polaridad “familia- cana” se define en tanto contrapunto violento que se suaviza en la medida que se naturaliza la oposición. “El tío” entonces es una figura no sólo de guía conductual, cobrando mayor pertinencia en la medida que permite resaltar “lo familiar” e invisibilizar “la otredad” del encierro.

De la misma manera en que se constatan las prácticas transformistas respecto a los espacios cotidianos, se pueden vislumbrar procesos de cambio asociados a la experiencia carcelaria como modalidades de concreción de la puerilidad del encierro. Desde estas instancias reflexivas se logran efectuar una serie de distinciones realizadas por los propios sujetos respecto de quienes son, antes y después de haber vivido la reclusión:

“(...) yo entré más maldadoso y salí tranquilo, si hasta incluso salí leyendo la Biblia y todas esas cosas”. (...) adentro, yo entré y entré haciendo maldades, peleando, desordenando todos los días, después me acostumbré y salí tranquilo sin ningún drama”. [He cambiado en] “lo revoltoso, a lo travieso”.

Nuevamente aparecen categorías que sitúan al sujeto en el concebirse en un continuo de “ser buenomalo” desde la travesura y la tranquilidad, siendo el “adentro” un lugar en el que se materializan las prácticas transformistas infantilizadoras, mientras que el “entrar- salir” son los movimientos que imponen un antes y después respecto del cambio experimentado. En este movimiento identitario se denota un aprendizaje respecto de lo que se era antes de la reclusión, lo que se liga finalmente con lo ético-normativo:

“Prefiero no irme por el camino malo, porque me gustaba el mal camino, no quiero arriesgar más mi libertad”. “Igual no lo haría, porque es malo p'al prójimo, es un daño que te hacís a ti mismo”.

De esta manera, el cambio no sólo se erige como transformación valorada positivamente por quienes la experimentan, sino que a la vez alude a un proceso de transformación ejercido por otros sobre sí, quienes finalmente actúan adecuadamente en tanto que la transmutación “me hace bien”; de este modo, se hace referencia a un proceso en que no se asume el modo agresivo de constituir sujetos desde “ellos”, desdibujándose los violentos contornos a través de la metáfora de la madurez:

“Si, me hicieron pensar más, madurar”. “Que ahora pienso dos veces las cosas, antes no la pensaba dos veces (...) las cosas las pienso, las pienso bien antes de hacerlas”.

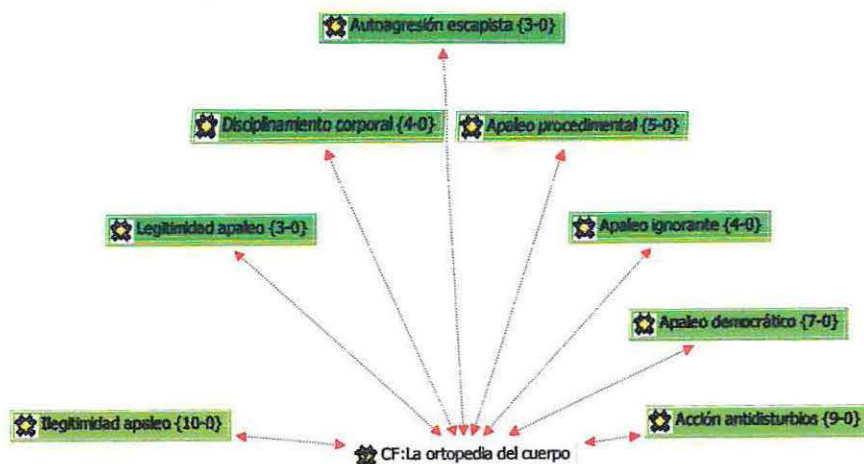
Es entonces una experiencia valorada en la medida que entrega una enseñanza de vida, la que se traduce en un modo de ser distinto al inicial; “la cana” es en este sentido una escuela sobre el bien y el mal, que trae como correlato la absolución del “ellos-institucional” desde la autoculpabilización:

“No, me trataron bien, la culpa la tenía yo, n’a que ver que anduviera robando”.

De esta manera, la cárcel como instancia transformadora y transformista finalmente se desliga de su actuar avasallador, siendo la puerilización de las relaciones caneras el vehículo que posibilita dicho acto prestidigitador.

6.1.9 “La ortopedia del cuerpo”.

Figura 9: Práctica de “La ortopedia del cuerpo”



Este núcleo de prácticas agrupa una diversidad de ejercicios institucionales que no se vinculan entre sí de modo distintivo, pero que conllevan como factor común el accionar materialmente sobre el cuerpo como modo de generar un sujeto dócil y obediente. Dentro de esta amalgama de prácticas divisorias desplegadas se aprecia una dimensión que refiere a una especie de “moldeamiento gimnástico” del cuerpo, similar al que ocurre en la educación escolar:

“(...) tení que estar siempre formao, tení que estar... es un régimen”. “(...) después de ese mismo lapso [que] tuvimos la libertad de expresarnos, cantando o bailando, volvimos a la rutina de siempre, ya, que hagan filas, que sáquense la ropa, los vamos a revisar, que agáchate en pelota, que de... como te digo la rotería”.

Es desde esta perspectiva una disciplina que pretende coartar algo, que reduce posibilidades y que reverbera en los internos desde la sensación de un “régimen”. Esta intervención es interpretada como una ofensa (“rotería”) al transgredir el espacio íntimo del Yo, plegándolo en cuadrículas homogenizadoras en las cuales lo importante es la adecuación del individuo a estructuras corporales predeterminadas, únicas y externas.

Esta sujeción corporal a la matriz reglamentadora no se limita a un despliegue de acciones desde lo puramente verbal, erigiéndose como práctica social en instancias cotidianas en tanto relación posible:

“(...) los tíos te pegan constantemente, ellos lo hacen como juego pero uno lo toma mal, porque va caminando y pa! su paipaso o te dai media vuelta y teni el cuello descubierto pa! o patá’ ”.

El lenguaje del golpe moldeador se imprime así a través de una modalidad que lo intenta normalizar desde lo lúdico, en relaciones cara a cara entre sujetos que comparten espacios cotidianos. De igual manera, este código golpeador se inscribe en acciones disciplinarias más allá de lo doméstico, pudiendo apreciarse su inclusión en prácticas de carácter represivo- corporal:

“(...) llegaron hartos gendarmes repartiendo palos con la escopeta, después haciendo gimnasia a poto pelao en la cancha, cagao de frío”. “Tiraban agua con una manguera y te pegaban así, pah, te pegan te tiran agua con una manguera de bombero así, te caís al suelo y te pegan, y te empiezan a hacer correr en la cancha y tiran bombas lacrimógenas así. Ahí todos con la cara descubierta y corriendo así...”.

La formación, la rutinización de la inspección sobre el cuerpo y la desnudez en un contexto disciplinario-gimnástico pasan a ser entonces una especie de toma de posesión del sujeto en su dimensión corporal, en tanto posibilita emplear sobre el cuerpo estas dimensiones de la práctica disciplinadora, extrayéndole a los “sujetos golpeados” los matices distintivos. Esta expresión de homogeneidad identitaria en la rutinización de la acción corporal encuentra su complementariedad en la acción inmovilizadora, la que en el seno de las prácticas disciplinarias apunta a la condición de máxima reducción corporal de posibilidades:

“Y mientras tiran bombas lacrimógenas, los que se ahogan van saliendo, y los que van saliendo les van sacando la chucha así... y los pescan y los llevan. Te dejan solo así acostado con un Rotweiller así al lado, que te movís y el Rotweiller grrrrr. Estai ahí, así acostado en el suelo y el Rotweiller ahí parado, o estai parado”.

Este procedimiento antimotines revela la mayor apuesta disciplinaria respecto de la posibilidad de control sobre el cuerpo, siendo la estereotipia del no movimiento (en el suelo o de pie) la meta a lograr de la acción de igualación disciplinaria.

De modo paralelo o complementario a cada una de las prácticas represivas de disciplinamiento, la homogenización de los sujetos se desarrolla dentro de prácticas que no distinguen particularidades, en tanto que éstos se constituyen sólo en objetos de las mismas:

“(...) así que después llegaron los pacos, repartieron pa' todos lados...”. “Me sacaron la chucha, ni ahí con que fuerai menor (...)”. “Les pegaron, se los comieron a patadas a combos, y les pegan a los cabros menores, les pegan con las culatas de las armas en las costillas y los esposaron y les iban pegando en los calabozos”.

Las distinciones que realizan de sí y para sí los internos, independiente de la legitimidad o del grado de compenetración cultural que impliquen (“menores”, “cabros menores”, etc.), son ignoradas desde el accionar institucional en tanto pierden relevancia para la práctica disciplinaria (se golpea “a todos” y “a todos lados”), existiendo procedimientos estandarizados para todos quienes se considera parte del ejercicio golpeador:

“Llegaron todos al gimnasio y nosotros no sabíamos (...) nos pusieron a todos en la pared (...)”.

Así entendido, la mano disciplinadora se muestra equitativa respecto de los procedimientos, siendo todos iguales en dignidad y derechos para la función del golpe modelador. Se desarrolla así una especie de cosificación del cuerpo del sujeto, a través de la cual el “cabro” pierde su carácter de tal para convertirse en un objeto de la coerción, un “otro” (o un “ninguno”) en el cual se realiza la práctica represiva, sin valor mayor que el de ser objeto de sanción. Complementariamente, se presenta una

transversalidad en el ejercicio del disciplinamiento corporal, siendo éste posible de ser interpretado por diversos personajes de elenco carcelario:

“Todos, si los tíos, los pacos... cualquiera (...)”. “(...) igual los tíos pegaban, pero siempre que uno les faltaba el respeto”. “Pero con los gendarmes ya era otra cosa, yo vi cuando a los otros cabros los tenían ahí, ahí en el suelo, con patadas y que combos los llevaban agarrados entre dos y combos en la guata y los llevaban a los cuartos”.

Si bien se percibe una diferenciación en el grado del ejercicio de la violencia, el golpe en su calidad de práctica disciplinaria es ejercido por todos los miembros de trato directo de la institución total, objetivando a un cuerpo que se erige sólo en su calidad de receptor de la violencia cuadrículadora. De este modo, los “cabros” pasan a la indefinición dentro de su pluralidad, siendo moldeados homogéneamente por el lenguaje de la violencia corporal.

El accionar de la cuadriculación corporal, si bien pretende desplegar su alcance de modo óptimo, depende para su ejercicio de la respuesta del sujeto oprimido, en una suerte de dialéctica identitaria; se obtienen así grados diferenciales de adecuación a la transformación moldeadora, de acuerdo al nivel de aceptación del ejercicio de dicha práctica. El situarse en esta posición de rechazo a la práctica de moldeamiento corporal conlleva para el sujeto intervenido no sólo pensar de modo crítico, sino que actuar en concordancia. De este modo, al movilizarse en el eje identitario del “nosotros- cabros” los sujetos violentados recurren a prácticas de resistencia que pretenden anular la cadena de la práctica disciplinaria, actuando “sicosesadoramente” sobre el propio cuerpo:

“Si cuando queda la cagá en una parte, los sacan a todos, a todo el centro (...) preguntan quién fue el que empezó... no faltan heridas de gillette, de una taza de vidrio, que van a dar a la posta. Es que todos prefieren irse a la posta antes de quedarse ahí hartos rato”. “(...) te pegaban por mientras que iba el grupo... en la posta no, poh”. “(...) pero iban a pedir colchones, los cabros se empezaban a cortar. Así como una pesadilla”.

Esta interrupción de la cadena moldeadora conlleva el reconocimiento del cuerpo como una vía de expresión y reafirmación del sí mismo, en tanto responde a una estrategia que emerge desde el referente contracultural (“los cabros” son los que se cortan) y a la vez permite reclamar como propio el continente corporal gracias a la acción del corte sicoseador, alejándolo (se) de la acción institucional de disciplinamiento. Así entendido, los “cabros” emplean violentamente su cuerpo como respuesta a la violencia moldeadora para llegar a un lugar en donde no se ejerce la violencia; este movimiento hacia el lugar- santuario (la posta) implica un alejarse del grupo y el lugar de represión en tanto espacios en que se concreta el ejercicio disciplinador, mediante la acción sobre sí (“el cortarse”). De esta manera, la acción sicoseadora se encuentra lejos de ser una conducta patológica- individual, logrando aproximar el “ser cosificado” al “nosotros- cabros”, en un enfrentamiento colectivo respecto de la institución total.

Complementariamente a la praxis de resistencia sicoseadora, se aprecia que “los cabros” reflexionan sobre dicho accionar de modo crítico, fundamentándose en la calidad de “ser menor”, la cual se reconoce como emergente desde la propia normativa social:

“Está mal porque no pueden abusar tampoco, yo cacho que no pueden pegar a los menores, es ley o no, no les pueden pegar a los menores”. “Si poh, a la final es un centro no es na' una cárcel de mayores. Eso pensaba yo poh”.

De este modo, la práctica del golpe se constituye en algo ilegítimo en tanto tiene como contraparte una cualidad esencial alcanzada por “ser menor”, desde la que se desvaloriza la práctica de objetivar violentamente el cuerpo. Sobre esta posición crítica es que la integridad del sí mismo se protege en algún grado del accionar homogeneizante, en tanto se descalifica la acción golpeadora en su énfasis deslegitimador; su proceder no se lee entonces desde la aceptación de la condición de

“no ser” (en tanto objeto disciplinado), sino que se configura como crítica a la legitimidad del agente golpeador:

“Usted sabe que adentro son corruptos. Si yo le digo a un gendarme adentro tengo un millón, te lo paso si entrai pitos todos los días, el gendarme va pa ‘entro, si es un millón, si no le pagan eso, un millón al tiro”. “Yo el pensamiento que tenía era qué diría el presidente si viera eso, le están pegando a los cabros”.

Se aprecia así la autovaloración que presenta el “nosotros- cabro” desde la deslegitimación de la acción corrupta, y en tanto instancia corporal visible para un “otro social” sensible a su dolor (al menos desde un imaginario); el “nosotros- cabro” deslegitima así el lenguaje de la transformación corporal en un movimiento complejo, ya que para su consecución debe incorporar a su calidad esencial contracultural la valoración social normativa (“ser menor”), lugar desde el cual se posiciona conjuntamente para la crítica a la corrupción institucional.

De modo complementario a esta proposición crítica, se encuentran en las enunciaciones de los sujetos un conjunto de expresiones que dan cuenta de la aceptación del ejercicio modelador:

“(…) menos mal que yo no andaba arriba de los techos (...) de repente senti bulla y que, mire pa’ afuera tenían a los cabros a puros palos, pero pegándoles fuerte (...) no debería opinar tampoco, porque igual es, es porque ellos se lo buscaron, si ellos querían subirse arriba del techo, igual tienen razón los gendarmes pa’ pegarles”.

Se impone una distancia entre el “Yo” y el “Ellos”, desde aquel que observa la acción de disciplinamiento respecto de otros que hacen “algo malo”; esta toma de distancia implica el considerarse distinto a otros que sí se merecen la sanción corporal, desde un “alguien” que se sitúa de modo externo tanto de la definición normativa de “menor” (que permite pensar un límite a la agresión corporal) como de la contracultural del “nosotros- cabro” (que permite ser un “nosotros” en el dolor). Es un alguien que complementariamente inhibe su palabra al momento de enunciarse el lenguaje del

moldeamiento corporal (“no debería opinar”), solapándose con la voz institucional en tanto es un sujeto que “se porta bien”. Se aprecia la aceptación dócil de la práctica disciplinaria incluso de modo independiente a haberla experimentado, al entender que la vulnerabilidad a la acción de moldeamiento corporal que conlleva su lugar al interior de la institución total es siempre comprensible:

“(...) porque a las finales por algo estai tú adentro y por algo te pegan o castigan”.

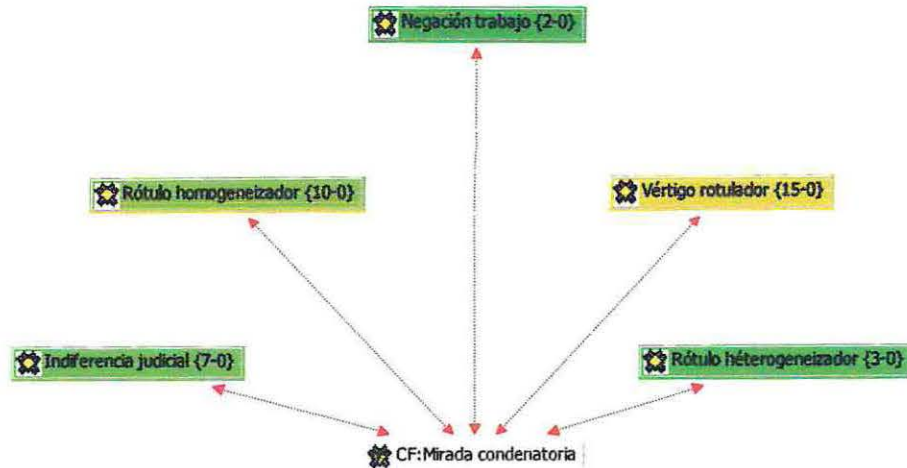
Se comprende de este modo la acción de moldeamiento corporal como una acción educativa, tendiente a orientar a los disciplinados desde el rol de “educador”:

“(...) habían tíos que hacían la pega legal (...) que le enseña lo bueno, que está haciendo maldades (...). Entraban, nos formaban, de repente sus charchazos y había que apechugar (...)”.

El “apechugamiento” pasa a ser entonces una expresión que transparenta un error asumido como propio, aceptándose la redención que proporciona el golpe evangelizador y a la vez el poder curativo del agente moldeador. De este modo, la legitimación a la acción de violencia sobre el cuerpo pasa por una doble articulación: la aceptación de una falta propia o de un otro (que se porta mal), y la validación de la acción de moldeamiento, lográndose así las condiciones propicias para la producción de un sujeto obediente.

6.1.10 “Mirada Condenatoria”.

Figura 10: Práctica de “Mirada condenatoria”



Esta dimensión está referida al conjunto de prácticas que conllevan una mirada criminalizante del sujeto, tanto de los “otros” como de sí mismo. Desde esta perspectiva, esta distinción no es privativa de un universo específico de prácticas, siendo antes transversales a éstas. No obstante lo anterior, se puede apreciar que los sujetos refieren la existencia de esta mirada con mayor potencia en determinados procedimientos, sobre todo respecto de aquellos que conllevan una relación con el “afuera” institucional; de esta manera, el escenario del tribunal es una fuente que importa una alta carga criminalizadora:

“De todas las veces que estuve (en el tribunal) nunca quedé en libertad por lo que dije, así que... parece que ni lo leían, así que...”. [Me decían] “Sí, ya, ahora dime algo. Así que ahí estuve, así que después ya no declaraba, no decía ná, firmaba no más”.

Se evidencia así la percepción del sujeto de ser “invisible” para el aparato judicial, al no ser relevante su palabra. En este sentido, es una tendencia identitaria

homogeneizante respecto de no ser importante para el aparato judicial, lo que se totaliza hacia las instancias de control social en general:

"(...) todo lo que es ley no me gusta, a los abogados les tengo mala, el abogado nunca se movió por mí, ese mismo abogado que me tenía a mí, tenía veinticinco, treinta cabros más allá". "Qué, si nunca se apareció, mandaba un representante y yo le preguntaba al representante ¿porqué no viene el abogado?, porque no puede (...)"

Se trata entonces para el sujeto de una ley abandonadora, que opera desde la agrupación antes que por distinción, equiparando en este movimiento abandonador la individualidad del sujeto con la semejanza supuesta respecto de "otros cabros"; de manera simétrica, el sujeto criminalizado homogeniza su contraparte en el referente indiferenciado de "la ley", realizando así una acción distanciadora de "ellos" versus "los cabros" invisibilizados. Es esta serie de prácticas aisladas las que decantan en la percepción del sujeto respecto de ser irrelevante, en tanto individuo que ya es conocido como criminal:

"Na po' es que ya me tenían mala ya [en el tribunal], porque había caído muchas veces". [Me desagrada] "El hecho de estar ahí en el juzgado y estar "imputado" así"

Este alejamiento de lo jurídico en tanto percibirse como igual que otros como "sujeto imputado" se interrelaciona con una serie de procedimientos que se leen desde el rótulo homogenizador del "ser criminal", lo que es rechazado por el sujeto criminalizado:

"(...) igual te tratan mal, te tratan mal, al principio, como no sé, ah, porqué te tratan así, como que no todos son delincuentes así, como que andan todos los días así, todos los días, no todos, pero los tratan a todos por igual". "(...) y tú estai con un engrillete con un paco al lado así. Piensan que soy un peligro p'a la sociedad creo, piensan que uno es delincuente"

Se aprecia así que “el tratamiento” emergido desde la mirada criminalizante se vivencia con malestar, tanto por lo que significa “ser delincuente” desde lo social como por el carácter indiferenciador respecto de las particularidades que dicho rótulo conlleva; el individuo se posiciona así desde la crítica hacia el observador, reafirmando en este reclamo su esencia incomprendida en tanto sujeto singular. Esta dinámica de homogenización se despliega además en las prácticas del traslado, en las que se refuerza el carácter criminalizante de la mirada carcelaria a través de los símbolos señalizadores de “lo delincencial”:

“Eh, te ponen eso y la grilleta, es como que doy el gueón más peligroso (...)”.
“Es pa' decir este es un preso, un delincuente, es pa' mostrarle a la gente lo que llevan”.

De este modo, el sujeto “es exhibido” respecto de su condición delincencial, perfilándose una figura única definida desde la peligrosidad. Es por tanto una condición que aparta al delincuente de “la gente”, diferenciándolo de “la sociedad” y a la vez homogenizándolo en su afán criminal:

“(...) te ven los cortes y son feos (...). “(...) la gente te mira cuando llegai al juzgado, de repente te llevan al hospital y tú engrillado y la gente te mira, igual eso es feo”. Los pacos te cachan al tiro, este gueón estuvo en cana, carne, son mal mirados por la sociedad”. “(...) ahora la gente te anda apuntando con el dedo, pasa, algo mal y te pueden echar la culpa a ti más encima...”

Esta mirada condenatoria sitúa al sujeto desde el señalamiento social, congelándolo en un momento que perpetúa lo que el sujeto señalado cree que “no es”, pero que percibe de modo patente desde “otros” (“la gente” y “los pacos”). Este conflicto de miradas sitúa, más allá del modo de resolución de la misma, al propio sujeto en el centro del cuestionamiento respecto de sí mismo, tensionándolo respecto de su particularidad. Así entendido, la sociedad “te ve” desde “lo canero” a través de la marca corporal, comprendiéndose de mejor modo la transformación del sujeto en “carne”, proyectándose más allá del cumplimiento de la condena. Es así un “ser condenado” que

emerge de la mirada de “la gente” en el espacio de “la calle”, dada la puesta en escena de lo institucional en el espacio corporal del “cabro”:

“En un furgón que tienen, como un bus escolar. Ahí nos fuimos me acuerdo hasta por uno norte me acuerdo, todo p'allá. Y así la gente te miraba y uno iba esposao...”. “Nada, me daba vergüenza, iba esposao...”.

El procedimiento institucional (traslado y “condecoración”) impacta de modo importante en el sujeto en observación quien se siente distinto de los demás, experimentando rechazo de lo que otros (y él mismo) dicen de él en esta situación. La observación de los otros no institucionales desde el procedimiento institucional de exposición pasa entonces a gravitar en el sí mismo del sujeto, el que se debate en una serie de reflexiones sobre su calidad de tal:

“Ahí uno se siente tocado porque te da como vergüenza que ellos están como libres y tú estai con un engrillete con un paco al lado así”. “(...) yo me he sentido humillao, con la cabeza agacha', incluso me decían endereza la cabeza, no vayai con la cabeza agacha' te decían, te sentí humillao, si me están humillando, así nos humillan a nosotros por eso nosotros somos con usted falto de respeto, así pa' demostrar que tengo alma, porque te pegan y te humillan, si es posible pasearte por Pedro Montt en pelota lo hacen”. “No, igual pero da vergüenza, te sentai, agachai la cabeza”. “Los pacos, los mismos te humillan, como ellos son la autoridad te humillan (...)”.

Si bien de modo explícito el procedimiento de traslado no se erige con la finalidad de “humillar” al sujeto, cumple una función equivalente en tanto degradación identitaria, la que llega al extremo de cuestionar su calidad social de “persona” en tanto portador de “alma”. De este modo, sobre el carril del procedimiento institucional se incrusta el poder de la mirada de “los otros”, siendo vivenciado en tanto portador del estigma criminalizante; se trata entonces de una exposición de “lo íntimo” a lo público- rotulador, acción que se percibe sin límites en su ejecución, y desde la cual el sujeto intenta incluso escapar de la mirada ocultando la propia o curvando el cuerpo para no estar ahí. En respuesta a este avasallamiento identitario surge la demostración de “tener alma” como ejercicio autoafirmativo, el que se liga con el acto distanciador respecto de “los otros”

que no son parte del “nosotros”. El polo de distanciamiento identitario se cristaliza así con la figura de “la autoridad”, en tanto encarnación del acto humillante, respecto del cual sólo cabe “faltar el respeto”; desde esta figura es que el sujeto se sitúa en las antípodas de lo social- dominante, desdénando la marca que deja el participar en el acto de rotulación criminalizadora:

“(...) a mí lo que me marcó fue cuando la primera vez que usé esa chaqueta amarilla así con engrillado (...)”. “(...) tuve que andar con la chaqueta así amarilla y que toda la gente te vea bajándote del carro así, te dicen puta...”. “Yo no, encontraba medida de seguridad, pero esposas por último, pero engrillado es como muy sapo, apenas caminai”.

Se trata entonces de un evento traumático para el sí mismo en la medida que éste se percibe desde la potente diferencia que entrega encarnar el rótulo criminal. Se aprecia así cómo el “otro significativo” participa en la producción del sujeto criminal, al servir de testigo vigilante del accionar de los agentes de control social. Los símbolos sociales de lo criminal vinculados a las vestimentas de los inculpados, el engrillamiento, la exhibición pública del sujeto criminalizado y la reacción de éste en orden a apropiarse o no de dicha simbología, son todos elementos que transitan en este accionar social concertado sin conciencia de sí. Más allá de la conveniencia, justicia o valor pragmático de estas prácticas sociales criminalizantes, queda patente la relevancia que portan en las dinámicas de constitución identitarias de los sujetos reclusos.

6.2 Segundo Momento: Procesos Transversales de Constitución Identitaria.

6.2.1 Prácticas disciplinarias: mecanismos de subjetivación.

El capítulo anterior delimita una serie de prácticas calificadas como “disciplinarias”, definiéndose cada una desde sus respectivas particularidades: “Arquitectura de la obediencia”, “La barca de Caronte”, “La cana pueril”, “La ortopedia del cuerpo”, “La repetición de lo ajeno”, “Mirada condenatoria”, y “Los aislamientos”. El sentido de este apartado se orienta a poder develar las comunalidades de estas prácticas disciplinarias, en tanto ejercicios que permiten la objetivación de un sujeto disciplinar.

El conjunto de prácticas situadas desde “lo institucional-carcelario” presentan características comunes respecto de su capacidad de operar sobre el individuo, más allá de las particularidades que evidencian. Esta comunalidad de tácticas y estrategias que materializan los diversos juegos identitarios no se definen desde la negación del individuo subjetivado, sino que más bien se proponen como meta su conformación. De este modo, se constituyen antes que todo en mecanismos productores y reproductores de un sujeto delineado desde el acervo tecnológico y de saber penitenciarios. Así entendido, la acción de dominio se orienta a la generación de posibilidades y/o condiciones de producción de un sujeto ideal, en oposición con prácticas de carácter autoconstituyente. En síntesis, la silueta del individuo carcelario se recorta desde las distintas prácticas disciplinarias, en procesos de subjetivación transversales al universo de prácticas; asimismo, se sitúan en interacción con el universo de prácticas de autoconstitución, pretendiendo sobrepujar un “sujeto ideal” que porte las características que cada práctica identitaria disciplinar solicita de él.

Mecanismos de subjetivación disciplinar

En una primera aproximación, es posible advertir que estas prácticas disciplinarias tienen como polo común la subjetivación del sujeto carcelario, a través de cada uno de los conjuntos disciplinarios de acciones. Se trata entonces de una serie de mecanismos subjetivadores mediante los cuales se destacan determinadas dimensiones y/o se crean concepciones respecto del “otro” sobre el cual se opera. Asimismo, esta subjetivación emerge en la confluencia de un determinado “saber penitenciario”, gracias al cual se generan, justifican y delimitan espacialidades, temporalidades y procedimientos que dan cuenta de un modo de entender al sujeto en producción; así expresado, es a la vez un mecanismo del “conocer” y del “producir”, configurándose una determinada silueta identitaria basada en la “cosificación” del individuo desde la díada saber- práctica. De este modo, la subjetivación se asienta en la intersección entre el saber y la práctica, más allá de la explicitación de principios o del grado de claridad de las prácticas subjetivantes. En esta investigación se ha podido delimitar cinco mecanismos de subjetivación, los cuales actúan de modo diferencial respecto de cada práctica disciplinaria: violencia fragmentadora, homogenización disciplinar, alienación, privación y transmutación.

a) Violencia fragmentadora.

Uno de los mecanismos de producción del sujeto disciplinar se relaciona con el ejercicio de resaltar y separar un segmento del individuo por sobre la totalidad, como modo de materializar el accionar disciplinario. Es así que, en el desarrollo de las prácticas de aislamiento, se genera una especie de “selección” de trozos del cuerpo que “no hablan”, es decir, que no dejan huellas del ejercicio golpeador; la práctica del aislamiento permite así la fragmentación violenta del cuerpo del “aislado” en una suerte de negación de su globalidad, permitiendo el enmascaramiento del accionar disciplinar (y por tanto su sustentabilidad). Esta delimitación selectiva del cuerpo para la producción del ejercicio golpeador supone un saber experto, tanto del cuerpo disciplinado como del

quehacer seleccionador- golpeador, a través de los cuales se dosifica un castigo pertinente al sentido del ejercicio disciplinar; asimismo, se desarrolla un conocimiento práctico del sujeto disciplinado en tanto “objeto corporal”, escindiéndolo de su calidad de sujeto para sí. El cuerpo pasa entonces a ser subjetivado en tanto espacio del ejercicio disciplinar a través de la validación de éste en tanto corporalidad muda, invisibilizando a la totalidad corporal sufriente a través de esta subjetivación selectiva. *La fragmentación del cuerpo del recluso se constituye así en un mecanismo necesario para la materialización de la subjetivación disciplinar, transformando el cuerpo en un escenario que sostiene y permite la acción segmentadora.*

Del mismo modo, los procedimientos de pesquisa previos a la internación se orientan a mostrar ante los organismos sociales complementarios (hospital, tribunales) a un sujeto que no lleva las huellas del ejercicio disciplinador, mediante el ocultamiento activo de las operaciones de violencia sobre los cuerpos. La práctica de la pesquisa conlleva entonces un juego de exhibición/ ocultamiento de un cuerpo que alternativamente tiene o adolece la señal de la práctica corporal, transmutándose así al sujeto en un objeto que aparece y desaparece de acuerdo a la pertinencia que tenga para el desarrollo del accionar disciplinar. Se fragmenta así al individuo de modo global, entre un cuerpo que encarna la evidencia y otro que se muestra sin el estigma de la práctica del pesquisar.

b) Homogenización disciplinar

La homogenización disciplinar es un mecanismo de subjetivación que se encuentra presente en casi todas los ejercicios disciplinarios descritos, desarrollándose modalidades específicas de acuerdo a cada universo de prácticas. Se aprecia así que en las prácticas de parcelación espacial, la mantención y vigilancia sobre los espacios de segregación imprime sobre el sujeto una manera de concebirlo en tanto “ser moral” (casa

de conducta, recién caído, reincidente) o sujeto etéreo (“chico” o “grande”), definiéndolo en términos de un “igual” ante otros iguales que comparten la parcela espacial. Es relevante destacar que a partir de las prácticas de parcelación se delinea un doble núcleo disciplinar- homogenizador: por un lado, el definido desde esta igualdad de compartir el mismo estanco, y por otro, en el que las categorías de rotulación sobre las que se sustentan estas espacialidades se orientan a la delimitación de una homogeneidad “en la línea disciplinar”. En otros términos, los códigos empleados para generar las parcelaciones (“niño- grande”, “bueno- malo”, etc.) no sólo producen equivalencias, sino que conjuntamente delimitan el continuo de la similitud dentro del universo de lo disciplinar. De este modo, se pertenece y se es igual en el espacio homogeneizante, pero en un “modo de ser” que posibilita la ortopedia social. Es así que en esta división espacial se facilitan los juegos de dominio práxico y simbólico, presentando ante estos receptáculos homogenizadores un set de operaciones diferenciales, amoldables a cada realidad contextual y orientadas hacia el horizonte de la obediencia.

Desde el conjunto de prácticas de administración temporal, la rutinización del tiempo produce un sujeto que se iguala a los otros en tanto participa de una secuencia temporal equivalente, la cual delimita un “hacer” en actividades preestablecidas que desalojan de modo importante la divergencia. Es relevante indicar que esta estereotipia se sustenta en una economía de la temporalidad cotidiana, por medio de la cual se posibilita la administración eficiente del tiempo en orden al logro de la uniformidad; se trata entonces de la división y a la vez de la vigilancia de las acciones en el tiempo y el espacio, permitiendo que el despliegue temporal uniformador sea una especie de regla de comparación entre individualidades. De este modo, el estar con otros en el tiempo de reclusión implica no sólo el contacto cara a cara, sino que la existencia de prácticas institucionales de observación y comparación, así como también una pertinente administración de premios y castigos de acuerdo al comportamiento observado en cada individuo recluido. Estos mecanismos orientan la praxis del aplanamiento temporal hacia un accionar que conduce al empleo equivalente del tiempo en actividades estandarizadas,

tras las cuales existe siempre el horizonte de la repetición. Se constriñen así las expresiones propias y biográficamente particularizantes de la temporalidad del “afuera” para reemplazarlas por un horizonte de la reiteración activista que no selecciona candidatos, pues su esencia es el aplanamiento del tiempo particular, sea cual sea su origen. En este sentido, se trata de una división temporal que agrupa antes que particulariza, ya que las unidades temporales rutinizantes son generales antes que específicas; lo anterior se expresa de modo patente en las rutinas temporales de carácter grupal, desde las cuales el individuo se incorpora en un actuar colectivo igualador (rutina del despertar, de la comida, de la actividad deportiva, etc.). Complementariamente, esta experiencia de la repetición temporal de “lo mismo” es una vivencia de igualación de cobertura totalizante, ya que cubre por entero el espacio cronológico del sujeto, determinándolo desde que se despierta hasta que retorna por la noche a su celda (incluso el cuándo y cuánto disponer del tiempo ocioso). La repetición homogénea de la experiencia conduce (o no) a una especie de efecto de “acostumbramiento”, desembocando en grados diferenciales de docilidad en el sujeto homogenizado, el que incluso podrá llegar a disfrutar de la administración rutinaria del tiempo de reclusión. Es por tanto una objetivación que influye sobre la determinación del “ser en el tiempo”, situación a través de la cual se pretende producir un sujeto que, repitiendo el “dictado” de la institución, sea confrontado a una imagen homogénea del “sujeto ideal”, ingresando así en el interjuego de la constitución identitaria.

Se desarrolla, en el marco de las prácticas disciplinarias de la institución total, el ejercicio de la violencia física sobre el cuerpo, lo que conlleva como uno de sus mecanismos de subjetivación sobre el individuo el aplanamiento identitario (homogenización). Por lo anterior es que, si bien su situación conceptual sobrepasa la dimensión de la homogeneidad, es pertinente situarla en ella, más allá de la emergencia de otros mecanismos subjetivadores desde su seno. Así definido, el conjunto de acciones de violencia física sobre el cuerpo del “interno” se erige en un importante mecanismo de producción de homogeneidad, presentándose dicho accionar corporal a través de casi

todas las prácticas delimitadas en el presente estudio. En una primera aproximación, es pertinente señalar que el ejercicio de la violencia no se entiende únicamente desde la práctica del castigo físico, expresándose también a través del moldeamiento de los cuerpos recluidos, en una suerte de “ballet corporal” que conlleva la igualación estereotipada de sus formas corporales a través de la realización de diversos ejercicios físicos: *hacer filas, realizar actividad física repetitiva, mantenerse formados, etc.* Estas prácticas de igualación corporal se realizan en situaciones cotidianas o de crisis (allanamientos, motines, comidas, interacciones con “los tíos”, etc.), lográndose en cada caso la misma estructura de igualación entre seres originariamente distintos. Mediante el dominio sobre las formas corporales, el ejercicio formativo- disciplinar permite el acceso y dominio de lo común por sobre lo particular, lográndose la igualación a través de la acción enmarcadora; esta equiparación en la igualdad de la estereotipia corporal es clave en la propuesta disciplinadora, en tanto que el moldeamiento corporal restringe y a la vez señala el camino de lo correcto. La ortopedia de la postura se orienta entonces a la corrección del defecto particular a través de la igualación respecto de un molde ideal, mediante la copia del esquema corporal propuesto gracias a la adopción de niveles diferenciales de coacción/ seducción.

La igualación identitaria se intensifica en la situación de agresión física hacia los internos, quienes en momentos de crisis (motines, allanamientos, etc.) reciben el peso de la institución total en sus cuerpos. Esta intensificación se relaciona con la potencia con que la institución total imprime sus mensajes de igualación sobre los sujetos, en una amalgama de niveles que tienen todos por blanco el cuerpo del niño en su extensión total. Esta homogeneidad en la “lluvia de golpes” se refiere en primer orden a que no existen distinciones entre los “internos” a la hora del ejercicio disciplinador, siendo todos receptáculos equivalentes para la práctica de la violencia igualadora; se transforma así al “niño” en un objeto de sanción, categoría cosificadora desde la cual no existen límites más allá de los que impone la autodefinition de la práctica disciplinar; el cuerpo pasa a ser entonces un campo de acción sobre el cual devienen operaciones de violencia

igualadora que no respetan códigos de intimidad, dignidad o diferencia, ya que precisamente es sobre lo cual se pretende intervenir. La supuesta inexistencia de límites no conlleva el que se trate de un accionar igualador antojadizo, ya que el fin (no necesariamente logrado) del aparente desorden maltratador es siempre la reducción de la diversidad identitaria en aras de la corrección del comportamiento anormal. Asimismo, se advierte que se trata de acciones estandarizadas de violencia homogenizadora, las que devienen desde un accionar previamente establecido, con roles y rutinas claras en su ejecución; de esta manera, se comprende que el ejercicio de la violencia homogenizadora no se sitúa desde el plano del accidente, estando antes que todo posicionada sobre un entramado de predictibilidad y de eficiencia normalizadora. Este accionar institucional es incluso esperado desde el sujeto subjetivado por la práctica de la violencia, quien (en grados diferenciales) comprende la situación como “algo que no es personal”, siendo más bien lo que se hace “con todos”. Esta predictibilidad de la práctica constituida desde el continuo disciplinar se erige en una noción que envía fuertes mensajes respecto de la equivalencia del “interno” en su posición respecto de otros; dicha equivalencia lo posiciona a su vez lejos de la universalidad del derecho, hacia el rincón de la docilidad. De modo complementario, el empleo violento del cuerpo como canal institucional de normalización implica una conceptualización respecto del sujeto disciplinado, que conlleva primeramente la comprensión de éste en tanto entidad modificable a través de la violencia. Esta concepción del “otro” en tanto objeto defectuoso, maleable y peligroso permite la validación de las prácticas de disciplinamiento físico, en la medida que se las entiende como operatorias a realizar sobre el diagnóstico de la corporalidad enferma; se conoce y construye así un objeto de la práctica sin grandes variaciones, o más bien sin un tratamiento diferencial respecto de posibles particularidades.

Es posible vislumbrar una nueva expresión de esta subjetivación homogenizadora desde el accionar relativo a las prácticas de exhibición ante el “otro generalizado” de las marcas de la vivencia canera. Así propuesto, se advierte que el ser “imputado” implica no sólo una adjetivación, sino una materialidad que se porta en el tránsito hacia las

instancias sociales extramuros, desde donde se percibe una mirada que sitúa al sujeto en la categoría igualadora de “ser criminal”. La exhibición del confinado se hace a través de la categoría social de “sujeto delincuencia”, con el conjunto de rutinas e investiduras correspondientes (chaqueta amarilla, grilletes, circuito de traslado, etc.); se transforma así al individuo expuesto en una especie de “artefacto” que apenas distingue en su *manifestación individual*, siendo significado por otros desde este lugar de aplanamiento identitario. El observador social se colude entonces con el artefacto penitenciario y con lo que el propio sujeto se dice de esta condición para generar un potente ejercicio homogenizador, produciendo en el sujeto homogenizado fuertes reflexiones sobre su condición de particularidad, e incluso de humanidad.

c) Alienación

Esta modalidad subjetivadora se refiere a la transformación identitaria del individuo a través de la administración externa de dimensiones de su sí mismo en la experiencia del encierro. Desde una de las dimensiones distinguidas en la presente investigación, se aprecia que la experiencia de temporización rutinaria fragmenta el “hacer” del sujeto en unidades de vivencia administradas de modo externo a sí, lo que se traduce eventualmente en un modo de adaptación funcional al esquema administrativo de la institución total. De esta manera, la rutinización temporal logra “tener” al individuo a través de un raptó de su tiempo, el que es administrado por la economía temporal del centro (más allá del placer/displacer de la acción disciplinaria), de acuerdo a las premisas institucionales; se desarrolla así una captación del individuo mediante la incorporación de éste a una cadena estándar de actividades, distribuidas a través del tiempo de reclusión, teniendo como factor común que la participación del individuo es siempre dentro de un molde externamente establecido. Se trata entonces de la manipulación temporal de “otros” sobre “los cabros”, intentándose llevar a un lugar ajeno de sí la experiencia temporal del sujeto; de este modo, el mecanismo de subjetivación logra sustentar una

escisión entre el que ejecuta la práctica de quien la recibe, desarrollándose una dinámica de apropiación de la temporalidad del recluso, la que es conceptualizada por éstos como “tiempo muerto” en tanto es “de otros”. Se constituye así una temporalidad “en espera”, en la cual se pretende que el sujeto sólo se exprese en términos institucionales, instancia que es vivida como preámbulo de un espacio- tiempo “callejero” significado como propio. Así definido, el producto de la alienación temporal es un cuerpo que se acostumbra a un repetir externo a sí, enmarcado en una temporalidad que es determinada de modo ajeno a su esfera decisional; de este modo, el plano temporal de la vivencia del encierro va delineando la figura de un individuo al cual se le pretende guiar hacia un modo de ser en el tiempo que ha sido diseñado por otros, siendo interpelado (en diversos niveles de coacción/seducción) a hacer descansar su autonomía vital en la rutina carcelaria externamente determinada.

d) Deprivación

Este mecanismo subjetivador se refiere a la existencia de acciones enmarcadas en prácticas disciplinarias que apuntan a la reducción (más o menos violenta) de las posibilidades de ser del sujeto recluso en tanto individuo de necesidades. Se trata entonces de mecanismos disciplinarios que coartan la expresión y satisfacción de necesidades como traducciones de un determinado “modo de ser” de los sujetos reclusos, siendo esta anulación una manera de moldear la imagen ideal de sujeto obediente. Dentro de los giros posibles en los que se materializa esta dinámica deprivadora, se puede delinear la práctica del retiro de vestimentas de los sujetos, lo que es vivido como un despojo de un “algo íntimo”, tanto por la desnudez que se logra en el acto deprivador como por la eliminación de las marcas identitarias propias de la presentación de sí que el sujeto exhibe a través de su indumentaria (tanto al ingreso a la institución como en el tránsito al espacio de aislamiento). Se posiciona así una acción de anulación de “lo externo identitario” en tanto expresión de “lo interno identitario”,

logrando a través de esta praxis la exposición de un cuerpo desnudo, a la vez fragilizado y aplanado respecto de otros cuerpos que vivencian la práctica disciplinaria. Complementariamente, en la práctica del ingreso institucional se desarrolla un mecanismo de subjetivación deprivadora que señala desde un inicio tanto la concepción que se tiene del “ingreso” como la que se pretende lograr con el proceso disciplinar *global*; así entendido, el accionar del despojo de vestimentas al ingreso se vincula con el intento de negación y reemplazo desde lo disciplinar, de lo que Goffman (1972) plantearía en términos de “cultura de presentación”, ligada fuertemente a la constitución de sí desde referentes identitarios propios de la cultura de origen del sujeto recluido. En esta perspectiva, el mecanismo de subjetivación deprivadora funciona como señalización de lo relevante para el proceso global de la institución total, siendo el cuerpo desnudo un símil del deseo de transformación disciplinar en tanto sujeto sin marcas, como desde la fragilidad que impone la condición de exposición corporal total. La eliminación de las ropas en el ingreso se traduce entonces en justamente un eslabón de la producción del “sujeto- ingreso”, categoría institucional reconocida y asimilada por los propios reclusos.

Las acciones de despojo de vestimentas se engarzan (como ya se indica anteriormente) en un conjunto de ejercicios disciplinarios, generándose una dinámica de confluencia en el contexto de la práctica del aislamiento. Como ya se ha señalado en la genealogía de dicha práctica, se desarrollan grados importantes de deprivación, tanto de satisfacción como de expresión de necesidades humanas básicas, situando el mecanismo subjetivador en un continuo de existencia-inexistencia de la manifestación del sí mismo; así entendido, la subjetivación por deprivación apunta al núcleo identitario más básico, en tanto se compenetra en las manifestaciones primarias del self, desde las cuales se levantan elementos más específicos e individualizantes de la multiplicidad de modos de cristalización del sí mismo, tanto desde su expresión de vivencia subjetiva como desde la definición social de la misma. La negación de expresiones humanas básicas desde el ejercicio de la práctica institucional del aislamiento (hambre, frío, sed, micción,

desprotección) en un contexto espacio- temporal definido y controlado asimétricamente por la institución total, apunta entonces a la permeación del “modo de ser” más genérico (el de “ser humano”), traduciéndose en un cuestionamiento de la calidad de tal de los sujetos aislados. Es importante recalcar que este mecanismo de subjetivación emerge en el contexto de una práctica disciplinaria altamente jerarquizada y definida respecto de sus *procedimientos*, respondiendo como tal al ejercicio de la “indisciplina” por parte del interno, constituyéndose en estos términos en un recurso institucionalizado para responder a dicha acción de rebeldía. En este contexto de coacción, se comprende que la subjetivación deprivadora sea, en conjunto con la homogenización desde el castigo físico, potentes herramientas de moldeamiento identitario. Se visibiliza además la conjunción de distintos mecanismos de subjetivación dentro de cada una de las prácticas, materializándose especialmente en el ejercicio de las acciones de aislamiento a través de altos grados de potencia disciplinadora. Así presentado, la subjetivación deprivadora se sitúa en el polo de mayor totalitarismo institucional, existiendo escasos límites en su ejecución. Se aprecia así que la concepción social de sujeto de derechos no es un elemento regulatorio de su proceder, traduciéndose este operar en una concepción cosificadora del cuerpo (de necesidades) del individuo, empleándose para fines de producción del sujeto ideal desde un punto altamente vulnerador de la experiencia de sí. Asimismo, la subjetivación deprivadora se desarrolla en una práctica de aislamiento que se define y se inicia como un acto suspensión social del individuo en tanto sujeto “con otros”, por lo que la contextualización de esta modalidad subjetivadora se erige en casi todos los frentes posibles de la vivencia de sí.

e) Transmutación

Este mecanismo de objetivación se refiere a aquellas operatorias que facilitan la constitución de un sujeto disciplinar a través de la presentación analógica de las relaciones de dominio institucional. El efecto de la subjetivación transmutadora se

materializa mediante el uso en las prácticas subjetivadoras de analogías tales como la familia o la escuela, siendo cooptadas para representar el escenario de control espiritual y conductual en las condiciones del contexto carcelario. De este modo, la subjetivación transmutadora se apodera de referentes vinculares propios de la cultura extracarcelaria, movimiento que le permite a la institución total dibujarse a sí en tanto símil de “lo otro”; en estas circunstancias, *las prácticas de subjetivación se nutren de la legitimación inscrita en las relaciones de obediencia que contienen estos escenarios sociales, facilitando el sometimiento de los cuerpos y espíritus a la política de la docilidad.* Este proceso de asimilación permite que la figura del trabajador de trato directo pase a constituirse en un “tío”, “padre” o “madre” (o todos a la vez), logrando adquirir a través de esta acción de transmutación una capacidad para situar al sujeto interno dentro del continuo de la obediencia propio de la dinámica de una familia. Es entonces un mecanismo de subjetivación que descansa en la legitimidad que le entrega el propio sujeto recluido, desde la concesión que se hace tanto de la carga simbólica del agente institucional como de la creencia en la analogía espacial- relacional. De este modo, los lugares carcelarios se transforman en regiones distintas a las que desde la materialidad “canera” pudiesen emerger, transmutándose la “celda” en “pieza”, el pabellón en “casa” y la cárcel en “escuela”, en un símil de la cotidianeidad biográfica previa al encierro. Esta suerte de “falsa conciencia” posibilita que los ejercicios disciplinarios orientados (explícita o implícitamente) al logro de la obediencia sean entendidos como acciones en pos de la orientación fraterna, transformándose los abruptos relieves de la cárcel en llanuras hogareñas, sobre las cuales se despliegan procesos educativos filiales, escolares o de algún otro tipo. La subjetivación transmutadora se desarrolla así en un horizonte que se sobrepone a la definición carcelaria, lo que se logra necesariamente en grados diferenciales de acuerdo a la creencia que de tal entramado presente el sujeto recluido y de la plasticidad que presente el funcionario de la institución total. Este proceso de subjetivación transmutadora no requiere de un ánimo perverso desde los agentes sociales de control, sino todo lo contrario; en este sentido, la alegoría se sostiene en tanto sea más auténtica la relación vincular así creada. De modo similar, no se trata de negar la

posibilidad que en el contexto carcelario surjan configuraciones de carácter vincular, sino más bien enfatizar el efecto que para el proceso de normalización tiene la emergencia de estos referentes analógicos. Así entendido, lo central de este mecanismo subjetivador es el uso de las analogías simbólicas para la adecuación normativa del sujeto interno en el continuo de la obediencia.

6.2.2 Prácticas autoconstituyentes: mecanismos de subjetivación.

En contrapunto con las prácticas disciplinarias, las prácticas autoconstituyentes se definen desde las acciones que los propios sujetos realizan en torno a sí y/o hacia sus iguales en el contexto de la institución total, logrando niveles diferenciales de cohesión identitarios. Desde este apartado se pretende delimitar los distintos mecanismos que los sujetos bosquejan para la constitución de un “sujeto de sí”, los que atraviesan las prácticas autoconstituyentes ya definidas: “Los que somos, somos”, “Territorialidad” y “Los sicoseos”.

De modo similar a las prácticas disciplinarias, las autoconstituyentes suponen un determinado saber sobre un sujeto distinto al perfilado por las prácticas disciplinarias, los que emergen desde el seno de una serie de mecanismos de constitución de sí. Se erigen entonces en tanto tecnologías del yo, como la conjunción de saberes y prácticas que se sustentan en la definición contracultural de sujeto. Así entendido, las modalidades de constitución de sí se sitúan desde la confluencia de estas técnicas y saberes, esbozándose diversos mecanismos de conocimiento, chequeo y consolidación.

Mecanismos de subjetivación de sí

Según el análisis propuesto, se han identificado cuatro mecanismos de constitución del sujeto de sí: dislocación virtual, inscripción corporal, reconocimiento tribal y colonización. Estos procesos de subjetivación se expresan de manera transversal a las prácticas autoconstitutivas, permitiendo la emergencia de un sujeto de sí que entra en oposición dialéctica con el sujeto disciplinar. Los mecanismos subjetivadores mencionados serán descritos en su operar en el siguiente apartado.

a) Dislocación virtual

Este mecanismo subjetivador permite al individuo dislocar las coordenadas témporo- espaciales propias de la institución total, a fin de situarse en un lugar y momentos distintos a los del encierro. Este modo de constitución identitario se puede apreciar en las experiencias del sicioseo, emergiendo en aquellas acciones en las que el sujeto vivencia dosis importantes de angustia por las condiciones generales de “la cana”; desde esta vivencia de avasallamiento disciplinario es que “el interno” puede proyectarse hacia un momento y lugar biográficamente previos o posteriores al encierro, buscando en esta acción subjetivadora un referente que le permita indicarse a sí mismo que ocupa una posición particular antes que global, en un contrapunto con los mensajes de la constitución identitaria de carácter disciplinario. Las figuras biográficas permiten entonces el repliegue del sujeto sobre sí, logrando el escape de la realidad canera desde la fuga simbólica en referencia a un “afuera- ayer/mañana”. Se trata entonces de una recuperación identitaria a través de una especie de negación simbólica a participar en el juego de constitución disciplinar; se desarrolla así una suerte de experiencia del “no ser” en tanto sujeto para la disciplina, a través de la revinculación con las coordenadas biográficas que lo constituyen en un “ser para sí”. Estas dislocaciones no representan

necesariamente una disminución en la sensación de angustia por la condición carcelaria, existiendo en este sentido un continuo desde la “mentalización” (que permite aislarse en un futuro o pasado distinto al espacio- momento actual), al polo de mayor descontrol (expresándose incluso a través de los cortes en el cuerpo). Independiente del grado de malestar subjetivo, el mecanismo de subjetivación por dislocación virtual permite una búsqueda de sí desde la mantención de un equilibrio dinámico entre el “estar aquí y ahora” (disponible en grados diferenciales para la práctica de objetivación disciplinaria) y el “estar afuera- ayer/mañana. Si bien esta búsqueda de sí no conlleva necesariamente un “estar mejor”, se aprecia que, desde la búsqueda de la reducción del daño percibido, la valoración de estar presente en la realidad canera no representa necesariamente el estar de acuerdo con los ejercicios disciplinarios de la institución total, pudiendo desarrollarse prácticas en las que los internos “hacen conducta” justamente para salir con mayor celeridad y con el mínimo de daño respecto de la situación de encierro. Se produce así una especie de “dislocación simulada”, en tanto que el “estar aquí” se orienta a “hacerse la mente” a fin de poder soportar las coordenadas espacio- temporales de la institución total, y no a someterse de modo obediente a las coordenadas de objetivación disciplinar. Es entonces una proyección del “estar aquí” que indispone al sujeto para el accionar institucional pero que no expone dicho movimiento, evidenciándose una disposición (más o menos eficaz) a resguardarse para sí en un “ser- parecer” de la obediencia.

b) Inscripción Corporal

Se desarrollan, desde el contrapunto respecto de las prácticas y mecanismos objetivadores disciplinarios de mayor violencia, el ejercicio de mecanismos de subjetivación identitaria, los que permiten delinear elementos de constitución de sí desde la escritura sobre la corporalidad. De esta manera, se aprecia que el cuerpo del individuo pasa a ser un lugar sobre el cual es posible denotar vivencias que se pretenden negar desde las objetivaciones disciplinarias (como ya se ha referido anteriormente),

recuperando por una parte la capacidad del habla del sujeto y por otro lado, denotando la globalidad inherente a su sí mismo por sobre la fragmentación corporal. En este sentido, la violencia física sobre el cuerpo y el vértigo de las coordenadas espacio- temporales del encierro tienen la posibilidad de ser contrarrestadas en el ejercicio subjetivador de la inscripción corporal, denotando lo que desde lo disciplinario se intenta eludir; de este modo, el mecanismo subjetivador de la inscripción no se define en tanto acto “en contra” de uno mismo, siendo por el contrario un modo de señalar tanto la materialidad de la divergencia a través de un acto que transgrede el ordenamiento disciplinar, como la recuperación para sí del dominio de las coordenadas corporales. De esta manera, ante el acto maltratador y negador del cuerpo se presenta, inscrito en el formato del sicoseo, un mecanismo de señalización de lo ocurrido que rescata la capacidad del habla simbólica del sujeto, pronunciándose éste por medio de la escritura física sobre su corporalidad. Este procedimiento de violencia fundante (De la Aldea, 2008) permite la vehiculación de la palabra del individuo, la cual no se soporta “en solitario”, sino que emerge de modo conjunto desde la comunidad que comparte y valida esta práctica de subjetivación; de esta manera, el mecanismo de subjetivación por inscripción no sólo recupera la individualidad en la expresión corporal, sino que posiciona en el mismo acto reconstitutivo la calidad de sujeto inmerso en el colectivo contracultural. Es en este sentido un “yo” que se recupera desde un “nosotros”, señalizando no sólo la memoria particular sino que también la grupal, en un cuerpo que se constituye así en una materialidad individual y colectiva. Se entiende entonces que no se trate tanto de un estigma de la diferencia, sino que principalmente de una escritura de lo compartido, la cual sobrepasa las barreras de lo patológico para situarse en la condición de entrada y refuerzo de una comunidad de sentido, la que a su vez nutre al “yo” en tanto ser particular y colectivo. El individuo se cristaliza entonces, a través de este mecanismo de subjetivación señalizador, en un “sujeto para sí” en tanto recuperación y afirmación de una corporalidad perteneciente a un universo simbólico compartido, desde el cual cobra sentido la escritura corporal.

c) Reconocimiento tribal

Este mecanismo de subjetivación se centra en el ejercicio del reconocimiento dinámico de los individuos en tanto sujetos que comparten (o no) determinados “modos de ser”. Esta comunalidad de saberes e identidades posibilitan la emergencia de un conjunto de operaciones que realizan los sujetos sobre los recién llegados, sometiéndolos inicialmente a una especie de “chequeo contracultural” como acto del conocer. Para tal efecto, se materializan diversos dispositivos, tales como la “entrevista estructurada”, desde la cual se cotejan los signos externos e internos que denotan un modo de ser y de posicionarse respecto del continuo contracultural. Asimismo, se les somete a acciones en las que se evalúa su reacción, específicamente a través de “pedir la ropa” y pelear; desde estos escenarios alternativamente definidos, se mensura el grado de “choreza” que porta el candidato a “cabro”, haciendo énfasis en el proceso antes que en el resultado de las disputas. Así entendido, se logra la definición y participación en diversas expresiones del hacer con otros (peleas, actuación en identificaciones, etc.) como un modo de “estar siendo” o “llegar a ser”. Es así que “lo corporal” nuevamente emerge como un horizonte de constitución identitario, en tanto que lo evaluado implica un despliegue de lo simbólico por intermediación de “lo físico”, respecto del colectivo de “cabros” representado por los evaluadores de turno. Esta serie de procedimientos de subjetivación permiten la cristalización de una multiplicidad de figuras identitarias que se van entremezclando con el resto de las operaciones de subjetivación, elaborándose verbalizaciones que permiten nominar el producto de este proceso de clasificación. Así entendido, expresiones como “pollito”, “perkin”, “cabro”, “conocido”, refieren consecuencias diversas respecto de un mismo tronco subjetivador, desde el cual el individuo busca junto a otros su lugar específico. De igual manera, estas cristalizaciones identitarias conllevan un proceso que no sólo posibilita la señalización del candidato a “cabro”, sino que conjuntamente permiten robustecer las definiciones que el colectivo tiene de sí, a través de la recreación de procesos de subjetivación que dicen tanto de quienes son subjetivados como de quienes propician dicha subjetivación. El proceso de

subjetivación por reconocimiento tribal promueve entonces tanto la clasificación diferencial como la perpetuación del sistema de clasificación, en la medida que reproduce y es reflejo de un colectivo que delinea la silueta de un sujeto de sí.

Los procesos de reconocimiento se constituyen en la puerta de entrada a un universo de relaciones definidas desde el “ser o no ser cabro”, las cuales son sostenidas de modo dinámico a través de la participación tanto en nuevos ciclos de subjetivación identificadora, como en prácticas en las que se solicita la exhibición de las características identitarias (pertenencia y estatus), tanto para sí como para otros. Es así como en la práctica del sicoseo, la subjetivación por inscripción corporal demanda de la convergencia de “los cabros” tanto en la producción del acto de marcaje como respecto de su elaboración simbólica; de igual manera, en las acciones de objetivación disciplinar, “los cabros” emplean los productos del mecanismo de subjetivación para situarse de modo más o menos reactivo respecto de las operatorias institucionales, traduciéndose en comportamientos (materiales y simbólicos) respecto de dichas prácticas que los posicionan en puntos variables respecto de las coordenadas del “nosotros”. Este actuar en conjunción con otros permite a su vez el reconocimiento del individuo en una posición cada vez más consolidada (o en su contraparte, cada vez más “perkin”), lugar desde el cual el proceso de identificación se introyecta al sujeto- cabro; este movimiento de desplazamiento del proceso a la esencia, si bien no es a perpetuidad, tiende a permanecer estable en la medida que el sujeto participe en la dinámica identitaria contracultural, permitiendo la consolidación de un particular (y compartido) “modo de ser”. Esta condición esencialista permite que no se redunde innecesariamente en los procesos de subjetivación por reconocimiento, en las situaciones en que el mismo sujeto vuelve a la institución total una vez que había “ganado la libertad”.

d) Colonización

Desde este mecanismo de subjetivación se posibilita la transformación de espacialidades definidas desde lo institucional en lugares de despliegue del “nosotros colectivo”. Se trata entonces de la conformación de un sí mismo supraindividual, que se sustenta a través de la colonización espacial; así entendido, el lugar del pabellón es reemplazado por un “territorio- casa” que permite establecer distinciones con sujetos de otros territorios, poniéndose en práctica un serie de acciones que resguardan la integridad de este “nosotros” ganado tanto a la institución total como a los restantes agrupaciones de “cabros”; se posibilita así el surgimiento de distinciones identitarias al interior del “nosotros- cabro”, en procesos intersubjetivos que tienen a la espacialidad territorial como escenario y sustento. La subjetivación colonizadora actúa entonces a través de un procedimiento de transformación que emplea la figura de la “casa- territorio” como núcleo de agrupación, situándose de modo paralelo pero opuesto a la de la transmutación pueril; así entendido, la transformación generada por la subjetivación colonizadora se orienta a la emergencia de un “nosotros contracultural”, mientras que la transmutación analógica “rapta” al sujeto hacia el continuo disciplinar a través de la simulación de una espacialidad cotidiana, pero sin la “virulencia contracultural”.

La subjetivación por colonización despliega su propuesta de mutación de la espacialidad canera desde la apropiación de dicha región mediante procesos de interacción que norman las relaciones al interior y entre los distintos territorios en pugna. No obstante lo anterior, la colonización subjetivadora no se remite a la constitución identitaria colectiva desde las distinciones internas del “nosotros- cabros”, ni tampoco a la espacialidad definida institucionalmente para los internos, observándose la apropiación de territorios impensados desde el diseño arquitectónico carcelario. Así entendido, se aprecia que en situaciones de máximo ejercicio coactivo por parte de la institución total y de máxima demostración de despliegue contracultural (motín- antimotín), son colonizadas y transformadas espacialidades tales como el techo de las casas- territorio,

modificándolo físicamente para hacerlo habitable en el lapso temporal que permite la dinámica de la pugna entre las fuerzas. Este movimiento colonizador rompe de modo material y simbólico el ordenamiento espacial clasificatorio de la arquitectura de la obediencia, situando a “los cabros” en un supuesto “no lugar”, que se sitúa “por encima” del asignado por la institución total y del definido por los propios jóvenes desde sus unidades territoriales. Desde esta perspectiva, se disuelven las distinciones colectivas parciales, emergiendo un nosotros – supragrupal que se confronta fuertemente tanto al diseño canero como a las prácticas disciplinarias represivas. El “techo tomado” surge entonces como un espacio de colonización que subjetiva un nosotros- cabro amplificado, que permite el máximo grado de cohesión identitaria colectiva.

6.2.3 Dialéctica de la constitución del sujeto carcelario

De acuerdo a las lógicas de constitución identitaria inherentes a los mecanismos de subjetivación delimitados en el presente estudio, se postula como tesis central la constitución dialéctica del sujeto carcelario. Este proceso de oposición emerge entre las polaridades del sujeto disciplinar y el sujeto de sí, al interior y entre las prácticas disciplinarias y autoconstituyentes. Esta constitución dialéctica se desarrolla sobre determinados ejes o coordenadas, generándose oposiciones (más o menos presentes o nítidas) entre cada ejercicio subjetivador.

Uno de los planos de concreción de la pugna constitutiva se desarrolla en la corporalidad del sujeto recluso. De este modo, se aprecia que lo corporal es un plano en el que confluyen diversas operatorias de disciplinamiento y de autoconstitución, desarrollándose enfrentamientos identitarios entre mecanismos subjetivadores en oposición. Así entendido, se aprecia que en las operatorias de fragmentación se cuestiona la calidad de corporalidad global y hablante del individuo, llevándose incluso a la situación límite de enjuiciar su existencia misma; este movimiento negador del estatuto

del “ser” es impugnado desde el sujeto de sí, oponiéndole el ejercicio de la inscripción corporal que permite la validación y/o recuperación de la capacidad del cuerpo de decir su palabra, en una afirmación del “yo soy” fundada en la constatación de su existencia física a través del “corte”. Asimismo, en el proceso de subjetivación de identificación, el cuerpo es empleado para sí en términos del ejercicio clasificador y confirmador de la pertenencia a un universo de definición contracultural, lo que se materializa a través del combate físico y de signos corporales que develan un modo de ser. De este modo, el individuo se plantea a sí y ante los demás el dilema de “ser o no ser cabro”, a través de diversas acciones que tienen al cuerpo como eje de articulación (peleas, signos y posturas corporales, modos de vestir, etc.). En este sentido, es el cuerpo el que se pronuncia en un lenguaje que permite su posicionamiento autoafirmativo en el seno de las prácticas de autoconstitución, frente a dinámicas disciplinarias que intentan su dominio y transformación.

La espacialidad es otra coordenada en donde se materializa esta dialéctica identitaria, confrontándose los dos universos de concepción de sujeto en un mismo (y distinto) “lugar”. Así entendido, si bien existen regiones del encierro delimitadas físicamente y con una clara definición desde la institución total, la materialidad de las mismas no se constituyen en obstáculo para su reinvención simbólica e incluso material. De este modo, la conceptualización espacial de la institución total entra en cuestión respecto de su afán homogenizador y clasificatorio, en tanto que es confrontada con el proyecto espacial alternativo de la territorialidad, que permite tanto la transformación simbólica de las celdas (casa- territorio) como la apropiación espacial de estas regiones carcelarias; se oponen entonces las lógicas de clasificación institucionales (refrendadas en el diseño arquitectónico segregador) con las del colectivo de “los cabros”, el que se sitúa desde un sistema distinto de segregación y de definición de dicha espacialidad. Así entendido, la segregación de la obediencia responde a la subjetivación de un sujeto en estancos diferenciales, mientras que la apropiación territorial responde a un movimiento de carácter colectivizante, con matices entre territorios que se fundan en reglas de

constitución contraculturales. Se desarrolla así una espacialidad entremezclada, en la que el sujeto carcelario es parte tanto de una definición espacial segregadora e individualizante, como de una apropiación espacial colectivizante, con fuerte raigambre contracultural.

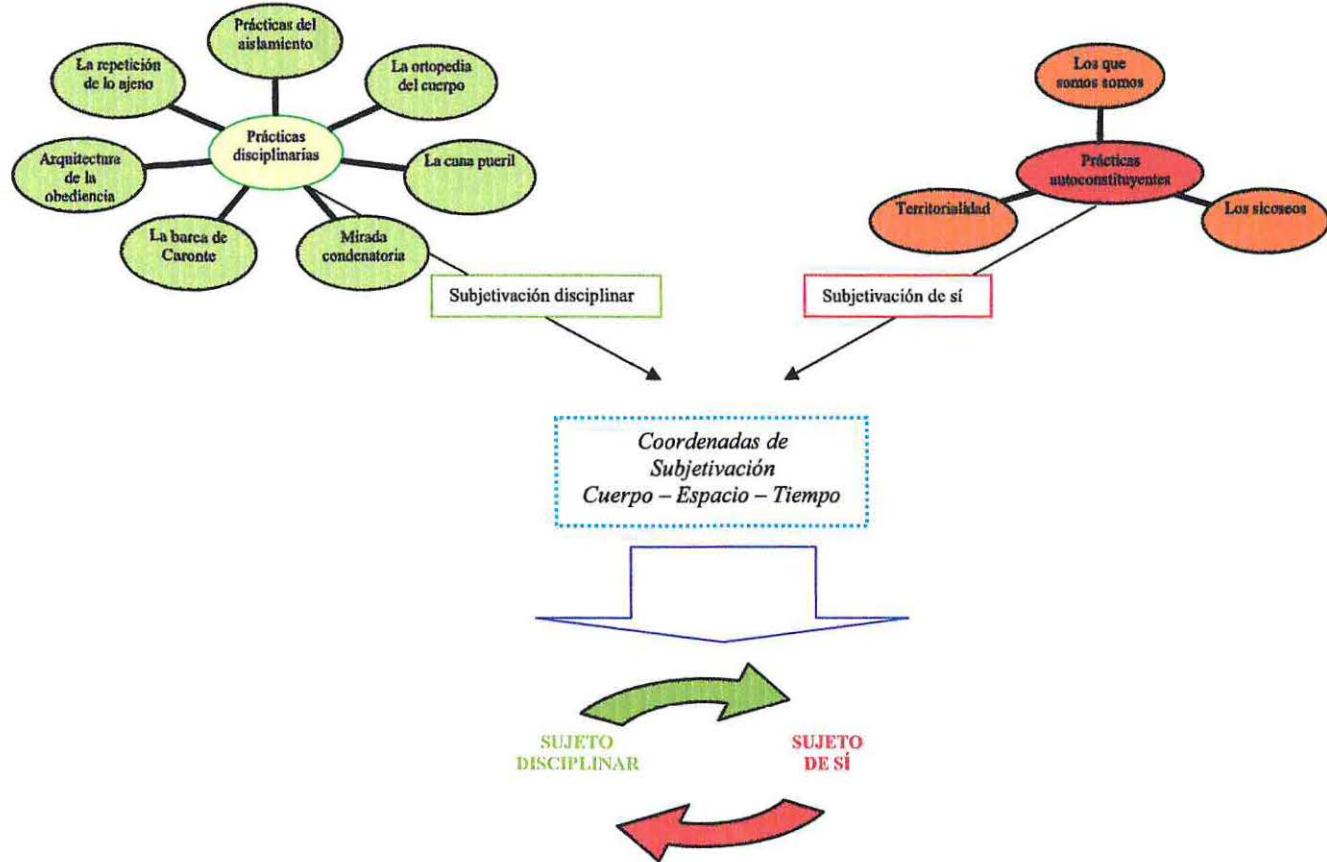
La temporalidad es otro de los niveles en el que se expresa la constitución del sujeto carcelario por oposición. La temporalidad del encierro desde la perspectiva institucional se centra en la homogeneidad y el raptó de la particularidad para la producción del sujeto obediente, mientras que en sus antípodas, la temporalidad subjetivadora (de sí) se orienta a la dislocación simbólica del sujeto de este contexto temporal totalizador, a fin de resguardarse de la estrategia de captación disciplinar; se facilita así la fuga hacia el sí mismo, desde el realce de lo biográfico y lo externo a la institución, intentando tanto el rescate de su particularidad como la evasión de la repetición.

En términos generales, se desarrolla un sujeto carcelario que se constituye en tanto proceso desde la oposición entre polaridades. La síntesis de este producto institucional y contracultural posibilita la emergencia de la silueta de un personaje que contiene las marcas de esta oposición, situándose cada individuo en un punto específico y dinámico entre la obediencia y la contraculturalidad. Es relevante destacar que este proceso se encuentra replicado en cada una de las distintas prácticas disciplinarias y autoconstituyentes, mediatizándose los juegos de oposición (de modo holístico antes que segmentado) al interior de cada una de estas prácticas. Así entendido, la unidad de constitución identitaria siempre es superior al individuo, refiriéndose de modo constante a la interacción entre mecanismos de subjetivación situados en los distintos planos de expresión identitarios (cuerpo, espacio y tiempo). En otros términos, en cada acto de constitución se reproduce la dinámica de lucha entre opuestos, la cual se expresa de modo conjunto (de manera más o menos nítida) en las dimensiones corporal, temporal y espacial. De modo complementario a esta dimensión supraindividual del proceso

identitario, se genera la decantación de esta dinámica en cada particularidad, siendo el individuo en su corporalidad enmarcada en las coordenadas espacio- temporales quien recrea esta dinámica social; así entendido, es el sujeto quien dice “yo soy” al operar sobre el cuerpo y la espacio- temporalidad de sí y de otros, en oposición con la práctica disciplinar; la resultante de esta reflexividad y oposición es la cristalización identitaria, la que permite la ubicación (y “su” ubicación) del sujeto entre la obediencia y la contraculturalidad (“ser cabro” o “ser bueno”). Desde esta perspectiva se entiende que las coordenadas de subjetivación no son más (ni menos) que “la humanidad” de cada sujeto, inmersa en la red de relaciones de la institución total, desde la cual y en la cual se materializan los mecanismos de subjetivación; se trata entonces no de abstracciones, sino de concreciones que se inscriben material y simbólicamente en un cuerpo que se sitúa en los límites espacio- temporales del encierro. Como ya ha quedado expresado, estas construcciones identitarias no son “objetos en sí”, sino que son más bien procesos que posibilitan la emergencia de un sujeto definido por dicha constitución identitaria; se trata entonces de productos socialmente situados, producción que se opone a la visión esencialista del discurso social dominante respecto de la delincuencia, en tanto fundante de un sujeto con existencia propia. Se consolida así una dinámica de carácter psicosocial, entendiendo ésta como la recreación subjetiva de la dinámica supraindividual de producción del “sujeto carcelario”.

El proceso general de constitución del sujeto carcelario aparece bosquejado en la figura detallada a continuación:

Figura 1: Proceso de constitución del sujeto carcelario



Como se puede apreciar, en el contexto de “lo carcelario”¹⁷ emergen una serie de prácticas disciplinarias y autoconstituyentes, las que se concretan en las tres coordenadas de subjetivación (cuerpo, espacio y tiempo), en términos de polaridades que se oponen respecto de la conformación del sujeto carcelario. Es este espacio de lucha el que se tensiona y modifica (material y simbólicamente) en la dialéctica de las prácticas de configuración identitarias, posibilitando la emergencia y constituyéndose a la vez en producto del “sujeto carcelario”. En este sentido, no se trata sólo de un lugar de concreción, sino que este nicho de expresión se levanta a la vez en el sujeto a constituir: la producción de un cuerpo y una espacio- temporalidad que da cuenta de sí mismo. Así entendido, la síntesis dialéctica se materializa en las propias coordenadas, siendo el cuerpo del sujeto y la transformación (simbólica y material) de su espacio- temporalidad la forma que adquiere esta dialéctica identitaria. Volviendo al nivel del proceso, es relevante precisar que la dinámica de constitución se repite en cada una de las prácticas, por lo que éstas no se traducen en el insumo que decanta de modo independiente y autónomo en un producto final (sujeto obediente o sujeto de sí); así entendido, la dinámica de constitución del sujeto carcelario se replica en cada una de ellas, conteniendo cada oposición entre prácticas el proceso global¹⁸.

¹⁷ Se debe explicitar lo que se encuentra implícito en la argumentación, en orden a que “lo carcelario” no se agota en la dimensión institucional, definiéndose en este estudio en términos de la constitución conjunta y contradictoria de coordenadas espacio-temporales desde prácticas de carácter disciplinar y autoconstituyente.

¹⁸ En este sentido, el diagrama es más bien didáctico antes que preciso, debiendo (para su adecuada interpretación) replegar al universo de las prácticas el proceso de constitución identitaria descrito.

8. Conclusiones

Este apartado pretende resaltar algunos ejes de discusión que surgen desde la reflexión teórico- empírica que ha conllevado el trabajo de investigación. El abordaje de estas dimensiones en modo alguno pretende clausurar el debate posible, orientándose al anclaje de determinadas reflexiones en la perspectiva de abrir el diálogo en torno a las mismas. Es desde esta intención de amplificación que se articularán las conclusiones desde las dimensiones teórico- conceptual y ético- política.

8.1 Dimensión teórico- conceptual.

Una primera gran conclusión se refiere a que el dispositivo carcelario disciplinar y los procedimientos definidos socialmente en torno a la figura jurídica de la “infracción de ley” traspasan largamente su concepción de control social y persecución del delito, constituyéndose en tanto proceso de generación de subjetividad. En estos términos, se trata de una dinámica que no se queda en la “amputación” identitaria, operando en el sentido positivo de la contribución a la producción de un sujeto carcelario. Esta propuesta es coincidente con la visión foucaultiana en tanto concebir a la prisión “ligada a un proyecto de transformación de los individuos” (Foucault, 1992, p. 89). En la presente investigación, esta mirada fabril de los procesos carcelarios es relevante en una doble acepción:

a) Primeramente, se entiende al “delincuente” no como una figura que se define desde su “hacer”, sino que más bien su praxis da cuenta de una determinada biografía, un “modo de ser” sobre el cual se posibilita la intervención desde los mecanismos de subjetivación disciplinar, en el seno de las prácticas disciplinarias. Esta concepción esencialista del accionar del infractor de ley es lo que sustenta la confrontación dialéctica descrita, ya que no basta con mantener a individuos en reclusión, sino que la propuesta se posiciona desde la rehabilitación de una subjetividad defectuosa. De esta

manera, la integración social asociada a la intervención punitiva- socioeducativa de la cárcel para niños apunta no tanto a la inserción social posterior ni a la responsabilización de sus actos, sino más bien al empleo de estas estrategias de intervención a fin de materializar la penetración en las coordenadas identitarias.

b) En segundo término, la producción de este sujeto desde el dispositivo penitenciario supone la existencia de un sujeto conformado en un sistema de tensiones sociales, en el que se enfrentan concepciones de subjetivación heterogéneas. Estas maneras de ser en sociedad se perfilan desde la oposición en el dispositivo carcelario, situándose en uno de sus polos las prácticas de autoconstitución identitarias. De acuerdo a la construcción investigativa realizada, es posible asimilar estas prácticas autoconstituyentes a las denominadas “tecnologías del yo” (Foucault, 1991), desde las cuales se distinguen una serie de mecanismos que permiten tanto el reconocimiento y producción de un “ser colectivo” (“los cabros”) como de un individuo que se hace parte de esa subjetividad supraindividual, en aras del logro de un determinado nivel de perfección. El sujeto se moviliza entonces en un proceso de perfeccionamiento constante respecto de la consecución de determinados logros identitarios (orientados al “ser cabro”), desde los cuales se sitúa en un rol y estatus al interior (y al exterior) de la cárcel, siéndole posibilitado a su vez el acceso a las prácticas de autoconstitución que el colectivo realiza sobre otros postulantes. De este modo, se genera un potente circuito autoreproductivo que tiene como base de operaciones el conjunto de sujetos constituyéndose en las distintas prácticas de autodefinición. Este universo de “sujetos siendo en prácticas” en modo alguno son emergentes espontáneos del espacio penal, sino que más bien es en estas coordenadas en donde las relaciones sociales de producción de subjetividad se configuran en modos intersubjetivos específicos (denominados en este estudio como “prácticas autoconstituyentes”), lo que implica que los individuos se reconozcan en tanto sujetos de sí (ser “cabro”) no sólo al interior sino que también fuera del ámbito penal. De este modo, las prácticas autoconstituyentes permiten la reproducción y mantención de un “modo de ser” asociado a la denominada

pasivamente en la recreación subjetiva. La delimitación de prácticas autoconstituyentes y disciplinarias como ejes de los procesos identitarios en contextos socialmente situados permite así la ampliación de la mirada que se pueda obtener de dichos contextos de constitución, permitiendo delinear de modo conjunto tanto el accionar de producción de subjetividad institucional como aquel que emerge desde referentes en tensión.

Para finalizar este apartado, es importante volver a modo de síntesis y precisiones respecto de la constitución dialéctica del sujeto carcelario. Como ya se ha señalado, la tensión entre opuestos conlleva un posicionamiento en un continuo identitario, desde la obediencia hasta la contraculturalidad. El énfasis en la constitución dialéctica se realiza en tanto concepción de proceso “en movimiento”, por lo cual la cristalización identitaria es menos “cristal” y más “fluido”, en un devenir que se moviliza en la medida que el sujeto recrea su posición socio- subjetiva; del mismo modo, la dialéctica surge como analogía a la presencia identitaria en tiempo real de mecanismos de subjetivación disciplinar y autoconstituyentes, en un mismo individuo. De esta manera, no se concibe la producción de un “sujeto carcelario” en tanto proceso de fijación de estructuras sociocognitivas, sino que como recreación constante de la subjetividad en el ejercicio de las diversas prácticas identitarias.

8.2 Dimensión ético- política.

8.2.1 Exclusión e inclusión.

Desde la propuesta realizada en las orientaciones técnicas que rigen los denominados “sistemas cerrados” (SENAME, 2007) se plantea que éstos responden en último término a un afán integrador, siendo la rehabilitación entendida en términos de habilitación individual en un contexto de vinculación a redes. Cabe interrogarse entonces respecto del tenor de estos procesos integrativos en torno de la institución

carcelaria, y cómo el proceso de constitución del sujeto carcelario que emerge desde este dispositivo social da cuenta de este fenómeno. En este eje de reflexión se destaca primeramente que la constitución del sujeto carcelario conlleva por parte de la institución total el gesto de quien repara un “objeto dañado”, pudiendo entenderse el ejercicio disciplinario un procedimiento orientado al moldeamiento de un sujeto apto para una sociedad. Se trata entonces de un conjunto de prácticas subjetivadoras que no sólo actúan sobre el desajuste conductual o en el accidente de la infracción de ley, sino que se posicionan en un lugar desde donde intentan la transformación identitaria de los individuos reclusos.

Sobre este supuesto del “individuo deteriorado” es que las prácticas subjetivadoras cobrarían cierto sentido, en tanto que prepararían al individuo para un ingreso al un mundo social que los esperaba cual hijos pródigos. Desde una mirada ético- política, esta versión de la ortopedia social tendría algunas aristas que abordar:

a) De acuerdo a lo que se concluye desde la investigación, el proyecto de constitución disciplinar que en torno al sujeto interno se intenta desarrollar, se orienta marcadamente a la homogeneización social. Esta consecuencia del actuar disciplinar se condice con la idea a la base del concepto de “rehabilitación”, en términos de la generación de un sujeto que no porte las marcas de la contracultura. No obstante lo anterior, la subjetivación disciplinar no contempla en la práctica mecanismos integrativos que permitan una efectiva mediatización de la integración social del sujeto carcelario. Al respecto, cabe citar el Informe Ejecutivo de UNICEF respecto del estado de derechos humanos en las cárceles para niños en Chile; en el área educación y capacitación se aprecia lo siguiente: “No existen talleres que cumplan una real función capacitadora o que preparen para la vida laboral. Los talleres impartidos por los centros son actividades manuales básicas y cumplen un fin meramente recreativo: adornos navideños, artesanía en mimbre o cuero, mosaicos, y “computación” consistente principalmente sólo en juegos” (UNICEF, 2008, p.1). “La implementación de los

programas de escolarización y capacitación es deficiente. Se constata irregularidad en las horas destinadas a clases (suspensiones intempestivas, fallas en los sistemas de turnos, inasistencias de profesores, etc.), falta de cobertura, y una baja cantidad de horas de actividad educativa en la rutina diaria de cada interno” (UNICEF, 2008, p.1)¹⁹. Esta situación se ve seriamente agravada en las secciones penales juveniles adosadas a las cárceles para adultos, donde la situación de déficit es la norma: “En términos prácticos, los jóvenes recluidos en estas unidades no reciben educación ni capacitación (o en grados tan marginales que equivalen a ninguna); no existe implementación de planes individuales (...) y, finalmente, no parece existir disponibilidad de recurso humano ni recursos materiales para hacer frente al problema” (UNICEF, 2008, p.6). Es relevante evidenciar que existe no sólo una perspectiva garantista desde la visión de UNICEF²⁰, estableciéndose claramente en el artículo 20 del Reglamento de Ley 20.084 el que “la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social”. Ante este simulacro integracionista, surge como cuestionamiento relevante el establecimiento de los reales fines a los que se orienta la propuesta de transformación disciplinar.

b) Desde esta tensión entre la declaración de principios y la operatoria del dispositivo carcelario, se puede concebir a éste en tanto lugar de producción de subjetividad que permite a su vez la reproducción social. En palabras de Foucault: “la prisión fabrica delincuentes, los que son útiles en las coordenadas de dominación políticas imperantes” (1992, p. 90). De manera aparentemente contradictoria, la transformación y producción del sujeto que conlleva el ejercicio de las prácticas disciplinarias no se orienta a la erradicación de la delincuencia, sino que más bien a su correcta administración. La oposición a la producción de un sujeto “integrado” se enfrenta así a un doble juego de tensiones: por una parte, las prácticas autoconstituyentes

¹⁹ Una mención destacada “por su especial déficit en esta área” (énfasis del documento) lo tiene el CIP-CRC Limache, lugar de reclusión de los sujetos entrevistados.

²⁰ Asimismo, el informe de UNICEF se sustenta en el Reglamento de la Ley 20.084, la que en sus artículos 90, 91 y 159, creó y definió las competencias de las llamadas Comisiones Interinstitucionales de Supervisión.

que emergen desde la dimensión contracultural, y por otra parte, la conveniencia social de la existencia de la delincuencia. En estos términos, el operar carcelario no se agota ni se origina en el mecanismo en sí, sino que recoge un mandato social desde el cual el “simulacro integrativo” es necesario y suficiente. Desde esta reflexión, el dispositivo carcelario no se orienta a la integración social, ya que lo relevante es antes que todo el ejercicio de señalización de “lo peligroso”, desde lo cual se refuercen políticas públicas centradas en la vigilancia y el control. La inversión y la energía social se orienta así al refuerzo de los procesos de exclusión social, siendo más importante el mejorar los sistemas de seguridad para evitar las fugas antes que el mejoramiento en los sistemas de salud, educación y capacitación de los niños en las cárceles. Se entiende de este modo la curiosa sobrevivencia a través del tiempo de un dispositivo social claramente deficiente en el cumplimiento de sus objetivos declarados sin que haya ni un mejoramiento efectivo de las condiciones que posibilitarían una “efectiva rehabilitación”, ni tampoco un cuestionamiento social respecto de esta situación²¹. Del mismo modo, es esperable el escaso interés público por los resultados de este informe de UNICEF (que aborda aspectos de violaciones a los DDHH más amplios), no constituyendo siquiera un hecho noticioso de relevancia.

Así entendido, el “sujeto carcelario” se inscribe en una matriz social que refleja en él no sólo el actuar infractor, sino que lo cosifica en tanto sujeto excluible. Esta condición de desecho social juega en contra de la legitimidad de la integración material y simbólica de niños infractores de ley, dibujando sobre ellos los estigmas asociados a la visión social militarista sobre la seguridad.

²¹ Lo anterior contrasta fuertemente con los ingentes esfuerzos realizados por mejorar áreas de desempeño público como salud y educación, así como la alarma pública que producen. No se visibiliza tampoco la importancia de mejorar los procesos integrativos en las cárceles, constituyéndose en un sinsentido desde la perspectiva de la seguridad ciudadana.

8.2.2 Validación de la violencia subjetivadora desde la invisibilización del infractor de ley como sujeto de derechos.

Una de los elementos confirmatorios respecto de la perspectiva teórico-conceptual empleada en esta investigación permite sostener a la violencia en tanto mecanismo de producción de subjetividad. Respecto de las prácticas identitarias de carácter disciplinario, es relevante connotar que es ejercida y expresada en cada una de las coordenadas de constitución identitaria. Es así como la espacialidad carcelaria se tiñe fuertemente de violencia en la arquitectura del encierro, siendo la celda y los muros con gendarmes armados una figura permanente en la cotidianeidad penal; de modo similar, la temporalidad se expresa violentamente en la coacción de la repetición, siendo la rutina y su consecuente homogenización una no menos violenta manera de constituir un sujeto disciplinar. Junto con las anteriores maneras de expresión de la violencia, se sitúa la violencia física y psicológica hacia los cuerpos como un inconfesable ejercicio de tortura en el contexto de una institución del Estado. Esta subjetividad conformada desde el disciplinamiento corporal es una producción que se instala en un espacio negado desde la normatividad, en la medida que el propio Estado de Chile ha suscrito una serie de acuerdos internacionales y creado leyes y reglamentaciones que garantizan condiciones de trato y estadía para los niños en general y para aquellos que en particular han infringido la ley: Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990), la Ley relativa a la “Erradicación de Personas Menores de dieciocho años de las Cárceles de Adultos” (1994), la Ley que establece “Normas Adecuatorias del Sistema Legal Chileno a la Reforma Procesal Penal” (2002), y el “Reglamento Aplicable a Menores de Edad Internos en Establecimientos Administrados por Gendarmería” (2002), entre los principales. El ejercicio de la violencia por parte de instituciones del Estado encargadas de intervenir en torno a la penalización de la delincuencia es un dato de realidad que se visualiza incluso desde los propios dispositivos que dichos estamentos definen para su regulación. Es así como, de acuerdo al Informe Ejecutivo de la UNICEF, se han dado a conocer una serie de situaciones de empleo de la violencia como modo de sancionar y

disciplinar: “(...) se pudo constatar que se utiliza como sanción disciplinaria el aislamiento en celdas solitarias o de castigo (...) De más está señalar que esta sanción irroga un daño o pone en serio riesgo la integridad física y psíquica de los adolescentes a los que se les aplica” (UNICEF, 2008, pp. 4-5). “(...) sufren largas horas de encierro y pasan largas horas sin realizar actividad alguna; sufren en forma regular allanamientos, registros desnudos y malos tratos; reciben mala alimentación (...)” (UNICEF, 2008, p. 6). Respecto de los allanamientos de Gendarmería de Chile, se consigna algo similar: “Los allanamientos realizados por GENCHI, según el relato de jóvenes entrevistados, son llevados a cabo con dureza innecesaria, en forma desproporcionada a los riesgos que con ellos se pretende evitar, y en ocasiones incluyendo malos tratos físicos o degradantes (se incluyen en forma usual registros desnudos y “sentadillas” o prácticas similares)” (UNICEF, 2008, p. 6). De este modo, junto con el universo de prácticas identificadas por esta investigación en las que se constata el ejercicio de la violencia física y/o verbal, existe en la gestión del dispositivo carcelario tanto el uso de la violencia hacia los cuerpos como los mecanismos retroalimentativos que dan cuenta del empleo de ésta. Asimismo, se denota nítidamente el carácter sistemático de estas prácticas, las que se encuentran situadas con arreglo a fines concretos, contraviniendo la definición garantista de “ser niño”, y más ampliamente, la dignidad en tanto ser persona de “los internos”, en una clara violación a los derechos humanos.

La pregunta que es central en este momento es ¿cómo se permite el ejercicio sistemático de la violación de derechos humanos sobre niños en el contexto de instituciones del Estado? Si bien la respuesta a esta interrogante supera los límites de este proyecto investigativo, es necesario proponer algunas líneas argumentativas.

En una primera aproximación, se propone la inscripción de este ejercicio de la violencia en un contexto social superior que valida estos métodos desde su cualidad “positiva”, es decir, en tanto mecanismos productores y reproductores de lo social (y de la subjetividad en particular). En estos términos, la violencia se erige como mecanismo

constructor de realidad y no como aniquiladora de la misma, superando la connotación moralizante que en general se le imprime: “cuando se trata de pensar en la violencia (...) nos atrapan ciertas creencias y reacciones intensas frente al horror y a la injusticia, y olvidamos que la violencia es siempre una producción social e histórica” (De la Aldea, 2007, p. 22). Esta visión de la violencia como “partera de la historia” no significa el que no se pueda interrogar (se) en términos éticos o morales respecto de su figura, sino que más bien se pretende resguardar que dicho cuestionamiento sitúe la dinámica en un “no lugar” o en un rincón ajeno a su origen social. Complementariamente, se sostiene que no es posible tratar el fenómeno de la violencia desde la singularidad, reconociéndose diversas expresiones y sentidos acerca de ésta: “La idea de ‘las violencias’ nos habla de la existencia de múltiples nociones de realidad y múltiples recortes que delimitan lo violento” (De la Aldea, 2007, p. 35).

Junto con el abordaje respecto de las premisas acerca de la violencia en tanto pluralidad y en su calidad de dinámica construida socialmente, se hace necesario el acercamiento a nociones desde las cuales se entiende el problema de la violencia dentro del marco de la sociedad chilena. En este derrotero, es posible sostener que nuestra sociedad se caracteriza por el empleo de la violencia en distintos momentos históricos y a través de distintas instituciones (Oviedo, 2002). De igual modo, existen expresiones de la violencia asociadas a dimensiones culturales que localizan a ésta en la cotidianeidad de las relaciones familiares, logrando posicionarnos como país dentro de los primeros lugares en nuestra región respecto del ejercicio de la violencia intrafamiliar (UNICEF, 2000; Universidad de Chile, 2001).

Se comprende así que la implementación de la violencia como mecanismo de subjetivación disciplinar en el contexto carcelario no se configure al margen de nuestra sociedad, siendo una consecuencia lógica y esperable desde el uso regular de este mecanismo por el cuerpo social. No obstante el empleo compartido de los códigos de “las violencias” por distintos estamentos y por los individuos en general, existe un

repudio compartido por las “personas de bien” respecto de situaciones que vulneran derechos a través del ejercicio de la violencia a sujetos sociales definidos; de este modo, los casos de femicidio, de maltrato infantil e incluso de agresión a personas de la tercera edad se asientan en la visibilización social (más o menos nítida) de dichos sujetos en su estatus de portadores de reconocimiento y valoración social. En este sentido, “las violencias” permiten, a través de su connotación ético- política en la contingencia, el levantar y resaltar a un determinado sujeto al interior de la sociedad, visibilizando problemáticas y a la vez definiendo políticas públicas y debates respecto de éstos. No obstante lo anterior, este reconocimiento social no se proyecta a los niños infractores de ley, quienes quedan sistemáticamente al margen de las discusiones respecto de su cualidad de sujetos de derecho, a pesar de la existencia patente de violaciones a derechos fundamentales sobre niños infractores de ley en el contexto de instituciones del Estado²². Surge desde esta reflexión una segunda interrogante: ¿qué determina que este sujeto social en particular no sea investido de un equivalente estatus social?

Una primera aproximación a esta pregunta puede encontrarse en la construcción que ha hecho el Estado de Chile, las organizaciones civiles y el pueblo en general respecto del “sujeto criminal”; al respecto, se puede señalar que el Estado ha transitado a través de distintos periodos históricos en pos de la construcción de un concepto de “seguridad pública”, revistiéndose de modos diversos según cada época: “(...) el análisis de las políticas de seguridad en los últimos 30 años puede ser abordado considerando tres momentos: el gobierno militar (1973- 1990), la transición (1990- 1997) y la consolidación de una perspectiva de seguridad ciudadana (1998 a la fecha)” (Dammert, 2003, p. 264). De acuerdo a la autora, en este tránsito se han desplegado diversas estrategias, las cuales han objetivado en grados variables y con características diferenciales a sujetos concebidos como enemigos, desde su cualidad de “peligrosidad”.

²² Esta situación quedó patente respecto de la desgracia ocurrida en el centro residencial cerrado de Puerto Montt en Octubre de 2007, situación que después de un relativo destello mediático no se trasuntó en un cuestionamiento social respecto de las condiciones de vida y situación de derechos humanos de estos niños al interior de estas cárceles.

Este itinerario ha decantado en el último tiempo hacia la noción de “seguridad ciudadana” como política de Estado, transitándose así desde la noción de un enemigo interno definido en términos político- ideológicos, hasta una acepción que en un nivel explícito “despolitiza” su figura, pero que a nivel más profundo genera nuevas condiciones (de carácter político- ideológico) para su objetivación en tanto enemigo. Se asiste así a una estrategia de “seguridad ciudadana” en la que se deslocaliza el combate, siendo la sociedad entera el campo de lucha de esta “guerra santa”. Asimismo, se ha “democratizado” la participación en este combate, variándose desde modalidades altamente especializadas y compartimentalizadas (DINA, CNI) hasta la actual participación amplia de “la ciudadanía” en encuentros vecinales en pro de la seguridad. Se registra así un aumento tanto en la preocupación que tiene “la ciudadanía” de la delincuencia en general y de la violencia delictual en particular, como del involucramiento en acciones de defensa y ataque respecto de este “estado de guerra interna”. Esta verdadera cruzada colectiva se relaciona fuertemente con la sensación de ser agredido (más allá de la materialidad de dicha agresión), relacionándose íntimamente con la dimensión subjetiva de esta construcción de problema: “El efecto subjetivo de la criminalidad es el temor o sensación de inseguridad que invade a muchos ciudadanos y por ende debe ser también parte de las políticas de seguridad” (Dammert, 2003, p. 261).

Desde esta matriz social de construcción de “sujeto criminal” es que se posibilita remarcar una fuerte tensión entre dicha construcción con la concepción garantista respecto de la infancia. Así entendido, la discursividad fundante del niño como sujeto de derechos entra en pugna con esta visión de “sujeto criminal”, conflicto que se polariza de modo potente en el contexto carcelario. La condición de “ser criminal” aparentemente es suficientemente verosímil como para no respetar edades, lo que se refuerza cotidianamente desde los dispositivos comunicacionales del “nuevo régimen”. No obstante, esta situación de denegación de la condición humana en diversos planos no es nueva, variando sólo el formato del ladrón del “nuevo tipo” (asociado a la ya comentada figura del temor e inseguridad). Se puede constatar una situación histórica de existencia

del empleo de la tortura en contra de ladrones en recintos de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, en connivencia con el aparato de administración de justicia, en un programa metódico de acciones convenidas: “El sistema alcanza tal nivel de autosatisfacción, que tanto los torturadores como los torturados son conocidos en los medios delictuales y la tortura policial es hecho conocido por jueces, actuarios y autoridades” (Skewes, 1986, p. 405). Sería injusto entonces adjudicarle a la dictadura militar la invención y el legado de prácticas de violación de derechos humanos hacia los denominados criminales, en una sociedad que las ha incorporados tempranamente. Quizás es relevante el identificar los matices que presenta la construcción social de esta “nueva delincuencia” que traspasa los muros carcelarios, a fin de comprender con mayor nitidez la capacidad de transformación y producción que presenta respecto de la figura del infractor de ley. En este sentido, en la medida que se siga situando a los “jóvenes criminales” desde un paradigma basado en el terror, su visibilización como sujetos sociales portadores de derechos se hará más tenue, y mayor será la impunidad respecto de la praxis del abuso.

Como comentario final, se hace patente el que las prácticas de constitución de identidad cobran mayor inteligibilidad en la medida que se sitúan de modo más estrecho en el horizonte finito de su producción social. Así planteado, estas dinámicas de construcción en infractores de ley conllevan un escenario necesariamente mayor que el descrito desde la microfísica carcelaria, cobrando en este contexto general su calidad de prácticas situadas. Es desde este propio entramado que se hace difícil sostener que el ejercicio de la violencia disciplinar sólo se posibilite desde la ocurrencia de errores administrativos, o que dicha violencia se limite al reducido espacio del recinto penal. Como natural consecuencia al llamamiento que desde la doctrina de la seguridad ciudadana se hace al pueblo en general, se puede entender al ejercicio de la violencia institucionalizada como una expresión del temor ciudadano, que sólo se centra en resultados y no repara en las consecuencias trascendentales de su práctica estigmatizadora para la convivencia social. Desde este mismo movimiento colectivo se

hace necesaria la interpelación social que permita tanto la resignificación de la dinámica de la delincuencia en su dimensión global, como también la visibilización de la condición de los llamados “infractores de ley” en tanto sujetos iguales en dignidad y derechos. Asimismo, la invisibilización e ignorancia por parte de los “sujetos integrados” de la existencia de violaciones sistemáticas a los derechos humanos sobre estos niños no deja de ser un ejercicio vertiginoso, que atenta fuertemente contra nuestra memoria histórica: “Al cabo volvemos al principio. ¿Cómo es posible que no hayamos sabido de ellos? ¿De sus cuerpos dolientes y del triste uso que se les ha dado? ¿En qué patria vivimos que nos son extraños? ¿A qué nación pertenecemos cuando reclamamos contra ellos “mano dura”? ¿Es posible que hayamos estado de espaldas a la historia? (Skewes, 1986, p. 406).

9. Bibliografía.

1. Álvarez, Ch. (1994). *Análisis de la Delincuencia en Chile*- Mimeo sin Editar. Santiago: SENAME.
2. Becker (1963). *Los Extraños: Sociología de la Desviación*. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.
3. Cooper, D. (1994). *Delincuencia Común en Chile*. Santiago: LOM Ediciones.
4. Cooper, D. (1996). *Delincuencia Femenina Urbana Actual en Chile*. Tomo 4. Santiago: Gendarmería de Chile- Universidad de Chile- CONICYT.
5. Cooper, D. (2000). *Teoría de la Economía Informal Alternativa Ilegal*. Texto Internet. U. La República.
6. Dammert, L. (2003). *El Gobierno de Seguridad en Chile 1973- 2003*.
7. De la Aldea, E. (2007). *La violencia, las violencias: Reflexiones, experiencias e intervenciones*. Viña del Mar: Sangría Editores.
8. Díaz, R., Buhrmann, A., Gutiérrez, E., Schneider, W., Kendall, G. & Tirado, F. (2007). *El Campo de Análisis del Discurso Foucaultiano. Características, Desarrollos y Perspectivas*. Forum Qualitative Social Research. Vol. 8, n° 2, art. 30.
9. Etcheberry, A. (1964). *Derecho Penal*. Santiago: Editorial Carlos Gibbs.
10. Foucault, M. (1983). El Sujeto y El Poder; en Dreyfus, H. y Rabinow, P (comp.). *Más Allá del Estructuralismo y la Hermenéutica*. Chicago: University Press.
11. Foucault, M. (1991). *Tecnologías del Yo*. Barcelona: Paidós.
12. Foucault, M. (1992). *Microfísica del Poder*. Madrid: La Piqueta.
13. Foucault, M. (2000). *Vigilar y Castigar*. Madrid: Siglo XXI.
14. Foucault, M. (2002). *Las Palabras y las Cosas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
15. Foucault, M (2005). *La Arqueología del Saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

16. Gaete, Correa, Campodónico y Munizaga (1993). *Estudio de Casos de Jóvenes de Alto Compromiso Delictual Detenidos en el Centro de Detención Preventiva de Trabajo del Proyecto de Rehabilitación Conductual*. Santiago: SENAME.
17. Gaínza, A. (2006). La Entrevista en Profundidad Individual; en *Metodologías de la Investigación Social* (pp. 219- 263). Canales, M. (Coordinador- editor). Santiago: LOM.
18. Gaviria A. & Pages C. (2000). *Patterns of Crime Victimization in Latin America*. Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
19. Gergen, K. (1996). *Realidad y relaciones sociales. Aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós.
20. Glasser B. y Strauss, A. (1967). *The Discover of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Chicago: Aldine.
21. Goffman, E. (1981). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amortorru.
22. Guzmán (1996). *Perfil de Jóvenes Infractores de Ley*. Mimeo Informativo (sin editar). SENAME
23. Hoecker, L. y Bavestrello, Y. (1994). *Drogas, Juventud y Exclusión Social*. Santiago: U. Diego Portales
24. Ibáñez, J. (1979). *Más Allá de la Sociología. El Grupo de Discusión: Técnica y Crítica*. Madrid: Siglo XXI.
25. INE (2005). *Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana*. Santiago: Ministerio del Interior.
26. Iñiguez, L. (1993). *De Discursos, Estructuras y Análisis: ¿Qué Practicas?, ¿En qué Contextos?* Barcelona: Small Group Meeting Critical Social Psychology.
27. Iñiguez, L. (2003). *Análisis del Discurso*. Barcelona: UOC.
28. Jara, J. (1979). *El Hombre y su Diferencia Histórica*. Revista Venezolana de Filosofía, n° 9, pp.52 - 84
29. Kardina, O. (1967). *Factores Sociales de la Delincuencia en Chile: Un Estudio Sociológico*. Tesis para optar al grado de psicólogo. Santiago: U. Católica de Chile.

30. Mead, G. (1999). *Espíritu, Persona y Sociedad*. Barcelona: Paidós
31. Merton, R. (1964). *Teoría y Estructuras Sociales*. Méjico: Fondo de Cultura Económica.
32. Ministerio del Interior (2003). *Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana*. Santiago: Ministerio del Interior.
33. Ministerio de Interior (2006). *Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana*. Santiago: Ministerio del Interior.
34. Ministerio de Justicia (1994). *Ley 19.343 "Erradicación de Personas Menores de dieciocho años de las Cárceles de Adultos"*. Santiago: Ministerio de Justicia.
35. Ministerio de Justicia (2002). *Ley 19.806 "Normas Adecuatorias del Sistema Legal Chileno a la Reforma Procesal Penal"*. Santiago: Ministerio de Justicia.
36. Ministerio de Justicia (2002). *Decreto Supremo 553 "Reglamento Aplicable a Menores de Edad Internos en Establecimientos Administrados por Gendarmería"*. Santiago: Ministerio de Justicia.
37. Ministerio de Relaciones Exteriores (1990). *Decreto Supremo 830 que ratifica la Convención Internacional de Derechos de la Infancia*. Santiago: Ministerio de Relaciones Exteriores.
38. Morey, M. (1991). Introducción: La Cuestión del Método; en *Tecnologías del Yo* (pp. 9- 44). Foucault, M. Barcelona: Paidós.
39. Ortí, A. (1996). La Apertura y el Enfoque Cualitativo o Estructural: La Entrevista Abierta Semidirectiva y la Discusión de Grupo; en *El Análisis de la Realidad Social: Métodos y Técnicas de Investigación*. (pp. 189- 221). Madrid: Alianza Editorial.
40. Oviedo, Enrique (2000) "Participación ciudadana y espacio público". en *Espacio Público y Ciudadanía*. Segovia, O. y Dascal, G. (editores). Santiago: Sur.
41. Paz Ciudadana (1996). *Análisis Empírico de la Delincuencia en Chile*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana
42. Paz Ciudadana (1998). *Diagnóstico de la Delincuencia Juvenil* (Vol. 4). Santiago: Fundación Paz Ciudadana.

43. Peña, C. (1996). La Respuesta Judicial a la criminalidad; en *Análisis Empírico de la Delincuencia en Chile*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
44. Recio, F. (1996). El Enfoque Arqueológico y Genealógico; en *El Análisis de la Realidad Social. Métodos y Técnicas de Observación* (pp. 521- 534). García, M., Ibáñez, J. & Alvira, F. (comp.). Madrid: Alianza
- 45 Rorty, R. (1996). *Objetividad, Relativismo y Verdad*. Barcelona: Paidós.
46. Sandoval, J. (2002). *Realidad, relativismo y pluralismo: o sobre cómo pensar una crítica al sociocostruccionismo sin ser positivista en el intento*. Revista de Psicología de la U. de Valparaíso, n° 1, vol. 1, pp. 61- 71.
47. SENAME, Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil (2003). *Orientaciones técnicas para programa de intervención ambulatoria*. Santiago: Ministerio de Justicia.
48. SENAME, Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil (2007). *Orientaciones Técnicas Sanción Privativa de Libertad*. Santiago: Ministerio de Justicia.
49. Shotter, J. (1996). El lenguaje y la construcción del sí mismo; en *Construcción de la Experiencia Humana* (Vol. 1). Pakman, M. (comp.). Barcelona: Gedisa.
50. Sierra, R. (1992). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid: Paraninfo.
51. Skewes, J. (1986). *Torturados y Olvidados. La Juventud Delincuente*. Mensaje, n° 353, pp. 405- 406.
52. Universidad Academia de Humanismo Cristiano (2003). *Documento de presentación de ponencia del Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil de SENAME*, en el curso "Políticas universales e integración en jóvenes infractores de la ley penal". Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
53. Universidad de Chile (2001). *Estudio detección, análisis y prevalencia de violencia intrafamiliar en la Región Metropolitana*". Santiago: Universidad de Chile.
54. UNICEF (2000). *Estudio comparativo sobre maltrato infantil 1994 y 2000*. Santiago: UNICEF.

55. UNICEF (2008). *Informe Ejecutivo: "Principales nudos problemáticos de los Centros Privativos de Libertad para Adolescentes y Secciones Penales Juveniles"*. Santiago: UNICEF.
56. Valdenegro, B. (2005). *Factores Psicosociales Asociados a la Delincuencia Juvenil*. *Psykhé*, vol. 14, nº 2, 33- 42.
57. Vargas, G. (2003). *Delincuencia en Chile: Problemas y Desafíos*. Santiago: Paz Ciudadana.

9. Anexos.²³

²³ En respaldo digital.

